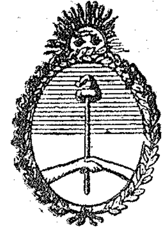


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 28 de octubre de 1970

NUMERO

22.042

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Jorge Brull

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil novecientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor don Jorge Brull, argentino, cédula de identidad número 2.671.761, domiciliado en la calle Amenábar número 1361 de este vecindario, casado, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como también de que concurre a este acto por derecho propio y además en representación de los señores don Rodolfo Ochs don Otto Kauders, don José Roberto González, don Roberto Adolfo González, casados; señorita Iris María Michielin, soltera; don Víctor Weisz; don Juan Gualterio Lux, don Alfredo Weiss, don Segismundo Alfonso Scharff, doña Susana Carlota Weill de Brull y de doña Silvana Borrino de Bustamante, casados; todos mayores de edad, quienes le han conferido mandato especial a los fines de este otorgamiento, según escritura pasada en este Registro ante el autorizante el día primero de junio del año en curso, al folio 2987 del protocolo corriente, cuya matriz se tiene de manifiesto, de lo que certifico. — Y el señor Brull, dice: Que el día 29 de mayo último, conjuntamente con sus mandantes antes mencionados constituyeron provisoriamente en esta Capital la sociedad "Jorge Brull, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" adoptando el Estatuto tipo por el que se regirá esa entidad conforme al régimen del Decreto 3329|63, habiéndose procedido en ese mismo acto a la suscripción de las dos primeras series de acciones hasta la suma de dos mil pesos, y a la designación del primer Directorio. — Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, se dictó la respectiva resolución autorizando a la citada sociedad para actuar con el carácter de anónima, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las exigencias legales, por lo que, en virtud de lo que antecede, viene por la presente a dejar constituida en forma definitiva a la precitada sociedad anónima, solicitando del autorizante se proceda a la transcripción de las actuaciones del expediente número 37.356 de dicha Inspección General de Justicia, que son de este tenor Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: don Jorge Brull, argentino, nacido el 14 de mayo de 1924, casado con Susana Carlota Weill de Brull, comerciante, domiciliado en Amenábar 1361, cédula de identidad 2.671.761; don Rodolfo Ochs, argentino, nacido el 4 de abril de 1918 casado con Sonia Steiner, comerciante, domiciliado en Muratore 557 de la vecina ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, cédula de identidad número 3.503.154; don Otto Kauders, argentino nacido el 13 de agosto de 1909, casado con Renata Adela Schalek, comerciante, domiciliado en Amenábar 1361, cédula de identidad número 2.491.259; don José Roberto González, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1914, casado con Filomena Lucía Donoso, empleado, domiciliado en Billinghurst 1959, cédula de identidad 1.564.005; don Roberto Adolfo González, argentino ,nacido el 28 de agosto de 1940, casado con Silvia Cristina Demarchi, contador, domiciliado en Arzobispo Espinosa 203, cédula de identidad 4.729 948: doña Iris María Michielin, argentina, soltera, nacida el 23 de diciembre de 1914, comerciante, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1076, cédula de identidad número 3.059.620; don Víctor Weisz, argentino, nacido el 13 de enero de 1914 casado con Liliana Kraus, industrial, domiciliado en Leandro N. Alem 762, cédula de identidad número 1.796.727: don Juan Gualterio Lux, argentino, nacido el 26 de abril de 1913 casado con Vera María Gartenberg, con domicilio en Callao 1031, cédula de identidad 3.934 318: don Alfredo Weiss, argentino nacido el 1º de enero de 1924 casado con Gertrudis Neumann, químico domiciliado en Acevedo 2279 cédula de identidad número 2.336.838; don Segismundo Alfonso Scharff, argentino, nacido el 10 de octubre de 1917, casado con Margarita Hirsch, comerciante, domiciliado en Amenábar 1361, cédula de identidad número 2.059.026, doña Susana Carlota Weill de Brull, argentina, nacida el 24 de mayo de 1933, casada con Jorge Brull, comerciante, domiciliada en Amenábar 1361, cédula de identidad Nº 2.125.615; y doña Silvana Borrino de Bustamante, nacida el 2 de setiembre de 1943, argentina, casada con Alfredo C. A. Bustamante, abogada, domiciliada en Billinghurst número 2279, cédula de identidad número 4.396.406, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JORGE BRULL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de cien (100) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios y en especial, la comercialización de frutos del país. — 2º) Industriales: Mediante la industrialización, producción, transformación y fabricación de todo género de efectos y mercaderías. — 3º) Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, de inversión y de compra y venta y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios no pudiendo realizar las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188, cien mil ($ 100.000.—), representado por un mil (1.000) acciones de m$n. pesos Ley 18.188, cien ($ 100.—) valor nominal cada una, diivdido en diez (10) series. — c) El directorio estará compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) primeras series de acciones numeradas uno (1) hasta doscientos (200) con derecho a un (1) voto cada acción, compuesta cada serie de cien (100) acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Nº. — Clase. — Monto (pesos Ley 18.188). — Jorge Brull, 1 hasta 180 ordinarias, $ 1.800. — Rodolfo Ochs, 181 ordinarias, $ 10. — Otto Kauders, 182 ordinarias, $ 10. — José R. González, 183 ordinarias, $ 10. — Roberto González, 184 ordinarias, $ 10. — Iris M. Michielin, 185 ordinarias, $ 10. — Víctor Weisz, 186 ordinarias, $ 10. — Juan G. Lux, 187 ordinarias, $ 10. — Alfredo Weiss, 188 ordinarias, $ 10. — Segismundo Scharff, 189 ordinarias, $ 10. — Susana C. W. de Brull, 190 hasta 199 ordinarias, pesos 100. — Silvana Borrino de Bustamante, 200 ordinarias, $ 10. — La integración se efectúa en un 10 o|o de la suscripción, o sea pesos Ley 18.188, dos mil ($ 2.000) en dinero efectivo, que los nombrados entregan el señor Presidente para depositar en el Banco de la Nación Argentina, estableciéndose que el resto deberá ser integrado a más tardar, a los 180 días contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Brull; Vicepresidente a Susana Carlota Weill de Brull; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Silvana Borrino de Bustamante y Síndico suplente a José Roberto González. — Cuarto: Autorizar a los señores Brull y Susana Carlota Weill de Brull, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Brull. — Rodolfo Achs. — Otto Kauders. — José Roberto González. — Roberto Adolfo González. — Iris María Michielin. — Víctor Weisz. — Juan Gualterio Lux. — Alfredo Weiss. — Segismundo Alfonso Scharff. — Susana C. Weill de Brull. — Silvana Borrino de Bustamante. — Sigue la certificación del autorizante. — Estatutos:... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.356. — Buenuos Aires, 18 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jorge Brull, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta ciudad el 29 de mayo de 1970 y presentada ante este organismo el 22 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres), con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17 470. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — M. Fernando Punta - Escribano.

Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188. 264 e.28|10 Nº 98.397 v.28|10|70

Establecimiento Metalúrgico Guerra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ciento Ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de



agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Raúl González Arcelus, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número 4.848.828, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Martha Esther Gigoj, domiciliado en Alberti 381, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores doña Osvalda María Racchetta de Guerra, viuda de primeras nupcias de don Fernando Guerra, con Cédula de Identidad número 1.555.747, Policía Federal, italiana, nacida el diez de noviembre de mil novecientos diecisiete, industrial, domiciliada en Pedro Morán 4774; doña Susana Inés Guerra, argentina, nacida el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica número 2.788.164, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con don Leopoldo Pedro Aenlle, domiciliada en Franco número 3419; don Juan Carlos Guerra, argentino, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número 4.379.116, ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con doña Martha Elsa Mancebo, domiciliado en Sanabria 3735, departamento siete, primer piso; don Leopoldo Pedro Aenlle, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número 4.183.142, industrial, casado en primeras nupcias con doña Susana Inés Guerra, domiciliado en Franco número 3419; don Salvador Schifano, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número 4.175.083, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con doña Sara Amelia Deandreis, domiciliado en Llavallol 4955, departamento dos; don Juan Racchetta, argentino naturalizado, nacido el veintidós de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con Cédula de Identidad número 1.078.620, Policía Federal, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con doña Inés Rosa Tomaselli, domiciliado en Franco 3425; don Santiago Carlos Di Pompeo, argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número 81.463, industrial, casado en primeras nupcias con doña Olivia Carlota Uhr, domiciliado en la Avenida del Tejar número 3240; doña Inés Rosa Tomaselli, italiana, nacida el tres de julio de mil ochocientos noventa y siete, con Cédula de Identidad número 1.882.098, Policía Federal, comerciante, casada en primeras nupcias con don Juan Racchetta, domiciliada en la calle Franco número 3435; y doña Martha Elsa Mancebo, argentina, nacida el veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número 5.034.226, Policía Federal, comerciante, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Guerra, domiciliada en Sanabria número 3735, departamento 7, primer piso; todos de este vecindario, a mérito del Poder Especial para la celebración de este acto que éstos le otorgaron el cinco de junio último, ante mí, al folio 291, de este Registro, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, el que asegura no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. — Y en el carácter invocado, dice: el señor González Arcelus: Que por acta privada el día cinco de junio último, él y sus representados constituyeron la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Guerra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y redactaron sus Estatutos, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente A 37.257. — Que dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, número 16.834, con fecha 30 de julio último, exhibiéndome el compareciente el referido expediente y solicitándome que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Regsitro el Acta Constitutiva, el Texto de los Estatutos de "Establecimiento Metalúrgico Guerra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de la resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, todo lo cual tengo a la vista en dicho expediente y copiado en el orden citado, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta se reúnen los señores Osvalda María Racchetta de Guerra, Susana Inés Guerra, Juan Carlos Guerra, Leopoldo Pedro Aenlle, Salvador Schifano, Juan Racchetta, Santiago Carlos Di Pompeo, Inés Rosa Tomaselli, Martha Elsa Mancebo y Raúl González Arcelus, cuyos datos personales se consignan en la nómina de constituyentes, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO METALURGICO GUERRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión y consignación; explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él y en especial, la comercialización de productos relacionados con la industria metalúrgica, inclusive maquinarias, herramientas y demás accesorios para dicha industria. Industrial: Mediante la instalación y explotación directamente por sí, o asociada a terceros de industrias metalúrgicas y de elaboración de partes y accesorios para las industrias metalúrgicas y de elaboración de partes y accesorios para las industrias petrolera, petroquímica, automotriz y de maquinarias en general. — Financiera: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, subdivisión, fraccionamiento, locación y arrendamiento, de bienes inmuebles inclusive por el sistema de la Ley 13.512, explotación y administración de casas de renta; urbanizaciones y loteos, colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícolo-ganaderos; la compra y la venta de todo tipo de ganado, su cría e invernadas, la siembra, la compra y la venta de cereales, oleaginosas, semillas y demás productos agropecuarios. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Pesos Ley 18.188, trescientos mil ($ 300.000) representada por treinta mil acciones de m$n. pesos Ley 18.188, diez ($ 10), valor nominal cada una, dividido en diez series de tres mil acciones cada una, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Guerra, Osvalda María Racchetta, de: 2840, A, 2840. — Guerra, Susana Inés: 1420, A, 1420. — Guerra: Juan Carlos: 1420, A, 1420. — Aenlle, Leopoldo Pedro: 50, A, 50. — Schifano, Salvador: 50, A, 50. — Racchetta, Juan: 50, A, 50. — Di Pompeo, Santiago Carlos: 50, A, 50. — Tomaselli, Inés Rosa: 50, A, 50. — Mancebo, Martha Elsa: 50, A, 50. — González Arcelus, Raúl: 20, A, 20. — 6.000, 6.000. — La integración se efectúa en el 10 o|o en efectivo, haciéndolo las señoras Susana Inés Guerra, Osvada María Racchetta de Guerra, Martha Elsa Mancebo e Inés Rosa Tomaselli, con bienes propios. — La sociedad podrá continuar oportunamente las operaciones de "Establecimiento Metalúrgico Guerra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social originario fue suscripto el 30 de marzo de 1960, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1960, bajo el Nº 1117, al folio Nº 469, del Libro Nº 38, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adquiriendo todo o parte de su patrimonio por lo que se facuita al Directorio para que una vez que la sociedad se encuentre definitivamente constituida lo adquiera en las condiciones que considere más conveniente. — El precio que se convenga podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos y|o mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad, según convenga, el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Osvalda María Racchetta de Guerra, Vicepresidente a Leopoldo Pedro Aenlle. Vocales a Susana Inés Guerra y Salvador Schifano, Suplentes a Juan Carlos Guerra y Juan Racchetta, Síndico titular a Raúl González Arcelus y Síndico suplente a Adolfo José García. — Cuarto: Autorizar a los señores Susana Inés Guerra y Raúl González Arcelus, a fin de que indistintamente y|o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Osvalda M. R. de Guerra; Susana Inés Guerra; J. C. Guerra; Leopoldo Pedro Aenlle; Salvador Schifano; Juan Racchetta; Santiago C. Di Pompeo; Inés T. de Racchetta; Martha Mancebo de Guerra; R. González Arcelus". — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 207, Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Osvalda María Racchetta de Guerra, Susana Inés Guerra, Juan Carlos Guerra, Leopoldo Pedro Aenlle, Salvador Schifano, Juan Racchetta, Santiago Carlos Di Pompeo, Inés Rosa Tomaselli, Martha Elsa Mancebo y Raúl González Arcelus, personas de mi conocimiento, en Buenos Aires, a 5 de junio de 1970. — Hay un sello: Pedro J. Aguirre". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Expediente Nº 37.257. — Buenos Aires, 30 Jul. 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Guerra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 12 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.834. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Ante mí: Pedro J. Aguirre Escribano. — S|raspado: novecientos, Salvador, especial, Santiago, Tomaselli, vale. — Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 324 e.28|10 Nº 98.828 v.28|10|70

Bracbe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Cuatrocientos Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Noé Davidovich, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.207.447, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil veinticuatro de esta Ciudad; y doña Liliana Noemí Estrin, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.992.806, domiciliada en la calle Anchorena número mil cuatrocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento "D", de esta Ciudad, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación y en sus caracteres de apoderados de los siguientes: don Bernardo Broitman, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.531.739, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número ochocientos cuarenta y seis; don Emilio Vexlir, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.178.326, domiciliado en la callle General Artigas número cuarenta y seis, tercer piso, departamento "C"; doña Irma Oyarzábal argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.803.972, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número mil veinticuatro; don Juan Alberto Cueno, argentino, casado, publicista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.315.024, domiciliado en la calle Luis Viale número trescientos cuarenta y seis, departamento cuatro; don León Ricardo Chernijovsky, argentino, casado, procurador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 4.210.205, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil setecientos cuarenta y cinco, tercer piso, departamento dieciséis; don José Perper, argentino, casado, contratista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.213.259, domiciliado en la calle Aráoz número cuatrocientos dieciséis, séptimo piso; don Juan Carlos Pettit, argentino, casado, funcionario jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.998.724, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil veinticuatro; don Pedro Santiago Fassio, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.657.452, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ochocientos cuarenta; don Aarón Lévinsky, argentino, casado, martillero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.233.418, domiciliado en la calle Directorio número mil ciento cuarenta y siete, departamento cinco, y de don Salomón Gerz, argentino, casado, odontólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.678.229, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y tres; todos los nombrados mayores de edad, vecinos de esta ciudad. El señor Dovidovich y la señorita Estrin, justifican el carácter de mandatarios de los precedentemente nombrados, según poder especial otorgado con fecha quince de junio del corriente año, al folio dos mil doscientos uno, de este mismo Registro de mi adscripción, protocolo corriente, y al que me remito. Y los comparecientes dicen: Que por sí y juntamente con sus representados han constituido una Sociedad Anónima que vienen a someter a escritura pública y para lo cual me exhiben en su original el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria, los que literalmente transcriptos dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Bernardo Broitman, Emilio Vexlir, Irma Oyarzábal, Liliana Noemí Estrín, Juan Alberto Cueno, León Ricardo Chernijovsky, José Perper, Juan Carlos Pettit, Pedro Santiago Fassio, doctor Noé Davidovich, Aarón Levinsky y Salomón Gersz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRACBE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal o cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: mediante explotaciones agrícola-ganaderas; forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza de sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, ciento veinte mil representado por doce mil acciones de pesos Ley 18.188, diez valor nominal cada una dividido en diez series de pesos Ley 18.188, un mil dscientos cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo:

Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador, de voto plural; cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase. — Monto pesos Ley 18.188: Bernardo Broitman, 700 ordinarias 700; Emilio Vexlir, 700 ordinarias 700; Irma Oyarzábal, 60 ordinarias 60; Liliana N. Estrín, 60 ordinarias 60; Juan A. Cueno, 60 ordinarias 60; León R. Chernijovsky, 60 ordinarias 60; José Perper, 200 ordinarias 200; Juan C. Pettit, 30 ordinarias 30; Pedro S. Fassio, 30 ordinarias 30; Noé Davidovich, 100 ordinarias 100; Aarón Levinsky, 200 ordinarias 200; Salomón Gersz, 200 ordinarias 200. — $ 2.400. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bernardo Broitman; vicepresidente a Salomón Gersz; vocales a...; suplentes a...; Síndico titular a doctor Noé Davidovich y Síndico suplente a Catalina Guterman de Naftaly. — Cuarto: Autorizar al doctor Noé Davidovich y|o Liliana Noemí Estrín a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay doce firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro 400 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Bernardo Broitman, Emilio Vexlir, Irma Oyarzábal, Liliana Noémi Estrín, Juan Alberto Cueno, León Ricardo Chernijovsky, José Perper, Juan Carlos Pettit, Pedro Santiago Fassio, Noé Davidovich Aarón Levinsky y Salomón Gersz, por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 16 de junio d 1970. — Hay una firma y un sello. — J. Montes. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.331. — Buenos Aires, 23 Jul. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bracbe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 27 de mayo de 1970 bajo la denominación de "Bracbe Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General, el 19 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2º: Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Publico de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.799. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Fernández Ferrari.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

nes comprendidas en la Ley 18.061 y toda

Silgus

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL. FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 787, del 4 de septiembre de 1970, otorgada ante el Escribano don Benjamín A. Rajlin, al folio 1971 del Registro 18 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, ha quedado constituida definitivamente la sociedad "Silgus, Sociedad Anónima. Comercial, Financiera e Inmobiliaria". cuya escritura de constitución provisoria y resolución aprobatoria dicen: "Constitución provisoria de "Silgus" Soc. Anón. Comercial Financiera e Inmob.". — Escritura número quinientos treinta y cinco. — En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Palazzo, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Clara Basile, nacido el 25 de abril de 1923, con cédula de identidad número 3.854.774 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Aconcagua número 416 de Villa Bosch, de este partido; don Gerardo Basile, italiano, jubilado, nacido el 4 de junio de 1906, casado en primeras nupcias con doña Libera Dello Buono, con cédula de identidad número 1.912.448 de la Policía Federal, que se domicilia en la calle Humberto Primero 187 de Caseros de este partido; doña Clara Basile de Palazzo, italiana, nacida el 24 de mayo de 1928, industrial, casada en primeras nupcias con don Antonio Palazzo, con cédula de identidad número 3.123.860 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Aconcagua número 416 de Villa Bosch, de este partido; doña Libera Dello Buono de Basile, italiana, ama de casa, nacida el 11 de febrero de 1907, casada en primeras nupcias con don Gerardo Basile, con cédula de identidad número 6.545.283, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Humberto Primero 187 de Caseros, de este partido; don Jorge Domingo Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el 12 de marzo de 1938, casado en primeras nupcias con doña Josefa Lombardo, con libreta de enrolamiento número 5.618.866, domiciliado en la calle Balcarce número 459 de Villa Ballester, de esta provincia; doña Josefa Lombardo de Rodríguez, argentina, con libreta cívica 3.788.979, nacida el 3 de noviembre de 1939, casada en primeras nupcias con don Jorge Domingo Rodríguez, domiciliada en la calle Balcarce número 459, Villa Ballester, de esta Provincia; don Ernesto Armando D'Angelo, argentino, nacido el 30 de enero de 1924, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irma Fioroni, con libreta de enrolamiento número 3.741.601 con domicilio en la calle Tapalqué número 205 de Caseros de este partido; doña Irma Fioroni de D'Angelo, argentina, nacida el 12 de enero de 1928, comerciante, casada en primeras nupcias con don Ernesto Armando D'Angelo, con libreta cívica número 5.533.482, domiciliada en la calle Tapalqué número 205 de Caseros de este partido; don Osvaldo Fratini, argentino, empleado, nacido el 11 de diciembre de 1928, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Fernández, con libreta de enrolamiento número 4.045.527, que se domicilia en Rodríguez Peña número 937 de este vecindario y doña Victoria Cecilia Russo de Cerbelli, argentina, empleada, nacida el 6 de noviembre de 1937, casada en primeras nupcias con don Francisco Cerbelli, con libreta cívica número 3.670.616, con domicilio en Rodríguez Peña número 937 de este vecindario; todos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILGUS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. comisiones, consignaciones y representaciones — En especial: Comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, rodados, maquinarias, plásticos, fibras naturales y sintéticas, maderera. — Financieras: Mediante inversiones en general por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en operaciones realizadas o a realizarse, participación en empresas formadas o a formarse, préstamos con garantías reales o con cualquier otro tipo de garantía admitido por la ley, compraventa de títulos, valores mobiliarios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y construcción de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 cien mil, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series iguales de mil acciones cada una, dividido en diez series iguales de mil acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — clase — monto — integración. — Antonio Palazzo doscientos cincuenta. cinco votos, dos mil quinientos, doscientos cincuenta; doña Clara Basile de Palazzo; doscientos cincuenta, cinco votos dos mil quinientos, doscientos cincuenta; don Gerardo Basile; doscientos cincuenta, cinco votos, dos mil quinientos doscientos cincuenta; doña Libera Dello Buono de Basile, doscientos cincuenta, cinco votos, dos mil quinientos, doscientos cincuenta; don Jorge Domingo Rodríguez; doscientos cincuenta, cinco votos, dos mil quinientos, doscientos cincuenta; doña Josefa Lombardo de Rodríguez, doscientos, cinco votos, dos mil, doscientos; don Ernesto Armando D'Angelo, doscientos cincuenta — cinco votos — dos mil quinientos — doscientos cincuenta; doña Irma Fioroni de D'Angelo: doscientos — cinco votos — dos mil — doscientos; don Osvaldo Fratini: cincuenta — cinco votos — quinientos — cincuenta y doña Victoria Cecilia Russo de Cerbelli; cincuenta — cinco votos — quinientos cincuenta. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Todos los accionistas constituyentes, efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Antonio Palazzo; vicepresidente a doña Clara Basile de Palazzo; vocal a don Jorge Domingo Rodríguez; Síndico titular a don Gerardo Basile y Síndico suplente a doña Libera Dello Buono de Basile. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de don Antonio Palazzo y don Gerardo Basile, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias praa obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de que doy fe. — Sobrerraspado: Bosch — de — argentino — doña Josefa Lombardo de Rodríguez, argentina, con libreta cívica 3788979, nacida el 3 de noviembre. Fioroni — número — disposiciones — tres — siete — Lombardo de Rodríguez — Ernesto. — Vale. — Entre líneas: comerciales — Armando: Vale. — Sobrerraspado: Jorge Domingo Rodriguez. Vale. — Entre líneas: Domingo: Vale. — A. Palazzo — G. Basile. — Clara B. de Palazzo — Libera D. B. de Basile — Jorge D. Rodríguez — J. L. de Rodríguez. — E. A. D'Angelo. — Irma F. de D'Angelo. — O. Fratini. — Victoria C. R. de Cerbeli. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Es reproducción fiel de su matriz que pasó ante mí al folio 1339 del Registro 18 de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio fotocopiado en tres fojas simples repuestas con estampillas notariales de Ley número 1102786 al 1102788, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y la presente. Hay un sello. Benjamín A. Rajin". — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 79388 que se agrega. Hay un sello. Hay una firma. San Martín 6 agosto 1970. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Benjamín A. Rajlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 424331. — San Martín de 6 Ago. 1970. de. — Hay un sello. — Hay una firma. — Juan Carlos Nicora. Tesorero". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.939. — Buenos Aires, 21 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Silgus". Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, el 30 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 6 de agosto de dicho año. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 5 (cinco) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 7 (siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro. archívese. Resolución Nº 17.098. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Sobrerraspado: materias — préstamos — concurso — Suscripción — Palazzo — de. — Vale. — Fdo.: Benjamín Rajlin. Escribano.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ L. 18.188, 246.- e.28|10 Nº 98.663 v.28|10|70

Arroyo Dulce

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil novecientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Eduardo Tejero, casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta y uno, de este vecindario, mayor de edad persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de doña María Rosa Devoto de Green, viuda, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil cuarenta y seis, de esta ciudad; doña María Rosa Green de Méndez, casada, domiciliada en la calle Cavia tres mil trece, de esta ciudad; don Carlos Federico Green, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuarenta y seis, de esta ciudad; doña Susana Isabel Salemme de Manzur, casada, domiciliada en la calle Charcas tres mil novecientos sesenta, de esta ciudad; doña Delia Araceli Guevara de Etchepare, casada, domiciliada en la calle Guardia Vieja, doscientos cuarenta y cuatro, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Teresa Amalfi, soltera, domiciliada en la calle Ecuador mil quinientos veintidós, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Florinda da Costa Leite de Oliveira viuda, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear mil cincuenta y ocho, de esta ciudad; don Gabriel Juan Diz. soltero, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil ciento treinta y cinco de esta ciudad, y doña Mafalda Regina Fontenla, soltera, domiciliada en Jorge Newbery 2471, de esta ciudad, ejerciendo el poder que le fue conferido mediante escritura del treinta de junio próximo pasado, al folio cuatro mil seiscientos setenta y ocho, de este mismo registro y corriente protocolo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe asegurándome el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en manera alguna y en el carácter que invoca dice: Que en unión con sus mandantes, por instrumento privado del treinta de junio del año en curso. constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Arroyo Dulce Sociedad Anónima Financiera Agropecuaria y Comercial" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como anónima aprobándose sus estatutos, por resolución de fecha quince del corriente mes y año, dictada por el Inspector General de Justicia bajo el número diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro en el expediente número treinta y siete mil ochocientos setenta y dos. — Que a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo tres-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 28|10|70 (36 págs.)

cientos diecinueve del Código de Comercio, me hace entrega del mencionado expediente solicitándome la transcripción de las partes pertinentes del mismo en este protocolo. — Accediendo a lo pedido procedo a transcribir a continuación las constancias pertinentes del referido expediente: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores María Rosa Devoto de Green; María Rosa Green de Méndez; Carlos Federico Green; Susana Isabel Salemme de Manzur; Delia Araceli Guevara de Etchepare; Teresa Amalfi; Mafalda Regina Fontenla; Florinda da Costa Leite de Oliveira; Héctor Eduardo Tejero; Gabriel Juan Diz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normes del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara ARROYO DULCE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tiene por objeto las siguientes operaciones: I) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos, en general, con o sin garantía y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — II) Agropecuaria: Mediante la explotación y administración de establecimientos rurales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos y la explotación integral de la tierra. — III) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil representado por doscientas mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en veinte series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones, ordinarias de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. 1) María Rosa Devoto de Green 4.000 ord. 1 voto 400. — 2) María Rosa Green de Méndez 4.000 ord. 1 voto 400. — 3) Carlos Federico Green 4.000 ord. 1 voto 400. — 4) Susana Isabel Salemme de Manzur 4.000 ord. 1 voto 400. — 5) Delia Araceli Guevara de Etchepare 4.000 ord. 1 voto 400. — 6) Teresa Amalfi 4.000 ord. 1 voto 400. — 7) Mafalda Regina Fontenla 4.000 ord. 1 voto 400. — 8) Florinda da Costa Leite de Oliveira 4.000 ord. 1 voto 400. — 9) Héctor Eduardo Tejero 4.000 ord. 1 voto 400. — 10) Gabriel Juan Diz 4.000 ord. 1 voto 400 — 40.000 — 4 000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Susana Isabel Salemme de Manzur; vicepresidente a Delia Araceli Guevara de Etchepare; vocales a Teresa Amalfi; suplentes a. . . síndico titular a Florinda da Costa Leite de Oliveira y síndico suplente a Héctor Eduardo Tejero. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Héctor Eduardo Tejero y Mafalda Regina Fontenla, a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María Rosa Devoto de Green. — M. R. Green de Méndez. — C. F. Green. — S. Isabel Salemme de Manzur. — D. G. de Etchepare. — T. Amalfi. — M. Fontenla. — Florinda da Costa Leite Oliveira. — H. Tejero. — Gabriel J. Diz. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.872. — Buenos Aires, 15 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arroyo Dulce Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria y Comercial", constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1970, y presentada ante este organismo el 30 de junio de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17434. — Florencio J. Sánchez, (escribano).

Buenos Aires, octubre 9 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 192 e.28|10 Nº98.559 v.28|10|70

Altounian

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO dos mil seiscientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Chatsik Altounian, argentino naturalizado, nacido el ocho de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Egisopet Givelekian, con Libreta de Enrolamiento número 4.292.579, domiciliado en la calle Brandsen número 1744; don Jorge Alberto Altounian, argentino, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Kechichian, con Libreta de Enrolamiento número 4.151.381, domiciliado en la calle Martín García número 1035; don Rafael Meghdessian, argentino naturalizado, nacido el diez tro, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Arsaluis Altounian, con Cédula de Identidad Nº 2.107.832, domiciliado en la calle Brandsen número 1746; doña Arsaluis Altounian de Meghdessian, griega, nacida el treinta de agosto de mil novecientos veintiocho. ama de casa, casada en primeras nupcias con don Rafael Meghdessian, con Cédula de Identidad número 3.679.450, domiciliada en la calle Brandsen número 1746; doña Beatriz Kechichian de Altounian, argentina, nacida el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y siete, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Jorge Altounian, Cédula de Identidad número 3.828.980, domiciliada en la calle Martín García número 1035; doña Rosa Poligosian de Altounian, argentina. nacida el quince de octubre de mil novecientos treinta. ama de casa, viuda de sus primeras nupcias con don Ojanes Altounian, Cédula de Identidad número 3.421.757, domiciliado en la calle Martín García número 1035; doña Egisopet Givelekian de Altounian, nacida en Turquía el seis de julio de mil novecientos cinco, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Chatsik Altounian, Cédula de Identidad número 7.961.490, domiciliado en la calle Brandsen número 1744, don Kehan Kechichian, argentino naturalizado, nacido el nueve de abril de mil novecientos diez, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Girlegdian, Cédula de Identidad número 1.274.263; domiciliado en la calle Santa Magdalena número 415, todos de esta Capital; don Onnik Altin, nacido en Turquía el trece de febrero de mil novecientos veinticuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Seta Sagirian con Cédula de Identidad número 5.946.972. domiciliado en la calle Valle Grande número 184, de la localidad de Florida; y don Roberto Altin, nacido en Turquía el seis de abril de mil novecientos treinta, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nouna Mehrabian, Cédula de Identidad número 7.709.437, domiciliado en la calle Carabelas número 316 de la localidad de San Isidro. ambos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que el día diecinueve de junio del año en curso constituyeron provisoriamente en esta Capital la sociedad "Altounian Sociedad Anónima Comercial y Financiera", adoptando en el mismo acto y por unanimidad el estatuto tipo por el cual se regirá la sociedad procediéndose a la suscripción de dos series de acciones por un total de treinta mil pesos ley 18.188 integradas en un diez por ciento en ese acto. y a designar los componentes del primer directorio. y que efectuados los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia se dictó la resolución correspondiente autorizando a la entidad para funcionar con el carácter de anónima disponiéndose asimismo que se diera cumplimiento a las exigencias legales. — En mérito a ello vienen por la presente a dejar constituida definitivamente a la precitada sociedad anónima, solicitando del autorizante proceda a transcribir las actuaciones que me ponen de manifiesto en el expediente número A treinta y siete mil setecientos noventa y tres de la citada Inspección, que son de este tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: don Chatsik Altounian; don Jorge Alberto Altounian; don Rafael Meghdessian; doña Arsaluis Altounian de Meghdessian; doña Beatriz Kechichian de Altounian; doña Rosa Poligosian de Altounian; doña Egisopet Givelekian de Altounian; don Kehan Kechichian; don Onnink Altin; y don Roberto Altin, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ALTOUNIAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa de calzados, productos anexos y afines, importación, exportación y toda otra comercialización de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o semielaborados. patentes, marcas, licencias. diseños, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Por el aporte de capital y participación en empresas personales o sociedades ya existentes c a constituirse, para negociaciones realizadas o a realizarse o en vías de realización; préstamos de dinero con o sin garantía reales o personales, y la administración de créditos y sus cesiones, compraventa y negociación de papeles de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones contempladas por la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ciento cincuenta mil pesos ley 18.188. representado por mil quinientas acciones de $ cien pesos ley 18.188 valor nominal cada una dividido en diez series de quince mil pesos ley 18.188 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de acda año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador. con derecho a cinco votos por acción, clase A, por un total de treinta mil pesos ley 18.188, las que se suscriben e integran en este acto en un diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Chatsik Altounian 200 A $ 2.000. — Jorge Altounian 80 A $ 800. — Rafael Meghdessian 4 A $ 40. — Arsaluis A. de Meghdessian 4 A $ 40. — Beatriz K. de Altounian 2 A $ 20. — Rosa T de Altounian 2 A $ 20. — Egisopet G. de Altounian 2 A $ 20. — Kehao Kechichian 2 A $ 20. — Onnink Altin 2 A $ 20. — Roberto Altin 2 A $ 20 — 300 — $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Chatsik Altounian; vicepresidente a Jorge Altounian; vocales a Rafael Meghdessian; suplentes a Rosa Poligosian de Altounian; síndico titular a Arsaluis Altounian de Meghdessian y síndico suplente a Beatriz Kechichian de Altounian. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Altounian y Rafael Meghdessian a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado. Altounian. — Financieras: Por el aporte — Diez — de quince — Vale. — Siguen las firmas y la certificación de las mismas por el autorizante. — Estatutos. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.793. — Buenos Aires, 7 ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Altounian Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad, el 19 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 27 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16941. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello: M. Fernando Punta.

Buenos Aires, octubre 14 de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 237 e.28|10 Nº98.396 v.28|10|80

Telga

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Telga, Sociedad Anónima, Marítima y Comercial. — Escritura número: dos mil novecientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don José Martí, casado en primeras nupcias con Norma Iridi Alcari con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.535.514, Capitán de Ultramar, de 52 años de edad, domiciliado en Pedro Goyena 1686, Capital; don Marcos Martelanc, casado en primeras nupcias con Vanda I. Majcen, con cédula de identidad de la Policía Federal número 431.397, argentino, domiciliado en Ituzaingó 226, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Francisco Negri, casado en primeras nupcias con Graciela Liberatore, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.661.753, de 51 años de edad, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en Soler 111 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leif Spirdal Jacobsen, casado en primeras nupcias con Solveig Jacobsen, con cédula de identidad número 3.077.094, de la Policía Federal, de 55 años de edad, noruego, comerciante, domiciliado en Zapiola 1772, Capital; don Sigvart Simonsen, casado en primeras nupcias con Ingrid Jacobsen, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.126.289, noruego, de 56 años de edad, ingeniero. domiciliado en Avenida de los Incas 3128, piso 6, Capital; don Reinert Sagedahl, casado en primeras nupcias con María Elena Vonjan con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.149.407 de 45 años de edad, noruego. comerciante. domiciliado en Defensa 441. piso 5 de Capital; don Jorge Enrique Macfarlane, casado en primeras nupcias con Nilsa Marquez, con cédula de identidad número 3.346.257, de la Policía Federal, de 30 años de edad, argentino, licenciado en Ciencias Químicas, domiciliado en Juramento 3380, de Capital; don Guillermo Carlos Balzarotti, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3177, Capital. casado en primeras nupcias con Nora Matilde Sciónico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 360.906 de 35 años de edad, argentino, Contador Público Nacional; don Rubén Roberto Ruival, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Zabala, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.995.742, de 27 años de edad, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en French 2249 de Capital, piso 5º. y don Luis Fernando Querol, casado en primeras nupcias con María del Carmen Martínez Pinasco, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.454.257 de 26 años de edad, argentino. Licenciado en Administración y Contador Público Nacional, domiciliado en Billinghurst 2279. piso 6, departamento A de Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal. de lo que doy fe, así como de que exponen: Que con fecha trece de julio del corriente año resolvieron constituir una sociedad anónima que se denominará "Telga, Sociedad Anónima. Marítima y Comercial, a cuyos efectos suscribieron la respectiva acta de constitución estableciendo además de su objeto su capital autorizado el que fue fijado en la suma de doscientos mil pesos y emitidas dos series de veinte mil pesos cada serie: Que elevada dicha actuación a la Inspección General de Justicia. se formó el expediente número A 37.881 que en su original tengo a la vista y del cual resulta: Que de fojas uno a tres se agrega el acta de constitución de la citada sociedad, a fojas cuatro y cinco los Estatutos de la misma, y a fojas diez se agrega la resolución que autoriza a funcionar como

anónima a la recurrente. — En consecuencia se transcribe a continuacion el acta de costitución de la citada sociedad, los estatuos de la misma y la resolución de la Inspección General de Justicia los que por el orden enunciado dicen así; "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: José Marti, Marcos Martelanc, Carlos F. Negri, Leif S. Jacobsen, Sigvart Simonsen, Reinert Sagedahl, Jorge E. Macfarlane, Guillermo C. Balzarotti, Rubén R. Ruival, Luis F. Querol y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TELGA", SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c)) Tiene por objeto: realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en ambos casos del país o del exterior, todas las actividades vinculadas con las siguientes operaciones: a) Marítimas: Mediante la explotación del transporte por agua, ya sea marítimo o fluvial, lacustre y|o portuario, de cargas líquidas, sólidas y|o gaseosas, en cualquiera de sus clases o tipos, incluyendose las operaciones de alijo y depósito — La propiedad, armamento, locación, fletamento, consignación, o agenciamiento de embarciaciones. — El remolque y lanchaje. — La explotación de concesiones públicas o privadas de toda clase. — La explotación y negocios de puertos. astileros, varaderos y muelles. — La representación de terceros en cualquiera de las formas usadas en el negocio marítimo y el despacho de aduana. — b) Comerciales: Mediante la compra y venta de buques, sus partes, accesorios y|o mercaderías en cualquier estado de elaboración y|o materias primas, su importación y|o exportación, su representación consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución por mar y tierra. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos Ley 18.188 representado por dos mil acciones de cien pesos Ley 18.188 de valor nominal cada una dividido en diez series de veinte mil pesos Ley 18.188, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: José Marti. Suscripción Acciones 20, clase ordinarias de 1 voto. Integración Monto 200 pesos Ley 18.188, Accionistas Marcos Martelanc, Suscripción acciones 240, Clase ordinarias de 1 voto. Integración monto 2.400 pesos Ley 18.188, Accionistas Carlos F. Negri, Suscripción Acciones 20, Clase ordinarias de 1 voto. Integración, Monto 200 pesos ley 18.188, Accionistas Leif S. Jacobsen, Suscripción Acciones 20, Clase ordinarias de 1 voto, Integración, Monto 200 pesos ley 18.188, Accionistas Sigvart Simonsen, Suscripción acciones 44, Clase ordinarias de 1 voto, Integración monto 440, pesos ley 18.188, Accionistas Reinert Sagedahl. Suscripción Acciones 40 Clase ordinarias de 1 voto, integración monto 400 pesos ley 18.188, Accionistas Jorge E. MacFarlene. Suscripción Acciones 4, Clase ordinarias de 1 voto. Integración monto 40, pesos ley 18.188, Accionistas Guillermo C. Balzarotti, Suscripción acciones, 4, Clase ordinarias de 1 voto, Integración, Monto 40, pesos ley 18.188, Accionistas Rubén R. Ruival Suscripción Acciones 4, Clase ordinarias de 1 voto. Integración, Monto 40. pesos ley 18.188 Accionistas Luis F. Querol, Suscripción acciones 4. Clase ordinarias de 1 voto, Integración, Monto 40. pesos ley 18.188. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Jose Marti. Vicepresidente a Marcos Martelanc. Vocales a Carlos F. Negri, Leif S. Jacobsen, Suplentes a... Síndico titular a Guillermo C. Balzarotti y Síndico Suplente a Rubén R. Ruival. Cuarto: Autorizar al Sr. Marcos Martelanc a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Siguen las firmas. En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro de Contratos Públicos número 290 certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: José Marti. Céd. Identidad 1.538.514 Marcos Martelanc. Céd. Identidad 4.031.397, Carlos Francisco Negri. Céd. Identidad 1.661.753, Leif Spirdal Jacobsen. Céd. Identidad 3.077.094, Sigvart Simonsen. Céd. Identidad 3.126.289, Reinert Sagedalh. Céd. Identidad 5.149.407, Jorge Enrique Macfarlane. Céd. Identidad 3.346.217, Guillermo Carlos Balzarotti. Céd. Idtntidad 3.602.906, Rubén Roberto Ruival. Céd. Identidad 5.995.742 y Luis Fernando Querol. Céd. Identidad 4.454.257, respectivamente quienes son mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. Para los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a trece días de julio de mil novecientos setenta. Hay un sello. Enrique C. Reddel. Buenos Aires. 21 de agosto 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Telga Sociedad Anónima, Marítima y Comercial constituida en esta ciudad el 13 de julio de 1970, y presentada en esta Inspección General el 31 de julio de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). 2º Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo Registro, archívese. Resolución Nº 17.096. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Fdo. Enrique C. Reddel. Escribano. — Entrelíneas: y. — Vale. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 282 e.28|10 Nº 98.376 v.28|10|70

Samaro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.209. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de La Plata. Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Cecilio Albuixech, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Jori, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil setecientos diez, segundo piso, Capital Federal: don Jose Peregrino Castaño, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Margarita Rola, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Montes de Oca número dos mil cuatrocientos setenta, Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Diéguez, argentino casado en primeras nupcias con doña Catalina Verena Cavagliato, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y tres mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Luis María Drago número dos mil quinientos sesenta y cinco Castelar Provincia de Buenos Aires; don Manuel Gómez Pulido, español, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ana Stignani, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos sesenta y cinco, séptimo piso, Capital Federal; don Ramón Fernández García, español, casado en primeras nupcias con doña María Fernández comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ciento veinte, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil ciento sesenta Capital Federal: don Ramón Reboiras, español, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Clementina Labate, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Monroe número cuatro mil novecientos dos Capital Federal: don Amalio Fernández García, español, casado en primeras nupcias con doña Emilia Pérez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Quesada número cinco mil setenta y seis, Capital Federal; don Jaime Anglés, argentino naturalizado, soltero, hijo de don Jaime Anglés y de doña Antonia Verniol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Manuel Quintana número tres, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Norberto Lombraña, español, casado en primeras nupcias con doña Nieves García, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Luis Viale número dos mil seiscientos treinta y ocho, Capital Federal; don Francisco Vidal Méndez, español, casado en primeras nupcias con doña Margarita Pérez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Martín de Gainza número ciento treinta y ocho, Capital Federal y don José María González Peña, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Eugenia Scaglia, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón diecisiete mil novecientos uno, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil ciento setenta y seis, décimo piso, departamento treinta, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha dos de mayo del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Samaro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Francisco Cecilio Albuixech, José Peregrino Castaño, Arturo Diéguez, Manuel Gómez Pulido Ramón Fernández García, Ramón Reboiras, Amalio Fernández García, Jaime Anglés, Norberto Lombraña, Francisco Vidal Méndez y José María González Peña, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAMARO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación compra venta y distribución al por mayor y menor de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias, bienes, repuestos y accesorios para automotores, representaciones, comisiones y consignaciones; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y cualquier otra actividad comercial lícita. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de la alimentación, papelera, plástica y metalúrgica. — Financieras Por la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse y negocios realizados y|o a realizarse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — De Mandatos y Servicios Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes: incluso como gestora de seguros y reaseguros, administración de toda clase de bienes y servicios mediante la prestación de servicios de urbanización y asesoramientos industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de todos aquellos asesoramientos para los cuales la ley exija título habilitante — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 990.000 (Pesos Ley 18.188 Novecientos Noventa Mil) representados por novecientas noventa mil acciones de $ 1 (Pesos Ley 18.188 Un peso) valor nominal cada una dividido en noventa y nueve series. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Francisco C. Albuixech 18.190 Ord. 5 votos — 1.819. — José P. Castaño 18.190 Ord. 5 votos — 1.819. — Arturo Dieguez 18.180 Ord. 5 votos 1.818. — Manuel Gómez Pulido 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Ramón Fernández García 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Ramón Reboiras 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Amalio Fernández García 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Jaime Anglés 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Norberto Lombraña 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Francisco Vidal Méndez 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Jose M. González Peña 18.180 Ord. 5 votos — 1.818. — Totales 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Cecilio Albuixech. — Vicepresidente a José Peregrino Castaño. — Vocales a Arturo Dieguez, Manuel Gómez Pulido y Ramón Fernández García. — Suplentes a Ramón Reboiras, Amalio Fernández García, Jaime Anglés y Norberto Lombraña. — Síndico titular a Francisco Vidal Méndez y Síndico suplente a José María González Peña. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Cecilio Albuixech y José Peregrino Castaño a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: F. Albuixech. — José P. Castaño — A. Dieguez. — Manuel Gómez Pulido. — Ramón Fernández García. — Ramón Reboiras. — Amalio Fernández. — Jaime Anglés. — Norberto Lombraña. — F. V. Méndez. — J. G. Peña. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Francisco Cecilio Albuixech José Peregrino Castaño, Arturo Dieguez, Manuel Gómez Pulido, Ramón Fernández García, Ramón Reboiras, Amalio Fernández García, Jaime Anglés, Norberto Lombraña, Francisco Vidal Méndez y José María González Peña y fueron puestas en mi presencia por dichos señores, a quienes conozco, siendo por lo tanto, auténticas. — Expido el presente en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 176 en Buenos Aires, a 7 de julio de 1970. — Orlando E. Bravo. — Escribano Público. — Hay un sello. — Buenos Aires. 13 Ago 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Samaro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, constituida en esta Ciudad, el 2 de mayo de 1970, bajo la denominación de "Samaro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", y presentada en esta Inspección General, el 10 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 (nueve) a fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 46 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17.012. — Hay un sello y una firma. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia" — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Firmas: F. Albuixech — José P. Castaño. — A. Dieguez. — Manuel Gómez Pulido. — Ramón Fernández García. — Ramón Reboiras. — Amalio Fernández. — Jaime Anglés. — Norberto Lombraña. — F. V. Méndez. — J. G. Peña. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Está el sello notarial).

Buenos Aires, octubre 9 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 318 e.28|10 Nº 98.819 v.28|10|70

Cobemar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"COBEMAR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Escritura número trescientos doce. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Salvador Cobe, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1918, casado en primeras nupcias con doña Olga Bale, con Cédula de Identidad número 1.908.856, comerciante, domiciliado en la calle Nogoyá número 3062 de la Capital Federal, de paso por aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Rodolfo Jorge Martínez, doña María Massaccessi de Martínez, doña Ercilia Luisa Pérez, don Pedro Bruno, don Marcos Bale, don Eduardo Martínez Anguita, don Roberto Bale, doña Olga Bale de Cobe, y doña Thelma Diva Assens de Botti, todo a mérito del Poder Especial, que con facultades suficientes para este acto, le confirieron por escritura del primero de julio de 1970, pasada ante el autorizante, al folio 694 del Protocolo corriente, asegurándome el compareciente que el mismo se encuentra vigente, y al cual me remito, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, dice: Que por escritura del primero de julio de 1970, pasada ante el autorizante al folio 694 del protocolo corriente, sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima que girará en la Capital Federal bajo la denominación "Cobemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo Expediente número treinta y siete mil quinientos ochenta y cinco, en el que se solicitó la personería jurídica de la sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos. Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el Estatuto y se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por resolución del Inspector General de Justicia don Enrique Zaldívar, número dieciséis mil setecientos sesenta y cinco, de fecha 21 de julio de 1970. Tengo a la vista el expediente mencionado, procediendo a transcribir el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución citada, todo lo que por su orden, literalmente copiado, dice así: "Escritura número doscientos ochenta y dos. En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Salvador Cobe, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1918, casado en primeras nupcias con doña Olga Bale, con Cédula de Identidad Nº 1.908.856, comerciante, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 3062 de la Capital Federal; don Rodolfo Jorge Martínez, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1941, soltero, hijo de don Eduardo Martínez Anguita y de doña María Massaccesi, con Cédula de Identidad Nº 5.020.575, comerciante, domiciliado en la calle Gabriela Mistral Nº 2485 de la Capital Federal; doña María Massaccesi de Martínez, argentina, nacida el 16 de abril de 1915, casada en primeras nupcias con don Eduardo Martínez Anguita, con Cédula de Identidad Nº 3.419.585, domiciliada en la calle Gabriela Mistral Nº 2485 de la Capital Federal, ama de casa; doña Ercilia Luisa Pérez, argentina, nacida el 4 de agosto de 1931, viuda, hija de don Delfín Pérez y de doña Luisa Rulent, con Cédula de Identidad Nº 3.012.980, ama de casa, domiciliada en la calle O'Higgins Nº 2573 de la Capital Federal; don Pedro Bruno, argentino, nacido el 12 de febrero de 1918, casado en primeras nupcias con doña Juana Waisgluz, con Cédula de Identidad Nº 2.622.198, empleado, domiciliado en la calle Blanco Encalada número 1901 de la localidad de San Isidro de esta Provincia; don Marcos Bale, argentino, nacido el 21 de febrero de 1926, casado en primeras nupcias con doña Eva Bale, con Cédula de Identidad número 5.862.063, domiciliado en la calle Francisco Bilbao Nº 4606 de la Capital Federal; don Eduardo Martínez Anguita, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1909, casado en primeras nupcias con doña María Massaccesi con Cédula de Identidad Nº 2.186.024 comerciante, domiciliado en la calle Gabriela Mistral Nº 2485 de la Capital Federal; don Roberto Bale, argentino nacido el 25 de mayo de 1931, casado en primeras nupcias con doña Luisa Raik, con Cédula de Identidad Nº 3.023.186, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo Nº 5644 de la Capital Federal; doña Olga Bale de Cobe, argentina, nacida el 3 de julio de 1928, casada en primeras nupcias con don Salvador Cobe, con Cédula de Identidad Nº 6.203.756, ama de casa, domiciliada en la calle Nogoyá Nº 3062 de la Capital Federal; y doña Thelma Diva Assens de Botti, argentina, nacida el 13 de julio de 1932, casada en primeras nupcias con don Fernando Alfredo Botti, con Cédula de Identidad número 3.055.627, docente, domiciliado en la calle Estomba Nº 1602, de la Capital Federal, todos los comparecientes de paso por aquí mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COBEMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Operaciones comerciales de importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, repuestos, materias primas, frutos y productos, incluso elaborados o semielaborados; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza; adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas de fábricas y de comercio, patentes y procedimientos industriales. 2) Industriales: Explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos, materias primas, productos semielaborados y elaborados relacionados con la industria textil. 3) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares empresas o sociedades, constituida o a constituirse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones en préstamo, con o sin garantía. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de negociación en bienes inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien mil pesos, representados por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, y dividido en diez series de diez mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos, de las cuales se suscriben o integran las series uno a tres según se detalla a continuación. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Integración. — Salvador Cobe, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; Rodolfo Jorge Martínez, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; María Massaccesi de Martínez, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; Ercilia Luisa Pérez, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; Pedro Bruno, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; Marcos Bale, 3.000 — A — 3.000; — 3.000; Eduardo Martínez Anguita, 3.000 — A — 3.000 3.000; Olga Bale de Cobe, 3.000 — A — 3.000 — 3.000; Thelma Diva Assens de Botti, 3.000—A—3.000 — 3.000. Totales: 30.000 — A — 30.000 — 30.000. Se deja constancia de que las integraciones detalladas en este punto fueron hechas por los accionistas allí indicados, en dinero efectivo y con capitales propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Martínez Anguita; Vicepresidente: Olga Bale de Cobe; Vocal titular: Rodolfo Martínez; Vocales suplentes: Salvador Cobe y Marcos Bale; Síndico titular: Pedro Bruno; Síndico suplente: Roberto Bale. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Salvador Cobe y Rodolfo Jorge Martínez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Salvador Cobe. — Rodolfo Martínez. — María Massaccesi de Martínez. — Ercilia L. Pérez. — P. Bruno. — Marcos Bale. — Eduardo Martínez. — Roberto Bale. — Olga B. de Cobe. — Thelma Assens de Botti. — Está mi sello. Ante mí: Angel N. Pordón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número seiscientos noventa y cuatro del Registro número Cien de General San Martín a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido fotocopia en siete fojas habilitadas con estampillas notariales numeradas correlativamente del número un millón sesenta y nueve mil setecientos treinta y uno al un millón sesenta y nueve mil setecientos treinta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: "Angel N. Pordón" y un sello que dice "Angel N Pordón". Escribano Público. — Expediente Nº 37.585. — Buenos Aires, 21 Jul. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cobemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre el 1º de julio de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 6 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 6 (seis). — 2.— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.765. — —Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar", Inspector General de Justicia". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los cuales me remito, doy fe. — Así como de que el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Cobemar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y constituida definitavemente dicha sociedad, solicitando se le expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Hace constar el autorizante que se abonó el impuesto fiscal de acuerdo a la ley de sellos vigente sobre el monto del capital autorizado de Cien mil pesos. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, de lo que doy fe. — Salvador Cobe. — Está mi sello. — Ante mí: Angel N. Pordón.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 280,50 e.28|10 Nº 98.749 v.28|10|70

La Forestal Inversora

FINANCIERA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos veinte y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí escribano autorizante, comparecen don Carlos Alberto Otero Monsegur, y don Luis Roque Otero Monsegur, argentinos, abogados, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Sarmiento número novecientos treinta de la Capital Federal; de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurren a éste acto en nombre y representación de la sociedad anónima, establecida en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Paseo Colón número doscientos veinte y uno bajo la denominación de LA FORESTAL INVERSORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de directores liquidadores de la misma, cuya personería jurídica, así como la calidad investida por los comparecientes se justifica con los siguientes elementos: a) Con los Estatutos de la referida sociedad, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, elevados a escritura pública con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de la Capital Federal don Roberto B. Lorenzo, al folio mil quinientos treinta y nueve de su registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto de ese mismo año, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro, al folio sesenta y siete, del libro cincuenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Posteriormente dicho estatuto fue reformado según escritura del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el escribano de la Capital Federal don Roberto B. Lorenzo, al folio mil ciento treinta y nueve de su registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de setiembre de ese mismo año, bajo el número dos mil doscientos treinta y cinco, al folio trescientos cincuenta y cuatro, del libro sesenta, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Asimismo dicho estatuto fue reformado por escritura del veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el mismo escribano Lorenzo, al folio noventa y siete de su registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y ocho de abril de ese año, bajo el número novecientos treinta y uno, al folio cincuenta y tres, del libro sesenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Posteriormente dicho estatuto fue reformado según escritura del veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, por ante el escribano de la Capital Federal, don F. Rodríguez Alcobendas, al folio tres mil cuatrocientos uno de su registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de setiembre de ese año, bajo el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, al folio sesenta y seis, del libro setenta, tomo A. de Estatutos Nacionales. — El mencionado estatuto y sus reformas tengo a la vista para este acto, y en fotocopias debidamente autenticadas se agregan al folio seiscientos cuarenta y ocho de este Registro, protocolo corriente; y b) Con el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha diez y nueve de junio del corriente año, la que se transcribirá al final de la presente escritura, y que en fotocopia autenticada agrego por cabeza de la presente. — Y los comparecientes en el carácter invocado, por ante mí dicen: Que dando cumplimiento al artículo cuatrocientos veinte y nueve del Código de Comercio, proceden a elevar a escritura pública lo resuelto por la Inspección General de Justicia, referente a la disolución de la sociedad "La Forestal Inversora, Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima", todo lo que resulta del expediente número diez y seis mil setecientos noventa y cuatro de la citada repartición, que tengo a la vista para este acto y del que surge: a) Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diez y nueve de junio del corriente año, se resolvió por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad. — Dicha acta de Asamblea tengo a la vista en el correspondiente libro de la referida sociedad, y transcripta íntegramente es del siguiente tenor. "Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de junio de 1970. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, siendo las nueve y cuarenta horas, se reunieron en el local de Paseo Colón 221, octavo piso, Capital Federal, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, los señores accionistas que se relacionan al folio número trece, del libro de depósito de acciones y asistencia, encontrándose representadas 100.000 acciones que representan un capital de pesos Ley 18.188 diez millones ($ 10.000.000,—) y dos mil diez votos, reducidos de conformidad con el artículo 350 del Código de Comercio. — El señor presidente Dr. Carlos Alberto Otero Monsegur, ocupó la presidencia de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del estatuto y abrió el acto manifestando que estaban sobre la mesa a disposición de los presentes los periódicos y el recibo que justificaban haberse hecho la publicación de la convocatoria y del Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 349 del Código de Comercio y el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia con las constancias de que se habían efectuado los pertinentes depósitos de acciones dentro del plazo estatutarios y que estaban representadas en este acto cien mil acciones, con lo cual se justificaba que la Asamblea estaba legalmente constituida para deliberar con la concurrencia del total del capital suscripto y con derecho a voto, con lo que se cumplía en este caso con la disposición del artículo 354 del Código de Comercio a que se refiere el artículo 21 del Estatuto Social. — Sigue diciendo, que, antes de entrar a considerar los diversos puntos del Orden del Día, pone en conocimiento de los señores accionistas, que por un error cometido por la persona encargada de realizar las publicaciones éstas se comenzaron el día diez del corriente cuando debieron iniciarse el día anterior o sea el nueve. — El error se debió al hecho de haber computado el día de realización del acto de Asamblea, cuando por disposición de la Inspección de Justicia, dicho día deba ser excluido del cómputo de los diez días de anticipación a la primera publicación de edictos. — Pero que al encontrarse presente la totalidad del capital suscripto con derecho a voto entiende que esa circunstancia es absolutamente irrelevante y por tanto propo-

de la realización de la Asamblea lo que somete a la consideración de los señores accionistas. — La proposición del señor Presidente es apoyada y aprobada por unanimidad de los señores accionistas, que por tanto solicitan la realización de la Asamblea. — Acto seguido, el señor presidente informa, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Abril de mil novecientos setenta, el Honorable Directorio dispuso por sesión celebrada el día 8 de Junio de 1970 la distribución de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos ley 18.188 y por sesión del día diez de Junio de 1970 la suma de pesos ley 18.188, cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil que con más la suma de pesos ley 18.188, 138.61|100 que se mantiene en la cuenta de ganancias y pérdidas se completa la suma de pesos ley 18.188, doce millones trescientos treinta y nueve mil ciento treinta y ocho con 61|100, que dicha Asamblea resolvió mantener en la cuenta de ganancias y pérdidas a los fines de que el Directorio dispusiera de las mismas. — El señor Presidente, conforme a lo resuelto por los señores accionistas, somete a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día a saber: 1º Elección de cinco directores titulares y designación de un presidente y de un vicepresidente. — El señor Manuel Rego pide la palabra y dice que propone que los directores designados interinamente por el señor Síndico sean elegidos por esta Asamblea para completar el período de dos años fijado en el artículo 12 del Estatuto, debido a que están plenamente interiorizados del movimiento de la sociedad. — Toma la palabra el señor Joaquín Manso Medina y dice estar en un todo de acuerdo con lo manifestado por el señor Rego, agregando que hace moción para que la Presidencia de la Sociedad fuera desempeñada durante el ejercicio 1970 por el doctor Carlos Alberto Otero Monsegur y el cargo de vicepresidente por el señor Horacio R. Areco, quedando integrado el directorio de la sociedad con los señores Eulogio R. González, Fernando W. Zavalía y Luis R. Otero Monsegur. — Toma la palabra el señor Bruno J. Quasso y manifiesta apoyar las dos mociones que anteceden, quedando por tanto aprobados, con abstención de los elegidos y designados. — 2º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad o la continuación de los negocios sociales. — Toma la palabra el señor Bruno J. Quasso y dice que ha considerado seriamente las posibilidades de continuación de la empresa, cuestión que ve muy difícil por varias circunstancias. en primer lugar, dijo ser conveniente recordar que la sociedad tenía invertidos sus activos en la tenencia de acciones de sociedades industriales y agrícolas ganaderas. — Que la realización de los bienes de esas sociedades y la distribución de sus dividendos permite gozar hoy de una gran liquidez, lo que no es conveniente mantener por más tiempo pues ello ocasiona costosas pérdidas de rendimiento al capital. — En segundo lugar. que los accionistas pensaron invertir sus activos líquidos en una o varias empresas industriales, luego de descartar la actividad agropecuaria por sus bajos rendimientos, y los negocios financieros y comerciales, por carecer del personal experimentado para ello. — En tercer lugar, porque puestos a la búsqueda de una inversión industrial con rendimientos de intereses, pero manteniendo su control a través de la mayoría del capital, no se encontró nada que satisfaciera tales objetivos. — Cuarto, dice que prolongar el estado actual de esta sociedad a la espera de que se presente el negocio de inversión industrial que los accionistas desean, no se justifica en las condiciones actuales de plaza, en que el dinero es tan costoso. — Se pensó también en estudiar un plan orgánico de inversión, no en una empresa o actividad, sino distribuyendo y diversificando la inversión, pero ello demandaría un lapso de tiempo importante y altos costos por el estudio del plan. — Por todo lo expuesto, es que ha llegado, con profunda pena a la conclusión de que la única alternativa razonable es la disolución anticipada de la sociedad, lo que así se propone, así como en caso de ser aprobada su propuesta, que la liquación se practique con intervención del señor Síndico por una Comisión Liquidadora integrada por los señores miembros del Directorio, tal como lo dispone el art. 26 de los Estatutos Sociales. — Toma la palabra el señor Manuel Rego diciendo estar en un todo de acuerdo con la propuesta que antecede y además hace moción para que los honorarios de la Comisión Liquidadora, a los que se refiere la última parte del artículo 26 de los Estatutos, sean establecidos por la Asamblea al aprobar las cuentas de los liquidadores y en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia de los directores liquidadores, sus remplazantes sean designados por el señor síndico y los directores restantes, con carácter interino y hasta la próxima Asamblea que se celebre, fijándose el plazo de 60 días para el inventario y balance del art. 436 C. C. Los demás accionistas presentes aprueban por unanimidad las mociones del señor Quasso y del señor Rego, con abstención de los directores elegidos. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. Toma la palabra el señor Joaquín Manso Medina manifestando hacer moción para que los señores accionistas Manuel Rego y Bruno J. Quasso. La moción es puesta a votación y apobada por unanimidad. Cumplida la consideración de los temas del Orden del Día, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas y del señor síndico titular y declaró cerrado el acto, siendo las diez horas veinte minutos. — Hay una firma. — Carlos A. Otero Monsegur. — Presidente. — Copia del Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el diez y nueve de junio de mil novecientos setenta, cuyo texto, dice así: "S. A. La Forestal Inversora, Fin., Ind. y Comercial". — Asamblea General Extraordinaria del 19 de junio de 1970. — Número de Orden. — Fecha. — Ano 1970. — Día. — Mes. Accionista. — (Nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido — Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital. — m$n. — Cantidad de votos. — Décimo (Art 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. — 15-Junio Sud América Ter. y Mar. Cía de Seg. G.S.A. — Bruno J. Quasso, 99.991. — Certificado Bco. Londres y América del Sud, 999.910.000. — 10.000. — 2.001. — 2. — Carlos Alberto Otero Monsegur, por sí, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 3. — Luis Roque Otero Monsegur, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 4. — Horacio Areco, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 5. — Eulogio R. González, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 6. Fernando W. Zavalía, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 7. — Manuel Rego, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 8. — Arístides I. Chizzini, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 10.000. — 1. — 1. — 9. — Joaquín Manso Medina, 1. — 10.000. — 1. — 1. — 10. Luis María Otero Monsegur, 1. — 10.000. — 1. — 1. 100.000. — 1.000.000.000. — 10.009. — 2.010. — El día 15 de junio de 1970 se cierra el presente registro con el depósito de la totalidad del capital representado por 100.009 acciones por pesos ley 18.188 diez millones. Siendo las 9 y 45 horas, con la presencia de 9 (nueve) accionistas por sí y uno por representación, que representan la totalidad del capital de pesos ley 18.188 diez millones y con un total de 2.010 votos con las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Hay una firma. — Dr. Carlos A. Otero Monsegur. — Presidente, y c) Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que resolvió la disolución de la sociedad, la que transcripta íntegramente, dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Jul. 1970. — Visto: el expediente Nº 16.794|A-115330, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Forestal Inversora, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 19 de Junio de 1970 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1230, de fecha 28 de junio de 1963, a la sociedad "La Forestal Inversora, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituida el 10 de mayo de 1963 con la denominación de "Worldwide Investiments (Inversiones Mundiales) Sociedad Anónima Inversora y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.392. — Hay una firma. — Jaime Perriaux. — Ministro de Justicia. — Lo transcripto es copial fiel, del Libro de Actas de Asambleas, del Libro de Registro de Asistencia, y del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y seis mil setecientos noventa y cuatro de la mencionada sociedad. Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que en cumplimiento por lo ordenado con la Resolución antes transcripta de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinte y nueve del Código de Comercio, declaran disuelta la sociedad "La Forestal Inversora, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", que fuera constituida en la ciudad de Buenos Aires con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres bajo el nombre de "Worldwide Investiments (Inversiones Mundiales) Sociedad Anónima Inversora y Financiera", y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Escribano autorizante deja constancia que para la presente escritura se han solicitado los correspondientes certificados al Instituto Nacional de Previsión Social y el de Actividades Lucrativas, los que en copia debidamente autenticada se agregan a la presente escritura. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. — C. A. Otero Monsegur. — Luis Otero Monsegur. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lamarque. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número ochocientos treinta y nueve de este Registro número cincuenta y nueve, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos notariales de treinta centavos cada uno, numerados correlativamente del cero ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo Lamarque (Escribano).

Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 516.- e.28|10 Nº 98.569 v.28|10|70

Imago Empresa Educativa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD Imago Empresa Educativa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y de Servicios. — Escritura número dos mil novecientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante comparecen: don Hernando Campos Menéndez, de 50 años, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Carolina Malbrán Madero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.791.260, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital; don Jorge Alejandro Campos Menéndez, argentino, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital; don Francisco Campos Braun, de 28 años, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.247.728, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital; doña Isabel Clara Pueyrredón de Campos, de 49 años, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Alejandro Campos Menéndez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 846.249, domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital; don Carlos Esteban Piferrer, de 56 años, argentino, casado en primeras nupcias con María Barba, contador con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.578.700, domiciliado en Alvarez Jonte 5909, Capital; don Félix María Ezquerra Núñez, de 48 años, español, casado en primeras nupcias con María Antonia Morán Puente, con pasaporte número 8000|59 del Consulado Español en Buenos Aires, con domicilio Posadas 1120, Capital; don Juan Alfredo Etchebarne, abogado, de 31 años, casado en primeras nupcias con Magdalena Gainza Bemberg, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.684.620, argentino, domiciliado en Arenales 2300, Capital, y don Jaime Campos Malbrán, de 25 años, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Sunblad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.349.492, licenciado en Sociología, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, excepto: a) don Jorge Alejandro Campos Menéndez, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Enrique Campos Alvear, de 23 años, argentino, casado con Silvia Braum Lasala, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.682.797, técnico agrónomo, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital, en mérito al poder general que con facultades suficientes para este acto éste le otorgara por escritura de fecha siete de mayo de 1970, pasada por ante el escribano de la ciudad de La Plata don Arturo Cosme Grant, al folio 181 del Registro 343, a su cargo, el que en su testimonio tengo a la vista y en copia certificada por mí agrego a esta escritura, y b) don Juan Alfredo Etchebarne, quien además de hacerlo por sí, concurre a este acto en nombre y representación de don Guillermo Mackenna Echaurren, de 28 años abogado, soltero, chileno, con cédula de identidad número 4.815.659, domiciliado en Agustinas 1235, 10 piso, Santiago de Chile y de don Francisco Gervasio Pérez González, de 44 años, argentino casado con Celina Arauna Menchaca, con cédula de identidad número 7.025.270, de Policía Federal, empresario, domiciliado en Posadas 1120, Capital, en mérito a los poderes especiales con facultades suficientes para este acto éstos le otorgaran por escrituras de fecha 16 de setiembre de 1970, y 20 de agosto de 1970, pasadas por ante este mismo Registro a los folios 6232 y 5502, las que tengo a la vista para este acto y a las que me remito, dejando constancia: a) Que los poderes invocados por los mandatarios contienen facultades bastantes para este acto; y b) Que ambos mandatarios me aseguran la vigencia sin modificación de dichos poderes. Y los comparecientes, según concurren exponen: Que por escritura privada de fecha 20 de agosto de 1970, se constituyó en forma provisoria la sociedad "Imago Empresa Educativa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y de Servicios", a cuyo efecto se redactaron y aprobaron sus estatutos. Que a los fines de la aprobación gubernativa se presentó la escritura citada a la Inspección General de Justicia, formándose el Expediente número A 38221 el que en su original tengo a la vista y del mismo resulta: Que a fojas nueve se presenta la recurrente acompañando la escritura citada, la que se agrega de fojas uno a fojas cuatro, y solicita que previo los trámites de estilo se acuerde personería jurídica a la recurrente. Que a fojas 10 el Inspector General de Justicia, y vistas las actuaciones producidas autoriza a funcionar como anónima a la sociedad recurrente. Siguen diciendo los comparecientes, siempre en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede, deja constituida en forma definitiva a la sociedad "Imago, Empresa Educativa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y de Servicios", cuya acta constitutiva y estatutos, de fojas uno a fojas cuatro y la resolución de fojas diez transcriptas por el orden enunciado dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Hernando Campos Menéndez, Jaime Campos Malbrán, Enrique Campos Alvear, representado por el señor Jorge Alejandro Campos Menéndez, Francisco Campos Braun, Isabel Clara Pueyrredón de Campos, Guillermo Mackenna Echaurren, Carlos Esteban Piferrer, Francisco Gervasio Pérez González, Félix María Ezquerra Núñez, Juan Alfredo Etchebarne y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMAGO, EMPRESA EDUCATIVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la investigación, creación, realización, evaluación, producción, distribución, importación, exportación y venta de conjuntos de materiales educativos, formados por: libros, revistas, fascículos y guías, didácticas; cuadernos de trabajo; medios audiovisuales (proyectores, grabadores, reproductores de sonido, etc.); materiales audiovisuales (transparencias discos, cintas magnetofónicas, películas, etc.), ayudas didácticas (mapas, materiales de laboratorio, láminas, rotafolios, pizarrones magnéticos, franelógrafos, laboratorios de idiomas, etc.); material auxiliar (cuadernos, carpetas, repuestos, lápices, lapiceras, material de dibujo, etc.), todo otro tipo de material didáctico en general. La representación de firmas extranjeras que produzcan los materiales enunciados o realicen actividades similares. Podrá igualmente comprar, vender, permutar importar, exportar; materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad; b) Inmobiliario: Mediante la edificación, instalación y equipamiento de establecimientos educativos y culturales en todos sus niveles (mobiliario material colectivo de aulas, instalaciones especiales acústicas, de proyección, laboratorios, etc.); c) De servicios: Mediante elaboración de estudios, proyectos y planes educativos y aplicación de nuevas técnicas (enseñanzas a distancia, programada, por correspondencia, etc.); asistencia técnica a entidades oficiales y privadas, en materia educativa y cultural; asistencia técnica al exterior; estudios de factibilidad y aplicación de los mismos en materia de construcciones de establecimientos educativos, culturales y entidades de bien común, instalaciones y equipamiento de las mismas, estudios, proyectos y realizaciones de programas educativos y culturales a utilizar por los medios de comunicación (prensa, radio televisión, etc.), propios y ajenos: cursos de perfeccionamiento, capacitación y entrenamiento profesional. Quedan excluídas aquellas actividades que requieran el concurso de profesionales con título habilitante al efecto; d) Industrial: La explotación de industria de artes gráficas, madera, plástico, metales y demás rela-

cionadas con todo tipo de nuevos materiales necesarios para la educación; e) Financieros: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.— (trescientos mil) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de igual valor; e) El Directorio está compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones, ordinarias, nominativas clase A de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Hernando Campos Menéndez, suscripción acciones 3.000, clase A, Integración Monto, 3.000 pesos. Accionista Jaime Campos Malbrán. Suscripción acciones, 600. Clase A. Integración Monto, 600 pesos. Accionista Enrique Campos Alvear. Suscripción acciones, 1.200. Clase A. Integración Monto, 1.200. Accionista Francisco Campos Braun. Suscripción acciones, 100. Clase A. Integración Monto, 100 pesos. Accionista Isabel C. Pueyrredón de Campos. Suscripción acciones, 100. Clase A. Integración monto, 100 pesos. Accionista Guillermo Mackenna Echaurren. Suscripción acciones, 100. Clase A. Integración monto, 100. Accionista Carlos Esteban Pifeferrer, suscripción acciones 100, clase A, integración monto 100 pesos. Accionistas Francisco G. Pérez González, suscripción acciones 250, clase A, integración monto 250 pesos. Accionistas Félix M. Ezquerra Núñez, suscripción acciones 250, clase A, integración monto 250 pesos. Accionistas Juan Alfredo Etchebarne, suscripción acciones 300, clase A, integración monto 300 pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Hernando Campos Menéndez. Vicepresidente a Francisco Gervasio Pérez González. Vocales: a Guillermo Mackenna Echaurren, Félix María Ezquerra Núñez. Suplentes a Síndico titular a Juan Alfredo Etchebarne y Síndico Suplente a Carlos Esteban Piferrer. — Cuarto: Autorizar a Juan Alfredo Etchebarne a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas. — Como Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº 290 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Francisco Campos Braun, Jorge Campos Menéndez, Isabel Pueyrredón de Campos, Guillermo Mackenna Echaurren, Jaime Campos Malbrán, Francisco Gervasio Pérez González, Hernando Campos Menéndez, Félix María Ezquerra Núñez, Juan Alfredo Etchebarne, Carlos Esteban Piferrer, personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto 20 de 1970. Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.221. Buenos Aires, 8 Set. 1970. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los ejemplares reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Imago, Empresa Educativa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y de Servicios, constituida en esta ciudad el 20 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 31 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro. 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.276. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Son copia fiel, doy fe. — Entre líneas: "con domicilio Posadas 1120, Capital". Vale. — Fdo.: Hernán R. Seeber, escribano. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 334,50 e.28|10 Nº 98.504 v.28|10|70

Constructora Incisa

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
FINANCIERA, AGROPECUARIA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE
MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y cinco. — En la ciudad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, en la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mi, escribana autorizante, titular del Registro número cuatro, del partido de Almirante Brown, en esta provincia, comparecen las personas que constituirán la sociedad anónima "Constructora Incisa" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", cuyos datos personales son como siguen: Sara Epelbaum, casada en primeras nupcias con Boris Probe, nacida el 11 de octubre de 1937, libreta cívica 3.687.884, comerciante, domiciliada en Pereyra Lucena 149 de Lomas de Zamora; Aarón Probe, nacido el 10 de octubre de 1908, casado con Aída Schavartz, con libreta de enrolamiento número 4.826.495, vendedor ambulante, domiciliado en Medrano 178, de Banfield; José Orlando Cullel, nacido el 15 de febrero de 1931, con cédula de identidad 2.512.149, empleado, casado con Edda Thelma Capristo, domiciliado en Cabrera 124, de Banfield, Ramón Ricardo Gómez; nacido el 1º de enero de 19.9, casado con Laura Esther Miguele, con libreta de enrolamiento 4.788.891, comerciante, domiciliado en San Antonio 794 de Turdera, en Lomas de Zamora; Salvador Holzman, nacido el 21 de setiembre de 1940, casado en primeras nupcias con Clara Epelbaum, vendedor, con cédula de identidad 4.737.734, domiciliado en Vicente López 1823 de la Capital Federal; Alejandro Sanz, nacido el 17 de marzo de 1924, divorciado, con libreta de enrolamiento 5.102.001, productor de seguros, domiciliado en Esteban Adrogué 1080 de adrogué; Rafael Silvio Céssosimo, nacido el 15 de octubre de 1912, soltero, con cédula de identidad 964.396, comerciante, domiciliado en Cochabamba 503 de Banfield; Francisco Rodolfo Cattenazzi, nacido el 6 de julio de 1914, casado con María Ana Cavalli con libreta de enrolamiento 2.145.172, farmacéutico, domiciliado en Maipú 256 de Banfield; Sergio Gattel, nacido el 27 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Mabel Mirta Domínguez, libreta de enrolamiento 7.713.807, comerciante, domiciliado en Maipú 230 de Banfield; Enrique Gabriel Orquín, nacido el veintisiete de diciembre de 1932, casado con Zulema H. Cannavo, con libreta de enrolamiento 4.820.441, abogado, domiciliado en Alsina 487, de Banfield, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y de tránsito en ésta, quienes me manifiestan a mí, la autorizante que concurren a este otorgamiento a efectos de dejar protocolizados en este Protocolo y Registro a mi cargo las actuaciones pertinentes y exponen: Que abiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del citado Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Constructora Incisa" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", cuya acta de constitución, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, solicitando la personería jurídica el cual, yo la autorizante, tengo a la vista, doy fe e integramente transcriptos, dicen así: Acta de Constitución: En la ciudad de Banfield a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Sara Epelbaum, Aarón Probe, José Orlando Cullel, Ramón R. Gómez, Salvador Holzman, Alejandro Sanz, Rafael Silvio Cersósimo, Francisco Rodolfo Cattenazzi, Sergio Gattel, Enrique Gabriel Orquín, todos domiciliados en la Avda. Córdoba 904, 3er piso "A" de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA INCISA" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de todo tipo, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios de cualquier naturaleza ya sea viviendas rurales o urbanas, fábricas o establecimientos industriales, comerciales, barrios, obras viales y pavimentación, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, puentes, usinas, hangares, silos, urbanizaciones, mensuras, trabajos de topografía, obras de ingeniería y|o arquitectura de cualquier índole sean civiles, públicas o privadas, pudiendo dedicarse al objeto enunciado, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con el fin de explotarlos directamente, enajenarlos o negociarlos en cualquier forma; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones oficiales y particulares, públicas o privadas; hacerse cargo de obras comenzadas y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y|o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, efectuar pericias o estudios, fabricar, comerciar, importar y|o exportar todo artículo y|o materiales, maquinarias, equipos y|o herramientas destinadas directa o indirectamente con la construcción. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentación sobre propiedad horizontal y a la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago, por su cuenta o por cuenta de terceros. — c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — d) Agropecuaria: Mediante explotación agrícola ganadera y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — e) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, y consignaciones. — f) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, mealúrgicos, químicos y plásticos. — g) Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 50 series de 2.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones, al portador de cinco votos por acción. —

Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Suscripto integrado. — Sara Epelbaum: 2.000 ordinarias, 2.000, 200. — Aarón Probe: 2.000 ordinarias 2.000, 200. — José Orlando Cullel: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — Ramón R. Gómez: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — Salvador Holzman: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — Alejandro Sanz: 2.000 ordinarias 2.000, 200. — Rafael Silvio Cersósimo: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — Francisco R. Cattenazzi: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — Sergio Gattel: 2.000, ordinarias, 2.000 200. — Enrique Gabriel Orquín: 2.000, ordinarias, 2.000, 200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sara Epelbaum; Vicepresidente: Aarón Probe. — Vocales a Rafael Silvio Cersósimo. — Suplentes a Sergio Gattel. — Síndico titular a Enrique Gabriel Orquín y Síndicos Suplentes a Francisco Rodolfo Cattenazzi. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional Boris Probe y|o a la Srta. Marina Neiro y|o a la Srta. Vilma Houlston y|o a la Srta. María Lucía Musaccio a fin de que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sara Epelbaum. — A. Probe. — J. Cullel. — Ramón Ricardo Gómez. — S. Holzman. — A. Sanz. — R. Cersósimo. — Francisco R. Cattenazzi. — Sergio Gattel y Enrique G. Orquín. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Sara Epelbaum; A. Probe; J. Cullel; Ramón Ricardo Gómez; S. Holzman; A. Sanz; R. Cersósimo; Francisco R. Cattenazzi; Sergio Gattel y Enrique G. Orquín, pertenecen a: Sara Epelbaum de Probe, Aarón Probe, José Orlando Cullel, Ramón Ricardo Gómez, Salvador Holzman, Alejandro Sanz, Rafael Silvio Cersósimo, Francisco Rodolfo Cattenazzi, Sergio Gattel y Enrique Gabriel Orquín son auténticas y fueron puestas en mi presencia, y asentadas en el libro Nº 6 de certificación, en el acta 226, del Registro Nº 47, de Lomas de Zamora, a mi cargo. — Banfield, julio 21 de 1970. — Hay un sello. — Romelio E. Fernández, escribano público. — Hay una firma: Romelio Fernández. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.807. — Buenos Aires, 11 set. 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Incisa" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios, constituida en la ciudad de Banfield el 21 de julio de 1970, bajo la denominación de "Incisa" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", y presentada en esta Inspección General, el 28 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fojas 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923. — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17337. — Es copia fiel, doy fe. Sara Epelbaum. — A. Probe. — J. Cullel. — Ramón Ricardo Gómez. — S. Holzman. — A. Sanz. — R. Cersósimo. — Francisco R. Cattenazzi. — Sergio Gattel. — Enrique G. Orquin. — Hay un sello. — Ante mí: J. Sidelnik (Escribana).

Buenos Aires, octubre 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 273 e.28|10 Nº 97.764 v.28|10|70

Editorial Cultural Argentina (E. C. A.)

SOCIEDAD ANONIMA,
EDITORIAL COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ochocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Noé Davidovich, argentino, casado doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.207.447 domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil veinticuatro, de esta Ciudad; y doña Liliana Noemí Estrin, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.992.806, domiciliada en la calle Anchorena número mil cuatrocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento "D", de esta Ciudad; ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Davidovich concurre a este otorgamiento por sí y además conjuntamente con la señorita Estrin, en nombre y representación y en sus caracteres de apoderados de los siguientes: don Domingo Giangraso, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 098.709, domiciliado en la calle Maturín número dos mil seiscientos diez; don Noe Epstein, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1 677.482, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos veinticuatro; don Hora-

cio Pedro Cueno, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.095.548, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa número trescientos diecisiete; don Abraham Moisen Davidovich, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.020.544, domiciliado en la calle Cerrito número mil ciento setenta y dos, segundo piso, departamento "B"; don León Ricardo Chernijovsky, argentino, casado, procurador, con Libreta de Enrolamiento número 4.210.205, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil setecientos cuarenta y cinco, tercer piso, departamento dieciséis; don Pedro Santiago Fassio, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.657.452, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ochocientos cuarenta; don Juan Alberto Cueno, argentino, casado, publicista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.315.024, domiciliado en la calle Luis Viale número trescientos cuarenta y seis, departamento cuatro; don Juan Carlos Pettit, argentino, casado, funcionario jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.803.972, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil veinticuatro; doña Irma Oyarzábal, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.992.806, con igual domicilio que el anterior; todos ellos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, y además de "Ofal, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Cerrito número doscientos sesenta, cuyo contrato social fue otorgado por escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano de esta Ciudad don Abraham Maler, al folio mil setecientos veintiséis del Registro doscientos ochenta a su cargo, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número 1122, al folio 437, del libro 239 de Contratos Públicos; y sus posteriores reformas de fechas veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, pasadas ante el mencionado escribano Maler, a los folios dos mil sesenta y dos y mil seiscientos cuarenta y tres de su Registro, inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fechas tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo los números 1589 y 1174; a los folios 47 y 243 de los Libros 240 y 249 de Contratos Públicos respectivamente. — La documentación antedicha la he tenido a la vista en sus originales y en fotocopias debidamente certificadas obran agregadas al folio tres mil doscientos cincuenta y uno de este mismo Registro de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe. — El señor Davidovich y la señorita Estrin, justifican el carácter de mandatarios de los nombrados con el poder especial otorgado con fecha veintinueve de julio del corriente año, al folio tres mil doscientos cincuenta y uno, de este mismo Registro de mi adscripción, protocolo corriente y al que me remito. — Y el doctor Davidovich por sí y conjuntamente con la señorita Estrin por sus representados, dicen: Que han constituido una sociedad anónima que vienen a someter a escritura pública y para lo cual me exhiben en su original el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria, los que literalmente transcriptos dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jacobo Wajs, en representación de Ofal S. C. A.; Domingo Giangraso; Noé Epstein; Horacio Pedro Cueno; Abraham Moisén Davidovich; León Ricardo Chernijovsky; Pedro Santiago Fassio; Juan Alberto Cueno; Noé Davidovich; Juan Carlos Pettit e Irma Oyarzábal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará **EDITORIAL CULTURAL ARGENTINA (E. C. A.) SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.** — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Editorial: Dedicarse a la edición, importación, exportación, distribución, compra-venta, y comercialización de toda clase de libros, revistas y publicaciones en general, pudiendo formar parte de sociedades o vincularse accidentalmente con éstas para la impresión y|o edición de determinadas publicaciones, y todo lo inherente al ramo "Editorial" en el país y en el exterior. Comercial: compra venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, vinculados con el ramo de editoriales. — Industriales: fabricación, elaboración de productos metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataría para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias. Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales, o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal o cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 10 series de pesos Ley 18.188 20.000 cada una; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 8 series de acciones ordinarias, nominativas y de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Pesos Ley 18.188, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. Ofal S. C. A. 15.000 Ordinarias 15.000. — Domingo Giangraso, 1 „ 1. Noé Epstein 1 „ 1. Horacio Pedro Cueno 1 „ 1. — Abraham Moisén Davidovich 92 „ 92. — León Ricardo Chernijovsky, 2 „ 2. Pedro Santiago Fassio, 100 ordinarias 100. Juan Alberto Cueno 1 „ 1. — Noé Davidovich 800 „ 800. — Juan Carlos Pettit 1 „ 1. — Irma Oyarzábal 1 „ 1. — 16.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que la suscripción e integración de la Sra. Irma Oyarzábal se verifica con bienes propios. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Dr. Noé Davidovich; vicepresidente a Pedro Santiago Fassio; vocales a... suplentes a... síndico titular a Abraham Moisés Davidovich, y síndico suplente a Liliana Noemí Estrin. — Cuarto: Autorizar a la Srta. Liliana Noemí Estrin a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay doce firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano público, adscripto al registro 400 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jacobo Wajs; Domingo Giangraso; Noé Epstein; Horacio Pedro Cueno: Abraham Moisés Davidovich; León Ricardo Chernijovsky; Pedro Santiago Fassio; Juan Alberto Cueno; Noé Davidovich; Juan Carlos Pettit; Irma Oyarzábal y Liliana Niemí Estrin, por haber sido puestas en mi presencia, habiéndolo hecho el señor Jacobo Wajs en nombre y representación de "Ofal S. C. A.", según documentación que tengo a la vista, lo que certifico. — Buenos Aires, 23 de junio de 1970. — Hay una firma y un sello. — José M. Montes. Escribano". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.507. — Buenos Aires, 21 ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial Cultural Argentina" (E. C. A.) Sociedad Anónima Editorial, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituída en esta Ciudad el 23 de junio de 1970 y presentada en este organismo el 30 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.080. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — Ante mí: J. Montes.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 303 e.28|10-Nº 98.370-v.28|10|70

Pilar Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad "Pilar Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria". — Escritura número trescientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a quince de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Pública, comparecen don Manuel Blanco Martínez Pardo, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Nora María Mancini, nacido en España el doce de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de treinta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y dos, comerciante, domiciliado en la Ruta Nacional número ocho, Kilómetro cincuenta y cuatro de este partido de Pilar; don José Alberto Vidal Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Ethel María Costanza, nacido en Mendoza el veintisiete de diciembre de mil novecientos quince, de cincuenta y cuatro años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones trescientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve, escribano, domiciliado en la Capital Federal, calle Pueyrredón número mil seiscientos treinta y cinco, cuarto piso, Departamento "A"; don Francisco Prieto Sierra, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Julia Gloria Ghersin, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres, de treinta y siete años de edad, con cédula de identidad número un millón trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco, expedida por el Registro Provincial de las Personas de esta provincia, domiciliado en la calle Libertad sin número, de esta Ciudad de Pilar. doña Julia Gloria Ghersin de Prieto, casada en primeras nupcias con Francisco Prieto Sierra, argentina, ama de casa, nacida el uno de julio de mil novecientos treinta y tres, de treinta y siete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos un mil quinientos dieciséis, domiciliada en la calle Libertad sin número de esta ciudad de Pilar; don Héctor Gerardo Zambelich, casado en primeras nupcias con doña Nora Castro, nacido el treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, de treinta y cinco años de edad, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones novecientos noventa mil doscientos uno, domiciliado en esta ciudad de Pilar, calle Juan B. Justo sin número; don Oscar Angel Mancini, argentino, soltero, comerciante, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones treinta y un mil ciento veintiuno, domiciliado en la calle Cangallo número mil seiscientos diez, Capital Federal; don Jorge Nicolás Bado, argentino, soltero, industrial, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veinte, de cuarenta y nueve años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Alcázar número cuatro mil ochocientos quince; don Armando Arnoldo Galice, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Vicenta Bado, nacido el seis de octubre de mil novecientos catorce, de cincuenta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos quince, tercer piso, Departamento "A", de la Capital Federal; doña María Nélida Gelonch de Bado, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Nepomuceno Bado, nacida el seis de julio de mil novecientos veinticinco, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta cívica número doscientos sesenta y un mil cuarenta, profesora, domiciliada en la calle Donato Alvarez número mil ciento veinte, Capital Federal; don Atilio Luis Rossini, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Grimaldi, argentino, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, de treinta y tres años de edad, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos nueve mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Conesa número mil setenta, Muñiz, en esta provincia, todos los comparecientes mayores de edad, a los que conozco doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente a "Pilar Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria", a cuyo efecto me presentan el Expediente número treinta y siete mil trescientos setenta y tres de la Inspección General de Justicia, por el cual se constituyó de acuerdo a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y que transcripto en lo pertinente, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Pilar, Buenos Aires, República Argentina, a diez (10) días de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Manuel Blanco Martínez Pardo, José Alberto Vidal Díaz, Francisco Prieto Sierra, Julia Gloria Ghersin de Prieto, Héctor Gerardo Zambelich, Oscar Angel Mancini, Jorge Nicolás Bado, Armando Arnoldo Galice, María Nélida Gelonch de Bado, Atilio Luis Rossini y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará **"PILAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA"**; b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial. Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricciones ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciale, y particulares, instituidos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — Financiera: Mediante la financiación de operaciones de crédito, entre comerciantes y particulares, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Mediante explotación agrícola, ganadera y forestal. cría de ganado y aves de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos ley 18.188 (cien mil) 100.000.—, representado por mil (1.000) acciones de m$n. pesos ley 18.188. cien (100.—) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de pesos ley 18.188, veinte mil (20.000.—) cada serie; e) El directorio estará compuesto de cinco (5) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos según se detalla a continuación. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Clase — Monto. — Manuel Blanco Martínez Pardo, 60 — Ord. — 5 votos — 600. — José Alberto Vidal Díaz, 10 — Ord. — 5 votos. — 100. — Francisco Prieto Sierra, 200 — Ord. — 5 votos — 200 — Julia Gloria Ghersin de Prieto, 20 — Ord. — 6 votos. — 200 — Héctor Gerardo Zambelich, 10 — Ord. — 5 votos — 100. — 100. — Oscar Angel Mancini, 20 — Ord. — 5 votos — 200. — Jorge Nicolás Bado, 20 — Ord. — 5 votos — 200. — Armando Arnoldo Galice 10 — Ord. — 5 votos — 100. — María Nélida Gelonch de Bado. 10 — Ord. — 5 votos — 100 — Atilio Luis Rossini 20 — Ord — 5 votos — 200 acciones. — Monto, 2.000. — La

integración se efectúa en dinero en efectivo en un 10 o|o. — Se deja constancia que el aporte efectuado por los accionistas Julia Gloria Ghersin de Prieto y María Nélida Gelonch de Bado, se efectúa con dinero de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Manuel Blanco Martínez Pardo; vicepresidente, Francisco Prieto Sierra; vocales, a Héctor Gerardo Zambelich, Oscar Angel Mancini, Jorge N. Bado; suplente, a; síndico titular, a Atilio Luis Rossini, y síndico suplente, a José Alberto Vidal Díaz. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Blanco Martínez Pardo y Atilio Luis Rossini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|raspado: Pilar, Buenos Aires, diez (10) junio. Vale. — Firmas: Manuel Blanco Martínez Pardo. — José Alberto Vidal Díaz. — F. Prieto Sierra. — Gloria Ghersin de Prieto. — H. Zambelich. — Jorge N. Bado. — O. Mancini. — Armando A. Galice. — M. N. Gelonch de Bado. — Atilio L. Rossini. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Manuel Blanco Martínez Pardo. — José Alberto Vidal Díaz. — Francisco Prieto Sierra. — Julia Gloria Ghersin de Prieto. — Héctor Gerardo Zambelich. — Oscar Angel Mancini. — Jorge Nicolás Bado. — Armando Arnoldi Galice. — María Nélida Gelonch de Bado y Atilio Luis Rossini, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a personas de mi conocimiento, doy fe. — Acta Nº 3. — Folio 3. — Libro de Actas Nº 2. — Ante mí. — Pilar, 10 de junio de 1970. — Hay un sello que dice Elva Noemí Tropiano, escribana. — Hay una firma ilegible. — Al margen hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Expediente Nº 37.373. — Buenos Aires, 2 jul. 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pilar Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", constituída en esta Ciudad, el 10 de junio de 1970 y representada en esta Inspección General, el 23 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a cuatro (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.553. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Elva Noemí Tropiano, escribana.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 285 e.28|10 Nº 98.415 v.28|10|70

Tariag

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número Mil seiscientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Victoria Varsharsky de Mondrus, canadiense, que manifiesta ser separada de hecho, industrial, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Florida número novecientos treinta, de esta ciudad; doña María Angela Bañares de García argentina, que manifiesta ser casada, ocupada en los quehaceres del hogar titular de la Libreta Cévica número cero cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dos, domiciliada en la calle Cuenca número trescientos cuarenta y nueve de esta ciudad, doña Aída Saguinor, argentina, que manifiesta ser casada, experta contable, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cinco; domiciliada en la calle Córdoba número: tres mil cuatrocientos treinta y uno, sexto piso, departamento A de esta ciudad; doña Sara Plucki, argentina, que manifiesta ser casada, ocupada en los quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos, domiciliada la calle Gaona número dos mil cuatrocientos veinte y siete, de esta ciudad, don León Helman, argentino, que manifiesta ser casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cuatrocientos veinte y siete, de esta ciudad, la señorita Ana María Iribar, que manifiesta ser soltera, argentina, contable titular de la Cédula de Identidad número tres millones seis mil quinientos nueve, domiciliada en la calle San Martín número doscientos veinte y seis, de Ramos Mejías, vecina de la Provincia de Buenos Aires; don Marcelo Bernardo Hartzstein, argentino, que manifiesta ser casado, Contador, titular de la Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Córdoba número mil trescientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; doña Clara Isabel Altman, argentina, que manifiesta ser casada, empleada, titular de la Cédula de Identidad número seis millones ochenta mil quinientos noventa y uno, domiciliada en la calle Pasteur número trescientos sesenta y nueve, de esta ciudad, doña Clara Saguinor, argentina, que manifiesta ser casada, Contable, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinte y cinco mil cuatrocientos diez y siete, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta ciudad; Edith Miryam Glik de Hartzstein, argentina, que manifiesta ser casada, maestra, titular de la Libreta Cívica número cero cuatrocientos noventa y siete mil setecientos quince, domiciliada en la calle Córdoba número mil trescientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, y don Ignacio Zapolanski, argentino, que dice ser casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos, de esta ciudad;

a excepción de la sexta compareciente que se encuentra de tránsito aquí, los demás son vecinos de esta ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha treinta de abril del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "Bait" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que por observación de la Inspección General de Justicia, cambio su denominación por la de "Tariag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolucion número "diecisiete mil ciento dieciocho",

del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, con fecha veinte y cuatro de agosto del corriente año, y en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y el Texto de la resolución mencionada, a cuyo fin me exhiben el Expediente Administrativo número A treinta y seis mil noveciento treinta y cuatro caratulado "Bait S. A., Comerc., Ind., Financ., Inmob., que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fojas uno, dos, tres cuatro, cinco, nueve y diez, y catorce consta la citada documentación la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Victoria Varsharsky de Mondrus, María Angela Bañares de García, Aída Saguinor, Sara Plucki, León Helman, Ana María Iribar, Marcelo Bernardo Hartzstein, Clara Isabel Altman, Clara Saguinor, Edith Miryam Clik de Hartzstein e Ignacio Zapolanski, todos mayores de edad y hábiles, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número: tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TARIAG" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, maderera, metalúrgica y de la construcción. — Financieras: Préstamos, aportes o inversiones de capitales a empresas, sociedades o particulares, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley diez y ocho mil setenta y uno y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, explotación, uso, usufructo, administración y construcción de toda clase de inmuebles, loteos y fraccionamiento, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 100.000 pesos ley 18.188, representado por cien mil acciones de 1,00 peso valor nominal cada una, dividido en diez series, e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Victoria Varsharsky de Mondrus 2.000 ordinarias, al portador de cinco votos — $ 200. — María Angela Bañares de García 2.000 " " — 200. — Aída Saguinor 2.000 " " — 200. — Sara Plucki 2.000 " " — 200. — León Helman 2.000 " " — 200. — Ana María Iribar 2.000 " " — 200. — Marcelo Bernardo Hartzstein 2.000 " " — 200. — Clara Isabel Altman 2.000 " " — 200. — Clara Saguinor 2.000 " " — 200. — Edith Miryam Glik de Hartzstein 1.000 " " — 200. — Ignacio Zapolanski 1.000 " " — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Ignacio Zapolanski. — Vicepresidente a Aída Saguinor. — Vocal a Ana María Iribar. — Síndico titular a Clara Saguinor y Síndico suplente a María Angela Bañares de García. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levin. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.934. — Buenos Aires, 24 agosto mil novecientos setenta. —

Visto; lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exigen el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Tariag, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1970, bajo la denominación de "Bait", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Imobiliaria y presentada ante este organismo el doce de mayo de mil novecientos setenta, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 (diez). —

Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese al interesado. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.118. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio número: cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, del registro número: cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo. — Eñ Levin, Escribano. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1970 — Enmendado: Zapolanski. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 231 e.28|10 Nº 98.442 v.28|10|70

Ersadol

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de "Ersadol" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Escritura número trescientos sesenta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Salomón Saidman, nacido el diez de diciembre de mil novecientos trece, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de esta provincia número un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y doña Malcia Lifschutz de Saidman, nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos veintidós, polaca, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diecinueve, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos diecisiete de la Capital Federal; don Néstor Mauricio Saidman, soltero, hijo de don Salomón Saidman y doña Malcia Lifschutz, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos setenta y seis mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos diecisiete de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Jacobo Manuel Lifschutz, nacido el seis de diciembre de mil novecientos veintiocho, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y doña Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, nacida el treinta de julio de mil novecientos treinta y siete, Perito Mercantil, con Libreta Cívica número tres millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y siete, ambos argentinos, domiciliados en la calle Güemes número tres mil ciento cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Abraham Jorge Pelach, soltero, hijo de don Moisés Pelach y de doña Juana Policzenko, nacido el ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Malabia trescientos sesenta y tres de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Wolf Szwarc, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos diez, polaco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos siete mil cuatrocientos cuatro y doña Spreine Saidman de Szwarc, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos doce, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, ambos domiciliados en la calle General Manuel A. Rodríguez número mil setecientos treinta y dos de la Capital Federal; don Horacio Víctor Schulman, soltero, hijo de don Samuel Schulman y de doña Sofía Suikovsky, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Miró número mil setecientos cuarenta y dos de la localidad de San Justo de esta provincia y doña Judith Szwarc, soltera, hija de don Wolf Szwarc y de doña Spreine Saidman, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis argentina, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos cuatro mil novecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle General Manuel A. Rodríguez número mil setecientos treinta y dos de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los exponentes constituyeron la sociedad "Ersadol" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, por acta privada celebrada en la Capital Federal el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia de la Nación por Expediente número A-treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro en el cual cumplidos los trámites de rigor fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución de esa Inspección General número diecisiete mil doscientos noventa y tres de fecha ocho de setiembre de mil novecientos setenta, exhibiéndome los comparecientes el expediente respectivo y solicitando de mí el autorizante en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del

Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Salomón Saidman, Malcia Lifschutz de Saidman, Néstor Mauricio Saidman, Jacobo Manuel Lifschutz, Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, Abraham Jorge Pelach, Wolf Szwarc, Spreine Saidman de Szwarc, Horacio Víctor Schulman y Judith Szwarc y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ERSADOL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: 1) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — 2) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — 3) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, maderas, textiles, joyerías, alimenticios y la explotación de talleres metalúrgicos. — 4) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil, representado por veinte mil acciones de $ diez valor nominal a cada una, dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una, por la suma total de pesos doscientos mil, que se suscriben totalmente. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Salomón Saidman, 3.500 ordinarias, 5 votos, $ 3.500. — Malcia L. de Saidman, 3.000 " " 3.000. — Néstor M. Saidman, 3.000 " " 3.000. — Jacobo M. Lifschutz, 1.500 " " 1.500. — Jorgelina S. de Lifschutz, 1.500 " " 1.500. — Abraham J. Pelach, 1.500 " ". — Wolf Szwarc, 1.500 " " 1.500. — Spreine Szwarc, 1.500 " " 1.500. — Horacio V. Schulman, 1.500 " " 1.500. — Judith Szwarc, 1.500 " " 1.500. — 20.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, resultando así un capital suscripto de doscientos mil pesos e integrado de veinte mil pesos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Salomón Saidman. Vicepresidente a Néstor Mauricio Saidman. Vocales a Malcia Lifschutz de Saidman. Suplentes a... Síndico titular a Jorgelina Schmoisman de Lifschutz y Síndico suplente a Abraham Jorge Pelach. — Cuarto: Autorizar a Néstor Mauricio Saidman y|o Jorgelina Schmoisman de Lifschutz, a fin de que en forma conjunta y|o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Salomón Saidman. — Malcia Saidman. — Néstor Saidman. — J. M. Lifschutz. — Jorgelina S. de Lifschutz. — A. J. Pelach. — H. Schulman. — Wolf Szwarc. — Spreine Saidman de Szwarc. — Judith Szwarc". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.144. — Buenos Aires, 8 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63 el Insepecor General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ersadol" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 18 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General el 25 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17.293. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Armando M. Gallardo - Escribano.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 222 e.28|10 Nº 98.617 v.28|10|70

Kiowa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1811 — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 de setiembre de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.969, Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Héctor Jacobo Sitt, San Luis Nº 3175, C. F.; María Isabel Jáuregui de Jáuregui, Anchorena Nº 1771, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, Patrón Nº 5404, C. F.; Mirta Cristina Verna, Mercedes Nº 581, C. F.; Ricardo León Brodsky, J. M. Gutiérrez Nº 2529, C. F.; María Nicolasa Argañaraz, Cuba Nº 2480, C. F.; Guillermo Barros, Ramón L. Falcón Nº 3965, C. F.; Sofía Vodovosoff de Epelman, Cánning Nº 2458, C. F.; Armando Rodolfo Bonfietti, Mercedes Nº 578, C. F.; Blanca Rosa Hinojo de Verna, Guido Nº 1982, C. F.; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el 28 de agosto de 1970 por escritura pasada ante mí, al Fº 4598 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año, doy fe, y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 27 de agosto de 1970, en esta ciudad, una sociedad anónima bajo el rubro "Kiowa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la Resolución Nº 17.420 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia, con fecha 15 de setiembre de 1970, y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el Nº A 38.290, en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 consta la citada documentación que íntegramente transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 días del mes de agosto de 1970, se reúnen los señores: Héctor Jacobo Sitt, María Isabel Jáuregui de Jáuregui, Eduardo Alfredo Heller, Mirta Cristina Verna, Ricardo León Brodsky, María Nicolasa Argañaraz, Guillermo Barrios, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Armando Rodolfo Bonfietti, Blanca Rosa Hinojo de Verna, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KIOWA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, alimenticios, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotación agrícolo-ganadera, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.— v|n: c|u., dividido en 10 series de $ 5.000, Ley 18.188, cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador, y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. Valor $. — Integración $. — Héctor Jacobo Sitt: 1.000 — 1.000 — 100. — María Nicolasa Argañaraz: 1.000 — 1.000 — 100. — Mirta Cristina Verna: 1.000 — 1.000 — 100. — Eduardo Alfredo Heller: 1.000 — 1.000 — 100. — María Isabel Jáuregui de Jáuregui, 1.000 — 1.000 — 100. — Ricardo León Brodsky: 1.000 — 1.000 — 100. — Guillermo Barrios: 1.000 — 1.000 —100. — Sofía Lea Vodovosoff de Epelman 1.000 — 1.000 — 100. — Armando Rodolfo Bonfietti: 1.000 — 1.000 — 100. — Blanca Rosa Hinojo de Verna: 1.000 — 1.000 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras María Isabel Jáuregui de Jáuregui, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Blanca Rosa Hinojo de Verna, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Eduardo Alfredo Heller. Vicepresidente a Sofía Lea Vodovosoff de Epelman. Síndico Titular a Ricardo León Brodsky y Síndico Suplente a María Isabel Jáuregui de Jáuregui. 4º: Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. En Buenos Aires, a 27 de agosto de 1970. — A. Levin. Escribano Titular del Registro Nº 485. — La Resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1970. — Visto: Lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Kiowa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 27 de agosto de 1970, presentada en esta Inspección General el 4 de setiembre de 1970, cuya nota de constitución provisional obra de fs. 1 (una a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.420 — Lo transcripto es copia fiel, doy fe Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5136, a mi cargo, doy fe. — A. Levin - Escribano.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ L. 18.188, 168 e.28|10 Nº 98.686 v.28|10|70

Besny

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.810. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 de setiembre de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989, Pol. Cap. Fed., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: concurre a este acto en nombre y representación de Pablo Pérez, Cuba Nº 2480, C. F.; Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba Nº 2525, C. F.; Marcos Pipman, Arenales Nº 3825, C. F.; María Isabel Jauregui de Jauregui, Anchorena número 1771; Alberto Rafael Bonavide, Lerma Nº 490, C. F.; Marión Erna Brauer de Liberatore, Arenales Nº 3825, C. F.; Jorge Eduardo Goldstein, Vera Nº 41, C. F.; Rodolfo Mario Golbarg, Avellaneda Nº 4476, C. F.; Diana Nora Kors de Laksman, Laprida Nº 1654, C. F.; Alberto Cohen, Bogotá Nº 3209, C. F.; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el 26 de agosto del cte. año, por escritura pasada ante mí al Folio 4535 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al cte. año, doy fe, y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido al 25 de agosto de 1970 en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Besny" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar con tal, mediante la Resolución Nº 17.443, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha 16 de setiembre ppdo. y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A-38.293, en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10, consta la citada documentación que íntegramente transcripta dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de agosto de 1970, se reúnen los señores Pablo Pérez, Nélida Josefa Badano de Cretari, Marcos Pipman, María Isabel Jauregui de Jauregui, Alberto Rafael Bonavide, Jorge Eduardo Goldstein, Marión Erna Brauer de Liberatore, Rodolfo Mario Goldberg, Diana Nora Kors de Laksman, Alberto Cohen y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BESNY" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) tiene por objeto: Actividades Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capiitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público; Inmobiliarias: Compra y ventas, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbana o rurales o inclusive el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas paar la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1 c|u. dividido en 10 series de $ 10.000 c|u; e) El Directorio estará compuesta

de 2 a 9 miembros cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 22 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. — Valor $. — Integración $. — Pablo Pérez, 2.000. — 2.000. — 200. — Nélida Josefa Badano de Cretari, 2.000. — 2.000. — 200. — Marcos Pipman, 2.000. — 2.000. — 200 — María Isabel Jauregui de Jauregui, 2.000. — 2.000. — 200. — Alberto Rafael Bonavide, 2.000. — 2.000 — 200. — Marión Erna Brauer de Liberatore, 2.000. — 2.000. — 200. — Rodolfo Mario Goldberg, 2.000. — 2.000. — 200. — Diana Nora Kors de Laksman, 2.000. — 2.000. — 200. — Jorge Eduardo Goldstein, 2.000. — 2.000. — 200. Alberto Cohen, 2.000 — 2.000. — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Nélida Josefa Badano de Cretari, María Isabel Jauregui de Jauregui, Marión Erna Brauer de Liberatore, Diana Nora Kors de Laksman, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Diana Nora Kors de Laksman; Vicepresidente: Marcos Pipman; Síndico Titular: Marión Erna Brauer de Liberatore y Síndico Suplente a Nélida Josefa Badano de Cretari. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pablo Pérez. — Nélida Josefa Badano de Cretari. — Marcos Pipman. — María Isabel Jauregui de Jauregui. — Alberto Rafael Bonavide. — Marión Erna Brauer de Liberatore. — Jorge Eduardo Goldstein. — Rodolfo Golbarg. — Diana Nora Kors de Laksman. — Alberto Cohen. — En Buenos Aires, agosto 25 de 1970. — A. Levin, escribano, titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Visto lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Besny" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1970, presentada en esta Inspección General el 4 de setiembre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923) — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 17.443. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifican su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5.127 del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 174 e. 28|10 Nº 96.684 v. 28|10|70

Colasanto y Ferrari

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1402. — Que por escritura pública otorgada por ante el escribano Antonio Roberto Blanco, con fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta, titular del Registro número doscientos treinta y uno, de la Ciudad de La Plata, "COLASANTO Y FERRARI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, resolvió modificar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, lo que ha sido aprobado por Resolución Ministerial de fecha 18 de agosto de 1970. — Nº 1458 — Siendo su texto el siguiente. — Artículo Quinto. El capital autorizado es de pesos Ley 18.188 — 1 000.000 (un millón) y está dividido en cien series, cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de pesos Ley 18.188 — 1 (uno), cada una. — Las series número uno a veinticinco ordinarias clase A, se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Asimismo el artículo sexto de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Sexto. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cinco millones, pesos Ley 18.188, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos Ley 18.188, con más los aumentos efectuados. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 48 e.28|10 Nº 98.820 v.28|10|70

Motores Marelli

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE la reforma introducida a los artículos quinto y sexto del estatuto de MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, sancionada en la Asamblea Extraordinaria del 8 de noviembre de 1969, quedó aprobada mediante la resolución I.G.J. Nº 1730 del 9 de setiembre de 1970. Las actuaciones se transcribieron en escritura pública el 5 de octubre de 1970, ante el escribano señorita Josefina E. A. Morel. — El nuevo texto de los dos artículos modificados es el siguiente: "Artículo 5º: Fíjase el capital autorizado en quinientos millones de pesos moneda nacional divididos en dos mil quinientas series de doscientas acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una". — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado por decisión de la Asamblea en las condiciones que prescribe el Decreto-Ley ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Las acciones serán al portador y su emisión contemplará las disposiciones del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio llevando las firmas de dos Directores, pudiendo una de estas firmas hallarse impresa o ser puestas por medio de sello. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ L. 18.188 37,50 e. 28|10 Nº 98.852 v. 28|10|70

Papelera El Triunfador

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Valnea Bomben, que dice ser soltera, argentina naturalizada, de veintitrés años de edad, comerciante, titular de la libreta cívica número 5.894.740, domiciliada en la calle Luis María Campos ciento treinta y ocho de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eduardo Carlos Colosimo, que dice ser casado, argentino, agrimensor, de treinta años de edad, con cédula de identidad número 2.743.564, de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle San José ciento cuarenta y tres, tercer piso, departamento B, de esta ciudad; don Juan Andrés Martínez, que dice ser soltero, argentino, comerciante, de veinticuatro años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 5.212.475, domiciliado en la calle Dieciocho y Martínez, de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Daniel Mauro Burdman, que dice ser casado, argentino, abogado, de veinticinco años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.513.556, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ciento setenta y cuatro, primer piso, departamento "A", de esta Capital; don José Benito Padín, que dice ser soltero, español, comerciante, de veintiséis años de edad titular de la cédula de identidad número 5.359.854, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ciento setenta y cuatro, planta baja, de esta Capital; don Raúl David Halfon, que dice ser soltero, argentino, médico, de cincuenta años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 269.929, domiciliado en la calle Austria mil novecientos setenta y siete de esta ciudad; don Ricardo Emilio Ekstrom, que dice ser casado, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.722.064, domiciliado en la Avenida Córdoba tres mil ciento noventa y tres, séptimo piso, departamento B, de esta ciudad; doña Elsa Angélica Josefa María Creten de Ekstrom, que dice ser casada, belga, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 3.819.478, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Córdoba tres mil ciento noventa y tres, séptimo piso, departamento B, de esta ciudad; don Carlos Alberto Leone, que dice ser casado, argentino, comerciante, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad número 5.277.037, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Constitución tres mil ochocientos dos de esta ciudad; y doña Martha Raquel Martí de Leone, que dice ser casada, argentina, comerciante, de veintisiete años de edad, titular de la libreta cívica número 4.632.074, domiciliada en la calle Constitución tres mil ochocientos dos de esta ciudad, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente la sociedad "Papelera El Triunfador Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, promovió el expediente número A. 38.269, en el cual el señor Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, mediante resolución número 17.328 de fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta. — Que a sus efectos los comparecientes dejan definitivamente constituida la expresada sociedad, confirmando y ratificando en todos sus términos el Acta Constitutiva y los Estatutos, que junto con la Resolución aprobatoria de referencia a continuación transcribo. "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Valnea Bomben, Eduardo Carlos Colósimo, Juan Andrés Martínez, Daniel Mauro Burdman, José Benito Padín, Raúl David Halfon, Ricardo Emilio Ekstron, Elsa Angélica Josefa María Creten de Ekstrom, Carlos Alberto Leone y Marta Raquel Martí de Leone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAPELERA EL TRIUNFADOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales, compraventa de papel, cartón y cartulinas, materiales, productos químicos, colorantes y anilinas, artículos de embalajes y envolver, envases, artículos de librería, maquinarias, artículos de materiales plásticos y sintéticos y la realización de consignaciones, comisiones y mandatos y operaciones de importación y exportación. Industriales: Fabricación de productos para la industria del papel, plástica, metalúrgica, textil, impresión y del embalaje y envase, y de maquinarias para esas industrias. Agropecuarios: Explotación y|o administración de campos, estancias, plantaciones forestales, granjas, y demás establecimiento agrarios, mediante la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, vinicultura, cunicultura y fruticultura, ya sea en inmuebles propios y|o arrendados. Financieros: Operaciones financieras, excluidas las bancarias, las previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, y las que requieran el concurso público. Esta actividad financiera se ejercerá mediante préstamos, con o sin garantía, a corto y|o largo plazo, sobre bienes producidos, edificados o vendidos por la sociedad, o no, mediante aporte de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, no prohibidas por la ley. — Asimismo, la sociedad podrá tomar a su favor hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sea como inversión, en defensa de créditos o para garantizar el pago de los saldos de precio de las operaciones que realicen. — Inmobiliarios: Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, urbanización, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de venta de inmuebles en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por quinientas acciones de $ cien valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Valenea Bomben — 10 — 1 voto — 100. — Eduardo Carlos Colósimo — 10 — 1 voto — 100. — Juan Andrés Martínez — 10 — 1 vto — 100. — Daniel Mauro Burdman — 10 — 1 voto — 100. — José Benito Padín — 10 — 1 voto — 100. — Raúl David Halfon — 10 — 1 voto — 100. — Ricardo Emilio Ekstrom — 10 — 1 voto — 100. — Elsa Angélica Josefa María Creten de Ekstrom — 10 — 1 voto — 100. — Carlos Alberto Leone — 10 — 1 voto — 100. — Marta Raquel Martí de Leone — 100 — 1 voto — 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dr. Daniel Mauro Burdman. — Vicepresidente a Sr. Ricardo Emilio Ekstrom. — Vocales a Agr. Eduardo Carlos Colósimo. — Suplentes a Marta Raquel Martí de Leone. — Síndico titular a Dr. Rogelio Segundo Rodríguez Díaz y Síndico suplente a Sr. Juan Andrés Martínez. — Cuarto: Autorizar al doctor Rogelio S. Rodríguez Díaz y o al señor Juan Andrés Martínez, a fin de que obrando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Valnea Bomben. — E. C. Colósimo. — J. A. Martínez. — D. N. Burdman. — J. P. Padín. — R. Halfon. — R. E. Ekstrom. — Elsa C. de Ekstrom — C. A. Leone. — Marta R. Martí.

— Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.269. — Buenos Aires, 10 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papelera el Triunfador, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 31 de agosto de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 3 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio y suministrar la información requerida a fs. 8. — Resolución Nº 17.328. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Enrique A. Barassi. Escribano.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 261 e.28|10-Nº 98.429 v.28|10|70

Racaro y Coccolo

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. ESCRITURA número mil dieciocho. En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Silvio Guido Racaro, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés López, industrail, con Cédula de Identidad número 4.369.663, nacido el 6 de agosto de 1923, domiciliado en Bahía Blanca 6, Capital Federal; Bartolom Carlos Martín Coccolo, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores Josefa Raña, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad 1.884.678, nacido el 11 de noviembre de 1921, domiciliado en Portela 124, Capital Federal; Juan Raccaro, argentino, casado en primeras nupcias con Felisa Yañez, industrial, con Cédula de Identidad 4.841.807, nacido el siete de enero de 1921, domiciliado en Avenida Olivera 1475, Capital Federal; Sifrido Lorenzo Coccolo, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Irma Del Giudice, industrial, con Cédula de Identidad 2.090.824, nacido el 7 de noviembre de 1924, domiciliado en Ramón L. Falcón 3630, Capital Federal; Angel Besteiro, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Carbajales, empleado, con Cédula de Identidad 2.514.906, nacido el 30 de diciembre de 1927, domiciliado en Lavalle 3658, Capital Federal; Osvaldo Luis Costantini, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Esther Maiorana, contador, con Cédula de Identidad 3.016.002, nacido el 3 de noviembre de 1932, domiciliado en Francisco Bilbao 3835, Capital Federal; Juan Carlos Raña, español, soltero, empleado, con Cédula de Identidad 3.467.028, nacido el diez de octubre de 1936, domiciliado en Santiago de las Carreras 45, departamento 37, Capital Federal; Fernando Ramón Castro, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Cagnoli, empleado, con Cédula de Identidad 3.916.948, nacido el 8 de agosto de 1937, domiciliado en Bacacay 3241 Capital Federal; Liliana Battagliero, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 5000901, nacida el 18 de junio de 1943, domiciliaempleado, con Cédula de Identidad los Alberto Casado, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Idnetidad 5.706.967, nacido el 26 de enero de 1946, domiciliado en Hungría 1037, Capital Federal; y Matilde Juana Raña, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica 0.365.100, nacida el 9 de diciembre de 1925, domiciliada en Santiago de las Carreras 45, departamento 37, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve! sesenta y tres, la denominación "Racaro y Coccolo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y establecieron las cláusulas fundamentales en el acta suscripta que dice así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores Silvio Guido Racaro, argentino, casado; Bartolomé Carlos Martín Coccolo, argentino, casado; Juan Raccaro, argentino, casado; Sifrido Lorenzo Coccolo, argentino, casado; Angel Besteiro, argentino, casado; Osvaldo Luis Costantini, argentino, casado; Juan Carlos Raña, español, soltero; Fernando Ramón Castro, argentino, casado; Liliana Battagliero, argentina, soltera; Carlos Alberto Casado, argentino, soltero y Matilde Juana Raña, argentina, soltera, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RACARO Y COCCOLO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, y especialmente podrá dedicarse a todo lo concerniente o relacionado con el transporte terrestre, fluvial y marítimo de cargas y mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Industriales: Mediante la extracción transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación, del vestido, y especialmente mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de automóviles, camiones, tractores, semirremolques, tanques y|o cualquier unidad o vehículo con tracción propia de cualquier naturaleza que sea, así como sus repuestos y accesorios. Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y dirección en forma directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros: d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en veinte series, de un millón de pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase A., de cinco votos cada una, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración monto: Silvio Guido Racaro, 925 — A — 92.500; Bartolomé C. M. Coccolo, 925 — A — 92.500; Juan Raccaro, 900 — A — 90.000; Sifrido L. Coccolo, 900 — A 90.000; Angel Besteiro, 50 — A — 5.000; Osvaldo Luis Costantini, 50 — A — 5.000; Juan Carlos Raña, 50 — A — 5.000; Fernando R. Castro, 50 — A — 5.000; Liliana Battagliero, 50 — A — 5.000; Carlos A. Casado, 50 — A — 5.000; Matilde J. Raña, 50 — A — 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, hasta el diez por ciento de las respectivas suscripciones importe que será entregado al señor presidente de la Asamblea al efecto de su depósito legal. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sifrido Lorenzo Coccolo; vicepresidente a Silvio Guido Racaro; vocales: Bartolomé Carlos Martín Coccolo, Juan Raccaro; suplentes: Juan Carlos Raña, Liliana Battagliero; Síndico titular: Osvaldo Luis Costantini y Síndico suplente: Angel Besteiro. — Cuarto: Autorizar a Osvaldo Luis Costantini y Matilde Juana Raña a fin de que cualquiera de ellos indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Silvio G. Racaro. — B. C M. Ccccolo. — J. Raccaro. — Sifrido L. Coccolo. — A. Besteiro. — O. Costantini. — Juan C. Raña. — Fernando R. Castro. — L. Battagliero. — C. A. Casado. — Matilde J. Raña. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 306 certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Silvio Guido Racaro, Bartolomé Carlos Martín Coccolo, Juan Raccaro, Sifrido Lorenzo Coccolo, Angel Besteiro, Osvaldo Luis Costantini, Juan Carlos Raña, Fernando Ramón Castro, Liliana Battagliero, Carlos Alberto Casado y Matilde Juana Raña, quienes exhibieron Cédulas de la Pol Fed. número 4.369.663, 1.884.678, 4.841.807, 2.090.824, 2.514.906, 3.016.002, 3.467.028, 3.916.948, 5.000.901, 5.706.967 y Libreta Cívica número 0.365.100 y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de julio de 1969. — Hay un sello y una firma: Liliana E. Salvo. Escribana. — Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico, doy fe. — Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura manifiestan conformidad y aceptación. Leída que les es, firman por ante mí, doy fe. — Silvio G. Racaro. — B. C. Coccolo. — J. Raccaro. — Sifrido L. Coccolo. — A. Besteiro — Osvaldo L. Costantini. — Juan Carlos Raña. — F. R. Castro. — L. Battagliero. — C. A. Casado. — Matilde J. Raña. — Hay un sello, ante mí: C. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 3077, del Registro 33 a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de treinta pesos numerados del 5957997 al 5958106, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Hay un sello y una firma: C Gattari. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos N. Gattari, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5958107, Morón, 5 de diciembre de 1969. Hay un sello y una firma: Saúl Andrés Bhurmann, vicepresidente. Delegación Morón Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta. — En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a veintitdós de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Silvio Guido Racaro, argentino, casado en primeras núpcias con Beatriz Ines López, industrial, con cédula de identidad 4.369.663, nacido el 6 de agosto de 1923, domiciliado en Bahía Blanca 6, Capital Federal; Bartolomé Carlos Martín Coccolo, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores Josefa Raña, ingeniero industrial, con cédula de identidad 1.884.678, nacido el 11 de noviembre de 1921, domiciliado en Portela 124, Capital Federal; Juan Raccaro, argentino, casado en primeras nupcias con Felisa Yánez, industrial, con cédula de identidad 4.841.807, nacido el siete de enero de 1921, domiciliado en Avenida Olivera 1475, Capital Federal; Sifrido Lorenzo Coccolo, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Irma Del Giúdice, industrial, con cédula de identidad 2.090.824, nacido el 7 de noviembre de 1924, domiciliado en Ramón L. Falcón 3630, Capital Federal; Angel Besteiro, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Carbajales, empleado, con cédula de identidad 2.514.906, nacido el 30 de diciembre de 1927, domiciliao en Lavalle 3685, Capital Federal; Osvaldo Luis Costantini, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Esther Maiorana, contador, con cédula de identidad 3.016.002, nacido el 3 de noviembre de 1932, domiciliado en Francisco Bilbáo 3835, Capital Federal; Juan Carlos Raña, español, soltero, empleado, con cédula de identidad 3.467.028, nacido el diez de octubre de 1936, domiciliado en Santiago de las Carreras 45, departamento 37, Capital Federal, Fernando Ramón Castro, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Cagnoli, empleado, con cédula de identidad 3.916.948, nacido el 8 de agosto de 1937, domiciliado en Bacacay 3241 Capital Federal; Liliana Battagliero, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 5.000.901, nacida el 18 de junio de 1943, domiciliado en Hubac 4890, Capital Federal; Carlos Alberto Casado, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad 5.706.967, nacido el 26 de enero de 1946, domiciliado en Hungría 1037, Capital Federal; y Matilde Juana Raña, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica 0.365.100, nacida el 9 de diciembre de 1925, domiciliada en Santiago de las Carreras 45, Departamento 37, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y por escritura pasada al folio tres mil setenta y siete de este Registro, se procedió a protocolizar los estatutos y darle en esa forma Constitución Definitiva a la Sociedad "Racaro y Coccolo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", habiéndose omitido en dicha oportunidad la transcripción de la resolución respectiva conferida por expediente 33.095. — En tal carácter vienen por la presente a dejar transcripta la citada resolución que dice así: "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.095. — Buenos Aires, 29 agosto 1969 — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Racaro y Coccolo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 30 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 12 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.681. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, de su original, doy fe. — Leída que les es, a los comparecientes, firman por ante mí, doy fe. — Silvio G. Racaro. — B. C. Coccolo. — J. Raccaro. — Sifrido L. Coccolo. — A. Besteiro. — Osvaldo L. Costantini. — Juan Carlos Raña. — F. R. Castro. — L. Battagliero. — C. A. Casado. — Matilde J. Raña. — Hay un sello, ante mí: Pedro Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1816 del Registro 33 de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales numerados del 0116484 al 485, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley numero 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Pedro A. Gionchetti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0116475, Morón.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 384 e.28|10 Nº 98.739 v.28|10|70

Sarset

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

ESCRITURA número quinientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen: don Daniel Bermann, casado, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos once mil setecientos tres; don Néstor Musso, casado, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento cinco millones ciento veinticinco mil ciento cuarenta y cinco; don Urano Angel Schiffini, naturalizado argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento siete millones seiscientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis; doña Sara Haydée Rabinovich casada, argentina, empleada, con libreta cívica cuatro millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña Ana Elsa Sesjak, casada, argentina, empleada, con libreta cívica un millón ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete; doña Sandra María Grandi, casada, naturalizada argentina, empleada, con libreta cívica cinco millones ciento doce mil novecientos sesenta y siete; doña Beatriz Musso, soltera, argentina, empleada con libreta cívica tres millones novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho; doña Sofía Burdman, viuda, argentina, rentista, con libreta cívica un millón doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco; don Octavio Ravinovich, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento novecientos ochenta y cuatro mil treinta y nueve; don Jorge Isaac Rabinovich, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos trece, domiciliados legalmente en esta ciudad en la calle Tucumán dos mil quinientos setenta y cinco, octavo piso, departamento 52. — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "SARSET", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por medio de la resolución numero diecisiete mil trescientos sesenta y nueve ,dictada por la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y ocho mil doscientos veintiocho, en los términos que resulta del texto original, que ponen de manifiesto, y transcripto íntegramente dice así: "Expediente Nº 38.228. — Buenos Aires, 14 Sep. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sarset, Socie-

dad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el veintiséis de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General el 1º de septiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.369. (Hay un sello.). Firmado: Enrique Zaldívar". — Los respectivos textos del Acta Constitutiva y de los Estatutos son copiados íntegramente y por su orden del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Daniel Bermann, Néstor Musso, Urano Angel Schiffini, Sara Haydée Rabinovich, Ana Elsa Sesjak, Sandra María Grandi, Beatriz Musso, Sofía Burdman, Octavio Rabinovich y Jorge Isaac Rabinovich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sarset, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes operaciones: A) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. B) Industriales, mediane lat fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. C) Financieras, mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. E) Constructoras, mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas, pavimentos y todo lo concerniente a la propiedad horizontal. F) Agropecuarias, mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie: explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por diez mil acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en diez series. e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Dichas series son de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Daniel Bermann 200 Ord. Port. 5 votos 200. Néstor Musso 200 Ord. Port. 5 votos 200. Urano Angel Schiffini 200 Ord. Port. 5 votos 200. Sara Haydée Rabinovich 200 Ord. Port. 5 votos 200. Ana Elsa Ssesjak 200 Ord. Port. 5 voos 200. Sandra María Grandi 200 Ord. Port. 5 votos 200. Sandra María Grandi 200 Ord. Port. 5 votos 200. Beatriz Musso 200 Ord. Port. 5 votos 200. Sofía Burdman 200 Ord. Port. 5 votos 200. Octavio Rabinovich 200 Ord. Port. 5 votos 200. Jorge Isaac Rabinovich 200 Ord. Port. 5 votos 200. 2.000. 2.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercedo: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Daniel Bermann; Vicepresidente a Néstor Musso; Vocales a Urano Angel Sch[illegible]: Síndico titular a Beatriz Musso y Síndico suplente a Octavio Rabinovich. — Cuatro: Autorizar a Daniel Bermann, Eduardo Schmilovich y Francisco Joaquín Balsells a fin de que actuando en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Las señoras Sara Haydée Rabinovich, Ana Elsa Sesjak y Sandra María Grandi declaran que la integración realizada proviene de fondos propios. (Firmado) D. Bermann. — Néstor Musso. — Urano A. Schiffini. — Sara M. Rabinovich. — Ana Sesjak. — S. M. Grandi. — Beatriz Musso. — Sofía B. de Bermann. — O. Rabinovich. — J. Ravinovich". — Como escribano autorizante, dejo constancia de que por impuesto de sellos se abonará la suma de ciento veinte pesos, equivalente al seis por mil sobre el importe de la emisión de la primera y segunda series (veinte mil pesos). Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y la firman. Doy fe. — D. Bermann. — Néstor Musso. — Urano A. Schiffini. — Sara H. Rabinovich. — Ana Sesjak. — S. M. Grandi. — Beatriz Musso. — Sofía B. de Bermann. — O. Rabinovich. — J. Rabinovich. — Está mi sello: Raúl U. García Alonso. Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio 1.834 del Registro Nº 358, de mi adscripción. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Conste. — S|R.: tres, Néstor, plásticos, mobiliarios, productos, Octavio, a emitrse por razón del aumento, pudiendo. Vale. E|L.: de toda clase. Vale. — Testado: Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. No vale. — Hay un sello y una firma que dicen: Raúl U. García Alonso. Escribano. — Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 262,50 e.27|10 Nº 98.049 v.28|10|70

Organización Gastronómica Touris

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 3.752. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Mario Héctor Schiano, argentino, casado, contador público, domiciliado en calle Belgrano seiscientos veinticuatro, décimo piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de doña Ana María Touris, argentina, soltera, comerciante, Libreta Cívica número 2.444.317, domiciliada en Virrey Loreto 1710, Capital; don Armando Antonio Ramos, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.354.966, domiciliado en Virrey Loreto 1710, Capital; don Manuel Ramón Touris, español, comerciante, casado, Cédula de Identidad número 1.580.367, domiciliado en Luis María Campos 735, Capital; don Manuel Otero Rey, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.974.306, domiciliado en Garay 1995, Capital; don Mariano Angel Ronzoni, argentino, casado, publicista, Libreta de Enrolamiento número 4.850.841, domiciliado en Independencia 54, Avellaneda Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Néstor Eduardo Hass, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.071.546, domiciliado en Echenagucía 1256, Capital; don Eduardo Luis Boitano, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número 6.626.535, domiciliado en Charcas 2735, Capital; don Roberto Gregorio Pardo, argentino, casado, Contador Público, Cédula de Identidad 1.053.066, domiciliado en Estados Unidos 816, Capital; don Fernando Agustín Ramos, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad 2.373.952, domiciliado en Cerrito 224, Capital y don Enrique Benito Silva Sánchez, español, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.288.932, domiciliado en Carlos Calvo 1235, Capital; en mérito al poder especial que los nombrados le otorgaran por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos setenta, que más adelante se transcribirá, y el compareciente Dice: Que sus representados con fecha doce de junio pasado constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Organización Gastronómica "Touris", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya acta constitutiva, estatutos sociales y resoluciones aprobatoria de la Inspección General de Justicia de fecha dieciocho de agosto pasado, número diecisiete mil cincuenta y dos, tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y siete mil novecientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia y copiados por su orden son del siguiente tenor: "Escritura número un mil ciento veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Ana María Touris, argentina, soltera, comerciante, libreta cívica número 2.444.317, domiciliada en Virrey Loreto 1710, Capital; don Armando Antonio Ramos, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.354.966, domiciliado en Virrey Loreto 1710, Capital; don Manuel Ramón Touris, español, comerciante, casado, Cédula de Identidad número 1.580.367, domiciliado en Luis María Campos 735, Capital; don Manuel Otero Rey, español, casado comerciante, Cédula de Identidad número 3.974.306, domiciliado en Garay 1995, Capital; don Mariano Angel Ronzoni, argentino, casado, publicista, Libreta de Enrolamiento Nº 4.850.841, domiciliado en Independencia 54, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Néstor Eduardo Hass, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.071.546, domiciliado en Echenagucía 1256, Capital; don Eduardo Luis Boitano, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.626.535, domiciliado en Charcas 2735, Capital; don Roberto Gregorio Pardo, argentino, casado, Contador Público, Cédula de Identidad 1.053.066, domiciliado en Estados Unidos 616, Capital; don Fernando Agustín Ramos, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad 2.373.952, domiciliado en Cerrito 224, Capital y don Enrique Benito Silva Sánchez, español, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad 2.288.932, domiciliado en Carlos Calvo 1235, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, a excepción del señor Eduardo Luis Boitano, menor debidamente autorizado para ejercer el comercio según escritura de fecha 17 de julio de 1969, ante el Escribano de esta Ciudad, Juan J. Villanueva, al folio novecientos diez, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre del mismo año, bajo el número 243, Folio 162, Libro siete de Venias, para ejercer el comercio, tengo a la vista en testimonio original para este acto, doy fe, y en fotocopia certificada agrego a la presente escritura, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ORGANIZACION GASTRONOMICA TOURIS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL; b) — Su término de duración será de noventa y nueve años; c) — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) — La explotación e instalación de restaurantes, bares, confiterías y de negocios del ramo gastronómico; 2) La compra, venta, distribución, importación y exportación de comestibles, bebidas, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; 3) La elaboración y transformación de artículos de la alimentación, bebidas y de confiterías; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley 18.188 representado por diez mil acciones de diez pesos Ley 18.188 valor nominal cada una y dividido en diez mil pesos Ley 18.188 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series números uno a diez de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, suscribiéndose las series número uno y dos de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración monto. — Ana María Touris, 1.800 "A" 1.800,00; Armando A Ramos, 100 "A" 100,00; Manuel R. Touris, 50 "A" 50.00; Manuel O. Rey, 10 "A" 10,00; Mariano Ronzoni, 10 "A" 10,00; Néstor Hass, 10 "A" 10,00; Eduardo L. Boitano, 5 "A" 5,00; Roberto G. Pardo, 5 "A" 5,00; Fernando A. Ramos, 5 "A" 5,00; E. B. Silva Sánchez, 5 "A" 5,00. — 2.000. — $ 2.000 Ley 18.188. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Armando Antonio Ramos; vicepresidente: Manuel Ramón Touris; director titular: Ana María Touris; director titular: Eduardo Luis Boitano; Síndico titular: Fernando Agustín Ramos; Síndico suplente: Enrique B Silva Sánchez. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Armando Antonio Ramos y Mario Héctor Schiano, a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente uno cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta e indistintamente. Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — A. M. Touris. — A. A. Ramos. — M. Touris. — Manuel Otero. — Ronzoni. — Néstor Hass. — E. L. Boitano. — R. Pardo. — F. A. Ramos. — E. Silva. — Hay un sello — Ante mí: J. Montes. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí adscripto y queda al folio dos mil cuatrocientos diecisiete, protocolo corriente de este Registro número cuatrocientos a mi cargo. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: Cero once millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres, correlativos al presente, todos de la serie A., los que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a quince días de julio de mil novecientos setenta. Hay un sello. — M. A. Funes'. — 'Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.922. — Buenos Aires, 18 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Organización Gastronómica Touris" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad, el 12 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 5 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.052. (Fdo): ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Hay una firma. — "Hay un sello: José M. Montes Escribano". — Entre líneas: Mil. — Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 279 e.28|10 Nº 97.861 v.28|10|70

Flozontal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBLIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura numero mil trescieitos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Mario Ignacio Linder, soltero, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil trescientos veinticinco expedida por la Policía Federal, arquitecto, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil setecientos noventa y tres; don Hugo Nicolás Bruno, casado, argentino, mayor de edad, empleado, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Pedro número cuatro mil veinticinco; doña Julia Elisa Garavaglia de Bruno, casada, argentina, mayor de edad, con cédula de identidad número seis millones noventa y ocho mil ochocientos treinta y nueve expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle San Pedro número cuatro mil veinticinco; don Dardo Oscar Bruno, soltero, argentino, mayor de edad, empleado, con cédula de identidad número cinco millones cinco mil ciento noventa y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Pedro número cuatro mil veinticinco; doña Fanny Dujovne de Linder, casada, argentina, mayor de edad, farmacéutica, con cédula de identidad número setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiocho expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Francisco Bilbao número tres mil setecientos noventa y tres; don Israel Judas Linder, casado, polaco, mayor de edad, idóneo, con cédula de identidad número novecientos doce mil cuatrocientos treinta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil setecientos noventa y tres; doña Raquel Martha Poliak, casada, mayor de edad, argentina, contadora pública nacional, con cédula de identidad número tres mi-

llones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Yatay número setecientos veinticuatro, séptimo piso, departamento A; don Bernardino Kopcow, casado, argentino, mayor de edad, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones ochocientos once mil quinientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintisiete, cuarto piso, departamento dieciséis; doña Lía Victoria Goldszmidt, casada, argentina, mayor de edad, maestra, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil trescientos veintidós ,expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos noventa y tres y don Jorge Argentino Poliak, casado argentino, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad número dos millones setecientos diez mil cuarenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintisiete. cuarto piso, departamento dieciséis, todos los comparecientes son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por expediente número treinta y dos mil doscientos veintiséis de la Inspección General de Justicia, tramitaron la personería jurídica de "Flozontal Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", habiéndole sido acordada por resolución de fecha diez de julio del corriente año. Que en tal virtud vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos que regirán la misma, los que definitivamente, quedan redactados en la siguiente forma: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Mario Ignacio Linder, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. 4.341.325; Hugo Nicolás Bruno, argentino, casado, mayor de edad, Céd. Ident. 1.958.563; Julia Elisa Garavaglia de Bruno, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 6.098.839; Dardo Oscar Bruno, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. 5.005.193; Israel Judas Linder, polaco, casado, mayor de edad, C. I 912.438; Raquel Martha Poliak, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 3.755.427; Bernardino Kopcow, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 3.811.556; Lía Victoria Goldszmidt, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 4.541.322; Jorge Argentino Poliak, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 2.710.047; Fanny Dujovne de Linder, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 734.628 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "FLOZONTAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales. Industriales Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción, metalúrgicas, maderera, plásticas, químicas y electromecánicas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realiazrse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.671 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series; e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones. — Estas acciones son preferidas y al portador, de un voto cada una, con derecho a un dividendo de pago preferente de hasta el treinta por ciento, según lo resuelva la asamblea, ordinaria y acumulativo. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — integración — Monto: Mario Ignacio Línder, 6.666 — Pref. Port. 1 voto — 66.660. — Hugo Nicolás Bruno, 6.666 — Pref. Port. 1 voto — 66.660. — Julia Elisa Garavaglia de Bruno, 6.666 — Pref. Port. 1 voto — 66.660. — Dardo Oscar Bruno, 6.666 — Pref. 1 voto — 66.660. — Fanny Dujovne de Línder, 6.666 — Pref. Port. 1 voto — 66.660. — Israel Judas Línder, 6.666 — Pref. Port. 1 voto — 66.660. — Raquel Martha Poliak, 1 — Pref. Port. 1 voto — 10. — Bernardo Kopcow, 1 — Pref. Port. 1 voto — 10. — Lía Victoria Golszmidt, 1 — Pref. Port. 1 voto — 10. Jorge Argentino Poliak, 1 — Pref. Port. 1 voto — 10. — Totales, 40.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Dardo Oscar Bruno; vicepresidente, a Mario Ignacio Línder; vocales, a Julia Elisa Garavaglia de Bruno, Israel Judas Línder y Fanny Dujovne de Línder; suplentes, a; Síndico titular, a Bernardino Kopocow, y síndico suplente, a Raquel Martha Poliak. — Cuarto: Autorizar a Bernardino Kopcow, Mario Ignacio Línder y Dardo Oscar Bruno a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con falcultad para aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D Bruno. — H. Bruno. — I. J. Linder. — B. Kopcow. — R. M. Poliak. — M. Linder. — Fanny Dujovne de Linder. — Julia E. G. de Bruno. — Lía Goldszmidt. — J. A. Poliak. — Buenos Aires, 10 julio de 1969. — Expte. Nº 32.226. — Visto: lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flozontal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 12 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 1 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1927). — Resolución Nº 11.796. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Leída que les fue se ratifican y firman sin requerir la presencia de testigos, ante mí, doy fe. — M. Línder. — Bruno. — Julia E. G. de Bruno D. O. Bruno. — Fanny Dujovne de Línder. — I. Línder. — R. M. Poliak. — B. Kopcow — L. V. Goldszmidt. — J. A. Poliak — Hay un sello. — D. E. Garroco, escribano

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 273 e.28|10 Nº 97.835 v.28|10|70

Moreco

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Arrigo Ferri, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la calle Moreno número mil ciento noventa y nueve, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de "Moreco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", el acta de constitución y la resolución del Inspector General de Justicia, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima que en sus originales en el expediente treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Sarkis Diarbekirian, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.245.898, domiciliado en esta ciudad en la Avenida del Libertador número tres mil seiscientos dos; don Ohanes Diarbekirian, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.542.190, domiciliado en esta ciudad en la calle Pampa número mil setecientos dos; don Enrique Tahtagian, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.166.640, domiciliado en esta ciudad en la calle 11 de Setiembre número mil ochocientos setenta y ocho; don Roberto Bedrosian, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.287.926, domiciliado en la calle Pacheco número mil trescientos nueve, de Martínez, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Arrigo Ferri, italiano, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.071.080, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Juan B. Justo número ocho mil trescientos veinticuatro; don Artin Givan Bogosian, libanés, casado. titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.818.572, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Córdoba número mil trescientos ochenta y uno; don Manuc Ohanes Diarbekirian, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.905.779, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Luis María Campos número mil seiscientos sesenta y seis; don Severo Simón Bartomeo, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.024.250, domiciliado en esta ciudad en la calle Peña número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Ricardo Félix Cocconi, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.034.113, domiciliado en esta ciudad en la calle Juan Ramírez de Velazco número mil cuatrocientos sesenta y don Barouir Djizmedjian, armenio, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.916.608, domiciliado en esta ciudad en la calle Moreno número mil ciento noventa y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MORECO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La explotación y administración de todas clases de bienes inmuebles, urbanos o rurales y ejecutar construcciones y edificaciones sobre ellos. — Comerciales: La compra, venta y permuta de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, mercaderías, productos y materias primas incluso su importación y exportación, la explotación de hoteles, agencias de viajes y turismo y el transporte de personas y mercaderías, como asimismo el desempeño de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en general. — Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza, la colocación de capitales propios o ajenos en empresas industriales, comerciales e inmobiliarias, con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos ley 18.188, representado por novecientas cincuenta mil acciones de un peso ley 18.188 de valor nominal cada una, dividido en diecinueve series de cincuenta mil pesos ley 18.188 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, las cuales se suscriben e integran en este acto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Sarkis Diarbekirian cincuenta mil ordinarias al portador un voto, cincuenta mil. — Ohanes Diarbekirian cincuenta mil ordinarias al portador un voto cincuenta mil. — Enrique Tahtagian veinticinco mil ordinarias al portador un voto veinticinco mil. — Roberto Bedrosian veinticinco mil ordinarias al portador un voto veinticinco mil. — Arrigo Ferri cinco mil ordinarias al portador un voto cinco mil. — Artin Givan Bogosian cinco mil ordinarias al portador un voto cinco mil. — Manuc Ohanes Diarbekirian veinticinco mil ordinarias al portador un voto veinticinco mil. — Severo Simón Bartomeo cinco mil ordinarias al portador un voto cinco mil. — Ricardo Félix Cocconi cinco mil ordinarias al portador un voto cinco mil. — Barouir Djizmedjian cinco mil ordinarias al portador un voto cinco mil — doscientos mil — doscientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Sarkis Diarbekirian; vicepresidente Ohanes Diarbekirian; vocales Enrique Tahtagian, Manuc Ohanes Diarbekirian, Arrigo Ferri; síndico titular Ian G Drysdale síndico suplente David A. Drysdale — Cuarto: Autorizar a don Sarkis Diarbekirian, Ohanes Diarbekirian, Enrique Tahtagian y Arrigo Ferri a fin de que conjunta, separada, alternativa e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjunta. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí. de todo lo que doy fe. — Sarkis Diarbekirian. — Ohanes Diarbekirian. — E. Tahtagian. — Roberto Bedrosian — A. Ferri. — A. G. Bogosian — Manuc O. Diarbekirian. — S. S. Bartomeo. — R. F. Cocconi. — B. Djizmedjian. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Certifico que las firmas que en la primera foja y las que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores. — Hay un sello. — J. Figueroa. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37685. — Buenos Aires, 4 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Moreco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" constituida en esta ciudad el 18 de mayo de 1970, y presentada en esta Inspección General el 16 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs 10 vta (diez vuelta) a fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción de la sociedad, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17259. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Sigue el concuerda. — Julio J. R. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, octubre 9 de 1970.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 249 e.28|10 Nº98.646 v.28|10|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

San Pablo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, entre los señores Juan Oton Fischer, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.456.871, domiciliado en la calle Domingo Repetto 1471, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y Pedro Ernesto o Ernesto Pedro Fischer, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.655.191, domiciliado en la calle España 428 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social "SAN PABLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, actualmente en San Martín 574, 6º piso, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, filiales y representaciones en cualquier lugar del interior del país y del extranjero. — Segundo: El capital social se fija en al suma de $ 500 (quinientos pesos), divididos en 50 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean veinticinco cuotas equivalentes a diez pesos cada uno totalmente integradas en muebles y útiles, según inventario que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir del 1º de setiembre de 1970, sin perjuicio de poder disolverse en cualquier época con acuerdo de los socios, quienes podrán retirarse al vencimiento de cada ejercicio, previa comunicación de su decisión mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación. — De común acuerdo los socios podrán transformar esta Sociedad en Anónima o de cualquier otro tipo jurídico. — Cuarto: El objeto social lo constituye la compra-venta de artículos del lugar y cualquier clase de mercaderías, como su importación y exportación, pudiendo dedicarse además a toda otra actividad útil y lícita que permita un mejor aprovechamiento de su organización comercial. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, y los señores Mario Miravalle y Osvaldo Zambrino, quienes en calidad de gerentes, actuarán: los señores Juan Oton Fischer y Pedro Ernesto Fischer o Ernesto Pedro Fischer, en forma indistinta, y los señores Mario Miravalle y Osvaldo Zambrino en forma conjunta, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares o efectuar operaciones extrañas a su giro. — Para el cumplimiento de los fines sociales pueden adquirir bienes, muebles e inmuebles, títulos, acciones y créditos, gravarlos, enajenarlos, darlos en pago y transferirlos, sin limitación de forma; aceptar toda clase de garantías reales y personales y cancelarlas. — Intervenir como actores o demandados en asuntos jurídicos de cualquier índole; comparecer ante los Tribunales Ordinarios Federales, Administrativos, del Trabajo y de Arbitros, directamente por sí o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra y concurso de acreedores. — Celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, rescindirlos, ampliarlos; cobrar y percibir alquileres. — Operar en las instituciones bancarias del país, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, efectuar depósitos, negociar toda clase de valores, letras, pagarés, otorgar, endosar y suscribir cheques y papeles de comercio. — Representar a la Sociedad ante las autoridades autárquicas nacionales, provinciales y municipales, aduanas y ministerios; registrar marcas y patentes y renovarlas; formular protestos, protestas y oposiciones. — Nombrar y despedir empleados. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades de los gerentes en cuanto concierne a la administración y dirección de los negocios sociales. — Sexto: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades, previa deducción de la reserva legal y las que expresamente resuelvan los socios, serán distribuidas por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá prioridad en su adquisición. — Octavo: En caso de liquidación o disolución anticipada de la Sociedad, la misma será efectuada por los gerentes designados al efecto. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios y siempre que así se convenga entre sus herederos o representantes y el socio supérstite, la sociedad continuará su giro, debiendo los primeros unificar su representación. — Décimo: Para todos los puntos no especificados en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Toda duda o desacuerdo que se suscitare entre los socios respecto al presente o con motivo de la liquidación o disolución de la sociedad, será resuelto por árbitros designados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de divergencia de criterios, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que preceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fien cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmado en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: más, efectuar, Ninguno. Vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 129 e.28|10 Nº 93.798 v.28|10|70

Fábrica Argentina de Metros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1516. — PRIMER Testimonio. Escritura número quinientos setenta y nueve. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen doña Ester Bercovich de Bebchik, argentina, viuda, domiciliada en la calle Corrientes 2422, departamento A; León Bebchik, argentino, viudo, domiciliado en la Avenida Directorio 5121, ambos de la Capital Federal; doña Frime Bebchik de Neiman, casada, argentina, con domicilio en la calle Rosario 57, primer piso, departamento A, Capital Federal; y don Jaime Bebchik, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Gaona 519 de Ramos Mejía, de esta Provincia, de tránsito en esta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de únicos socios de "FABRICA ARGENTINA DE METROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato social celebrado el 3 de junio de 1958, ante el Escribano de la Capital Federal I. Kleiman al folio 725 del Registro de su adscripción, inscripto el 11 de mayo de 1958, bajo el Nº 972, al folio 455; del libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Ampliación y aumento de capital, según contrato celebrado el 23 de abril de 1968, pasado al folio 843 de este Registro inscripto el 17 de junio de 1968, bajo el Nº 1243, al folio 191, del Libro 55 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vienen por este acto a aumentar el capital social quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente forma: Cuarta: El capital social asciende a la cantidad de pesos Ley 18.188 Ciento setenta mil, dividido e integrado por los socios en la siguiente proporción: La señora Ester Bercovich de Bebchik, cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y una cuotas o sean pesos Ley 18.188 Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno; el señor León Bebchik, treinta y tres mil seiscientas sesenta cuotas, equivalentes a pesos Ley 18.188 Treinta y tres mil seiscientos sesenta; el señor Jaime Bebchik, sesenta y un mil novecientas nueve cuotas, o sean pesos Ley 18.188 Setenta y un mil novecientos nueve; y la señora Frime Bebchik de Neiman veinte mil quinientas setenta cuotas, que suman en pesos Ley 18.188 Veinte mil quinientos setenta, representado en su totalidad por mercaderías, muebles útiles, maquinarias, créditos, depósitos y demás valores que consigna el balance practicado, que suscripto por las partes, se arega y consideran parte integrante del presente. En los términos que establece la cláusula precedente, los otorgantes declaran ampliado el capital de la firma "Fábrica Argentina de Metros Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. En este estado se hace constar que a los efectos fiscales el capital anterior de la sociedad era de Tres millones quinientos mil pesos nacionales, equivalentes a pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, de modo que elevándose a la cantidad asciende a la suma de pesos Ley 18.188, Ciento treinta y cinco mil. Leída nuevamente firman por ante mí, doy fe. — Ester B. de Bebchik. — León Bebchik. — Frime B. de Neiman. — Jaime Bebchik. Hay un sello ante mí: Pedro Gionchetti. Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio: 1516 del Registro 33 de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales numerados del 0801705 al 0801706 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma Pedro A. Gionchetti. Escribano. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Pedro A. Gionchetti; obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0201706. Morón, 8 de setiembre de 1970. Hay un sello y una firma Francisco N. Torlo, Presidente Delegación Morón. Pedro A. Gionchetti, Escribano.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 108.- e.28|10 Nº 98.741 v.28|10|70

Corrientes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas y Modificación: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de abril de 1970, entre los señores Emilio Sánchez, Ramón López, Jesús Pasarin, Vicente Guerra, Román Fernández Suárez, José Rodríguez, Luis Fernández Viz, Manuel González Díaz, Enrique Bergantiños, Celestino López, Gil Julián Guerra, José Pérez, Ramiro Novo, Manuel Novo Prado, Palmiro Molinari, Gonzalo Fernández Otero, Domingo Martínez Pérez, Alberto Héctor Domínguez y "Urtal Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto por sus socios gerentes señores José Cedrón y Emilio Martínez, todos estos únicos integrantes de "CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha 20 de agosto de 1964, inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de marzo de 1965, bajo el Nº 369, al folio 56, del libro 49 de sociedades de responsabilidad limitada y modificado por contrato de fecha 18 de junio de 1969, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de agosto de 1969, bajo el Nº 2243, al folio 396, del libro 60 de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y por la otra el señor Manuel Nicolao, español, casado, domiciliado en Alvarez Jonte número 2852, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas. — Primera: Los comparecientes indicados en primer término venden, ceden y transfieren al señor Manuel Nicolao, la cantidad de las ciento sesenta y siete (167) cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad mencionada. — Segunda: Esta venta se efectúa por la suma total convenida de pesos ley Nº 18.188, seis mil trescientos cuarenta y seis ($ 6.346) importe en el cual se encuentran incluidas las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día dos de mayo de 1969, fecha en la cual se entregó la posesión de dichas cuotas. — Tercera: El pago del importe total al que asciende esta venta, cesión y transferencia lo efectuó el comprador antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio. — Cuarta: Presentes en este acto las esposas de los vendedores señoras Ema Ramona Santos de Fernández, Francisca Vázquez de Novo, Cristina Pérez de Domínguez, Florentina Pasarin de Martínez, Oliva Casado de Bergantiños, Leonor Villena de Guerra, Pura González de Fernández, Marina Sanjuljo Vázquez de González, Presentación Barros de López, María Elena Lidestri de Pérez y Manuela Alvarez de Rodríguez, prestan su conformidad con esta operación en los términos del artículo 1277 del Código Civil. — Quinta: Por cualquier ulterioridad emergente de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales con el compromiso expreso de ratificar sus firmas en el caso de que así lo dispusiere el Juez de Comercio, los vendedores en la calle Avenida Corrientes Nº 1335, Capital Federal y el comprador en el domicilio antes mencionado. De total conformidad y a un solo efecto se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. E|l.: "Pérez", vale. S|r.: "Barros", vale. S|r.: "días del mes", vale. Firmado: Emilio Sánchez, Ramón López, Jesús Pasarin, Vicente Guerra, Román Fernández Suárez, José Rodríguez, Luis Fernández Viz, Manuel González Díaz, Enrique Bergantiños, Celestino López, Gil Julián Guerra, José Pérez, Ramiro Novo, Manuel Novo Prado, Palmiro Molinari, Gonzalo Fernández Otero, Domingo Martínez Pérez, Alberto Héctor Domínguez, José Cedrón, Emilio Martínez, Manuel Nicolao, Ema Ramona Santos de Fernández, Francisca Vázquez de Novo, Cristina Pérez de Domínguez, Florentina Pasarin de Martínez, Oliva Casado de Bergantiños, Leonor Villena de Guerra, Pura González de Fernández, Marina Sanjuljo Vázquez de González, Presentación Barros de López, María Elena Lidestri de Pérez y Manuela Alvarez de Rodríguez. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Emilio Sánchez, Ramón López, Jesús Pasarin, Vicente Guerra, Román Fernández Suárez, José Rodríguez, Luis Fernández Viz, Manuel González Díaz, Enrique Bergantiños, Celestino López, Gil Julián Guerra, José Pérez, Ramiro Novo, Manuel Novo Prado, Palmiro Molinari, Gonzalo Fernández Otero, Domingo Martínez Pérez, Alberto Héctor Domínguez, José Cedrón, Emilio Martínez, Manuel Nicolao, Ema Ramona Santos de Fernández, Francisca Vázquez de Novo, Cristina Pérez de Domínguez, Florentina Pasarin de Martínez, Oliva Casado de Bergantiños, Leonor Villena de Guerra, Pura González de Fernández, Marina Sanjuljo Vázquez de González, Presentación Barros de López, María Elena Lidestri de Pérez y Manuela Alvarez de Rodríguez, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 21 de abril de 1970. Hay un sello: "Rafael F. Murano, escribano". — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 126 e.28|10-Nº 98.630-v.28|10|70

Hotel y Garage El Cóndor

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de setiembre de 1970, entre los señores Félix Fernández, español, casado, C.I número 4.336.205, domiciliado en Conesa número 1955, 8º piso, Depto. 26, Capital Federal; Ovidio Noval, español, casado C. I. Nº 1.990 807 domiciliado en Conesa número 1955 8º piso, Depto. 26, Capital Federal y Luis Noval, español, casado,

C.I. Nº 1.378.612, domiciliado en Pedro Goyena Nº 135, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645, y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "HOTEL Y GARAGE EL CONDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Pedro Goyena Nº 125|127|135, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Hotel Alojamiento y Garaje, ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 125|127|135, de la Capital Federal, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Félix Fernández, a quien se le inviste en este acto con el carácter de Gerente. El Gerente podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, quien deberá suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Hotel y Garage El Cóndor Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrá comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 Treinta mil ($ 30.000), representado por Treinta mil (30.000) cuotas de pesos Ley Nº 18.188 uno ($ 1) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Quince mil cuotas (15.000) o sean pesos Ley Nº 18.188 Quince mil ($ 15.000) por el señor Félix Fernández; b) Doce mil doscientas setenta y tres cuotas (12.273) o sean pesos Ley Nº 18.188 Doce mil doscientos setenta y tres ($ 12.273) por el socio señor Ovidio Noval; y c) Dos mil setecientas veintisiete cuotas (2.727) o sean pesos Ley Nº 18.188 Dos mil setecientos veintisiete ($ 2.727) por el socio señor Luis Noval. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a contar del día 2 de setiembre de 1970, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Sin perjuicio de ellos cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con cuatro meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. La primera cuota será abonada al contado. En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 2 de setiembre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el Cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo será distribuido entre los socios que aportan su trabajo personal a la sociedad y en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega, ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la ley Nº 11.645 requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocará el socio Gerente por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, el socio Gerente en la forma establecida para el uso de la firma social, estará autorizado para firmar en representación de la sociedad, boleto, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo del gerente designado. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su representación, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Todos los socios deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijan domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Félix Fernández. — Ovidio Noval y Luis Noval. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Félix Fernández, Ovidio Noval y Luis Noval, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1970. — Hay un sello "Rafael F. Murano, escribano.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 264 e.28|10 Nº 98.629 v.28|10|70

Covunco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 1º de octubre de 1970, los componentes de la sociedad "Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en razón de haberse interpuesto oposición a la utilización de la designación social, convienen modificar la cláusula Primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "COVUNCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Escalada Nº 57, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad o donde posteriormente los socios deseen trasladarlo, pudiendo establecer o instalar toda clase de agencias, sucursales, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 27 e.28|10 Nº 98.428 v.28|10|70

Al. Sa. Fa. Co.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ismael Alberto Colombo, casado, argentino, C. I. número cinco millones quinientos treinta mil doscientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Güemes número tres mil seiscientos cincuenta y seis, Capital; Horacio Saettone, casado, argentino, C. I. número cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y nueve, con domicilio en la calle Alem y República Argentina, Moreno, Provincia de Buenos Aires; José Raúl Alvarellos, soltero, argentino, C. I. número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y uno, con domicilio en la calle Gallo ochocientos setenta y seis, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Santos Fanchin, casado argentino, C. I. número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos, con domicilio en la calle José Ingenieros número dos mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AL.SA.FA.CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraná quinientos sesenta y siete sexto piso, oficina seiscientos tres, Capital. — Segunda: El objeto social lo constituye dedicarse por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente o en la forma que considere más conveniente; a: Comercio en general, compraventa locación transferencia y administración de inmuebles, campos y terrenos; incluidas las comprendidas dentro del régimen de la ley trece mil quinientos doce (propiedad horizontal) y sus futuras modificaciones o ampliaciones. — A la construcción en general como empresa constructora. — Proyectar y dirigir construcciones y obras en general, reparar obras y edificios, subdividir y fraccionar terrenos. — Promoción y contratación de consorcios para la compra de terrenos y|o construcción de edificios por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — Organización contable y administración para profesionales, particulares, empresas, sociedades civiles y comerciales. — Transformación y compraventa por mayor y menor de toda clase de artículos y materiales para la construcción. — Registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Publicidad y propaganda. — Industrializar toda clase de materias primas. — Constituir toda clase de sociedades, nacionales y extranjeras, formar parte como socio en sociedades creadas o a crearse, cualquiera sea su objeto social, en las condiciones que se convengan. — Disolver y liquidar sociedades. — Realizar negocios de importación y exportación en general. Ejercer mandatos y representaciones. Constituir prendas ya como acreedores, ya como deudores. — Constitución de derecho real de hipotecas, ya como acreedores, ya como deudores, en los grados y términos que se convengan. — Solicitar o pedir préstamos. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, permitidas por la leyes para alcanzar sus fines sociales, pues la precedente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, o excluyente de otros objetos. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el término de diez años renovable por otro período igual, si así lo establecieran los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuarenta mil, dividido en cuatro cuotas de valor nominal, pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil cada una. — Los socios integran el capital en bienes y derechos según inventario y en la siguiente proporción; Ismael Alberto Colombo, suscribe e integra una cuota de valor nominal pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil, el señor Horacio Saettone, suscribe e integra una cuota de valor nominal pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil, el Sr. José Raúl Alvarellos, suscribe e integra una cuota de valor nominal pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil y el Sr. Roberto Santos Fanchín, suscribe e integra una cuota de valor nominal pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente su participación en la sociedad, sin consentimiento expreso dado por una mayoría de socios que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social y en cualquier caso y en igualdad de condiciones, tienen preferencia los socios para la adquisición de las cuotas sociales que se deseen o tengan que enajenar. — Quinta: Los socios convienen y se comprometen a su prestación personal a favor de la sociedad. — Es condición necesaria e imprescindible para ser socio su prestación personal, caso contrario, se considerará falta grave liquidándosele su parte, cuotas suscriptas, cuenta particular acreedora o deudora, reservas legales y|o especiales proporcionales sin derecho alguno a llave de negocio o cualquier valor inmaterial, como asimismo solicitar la revaluación de cualquier bien del activo. — Su parte será liquidada en tres años con cuotas trimestrales e intereses bancarios vigentes. — Sexta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con el cargo de gerentes con amplias y totales facultades, incluso los poderes a que se refieren los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio y los incisos primero al cuarto y séptimo al décimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en la disposición de bienes firma de cheques, pagarés y otros valores. — Los socios convienen que podrán en forma individual representar y vincular a la sociedad jurídicamente ante las autoridades judiciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidades Provinciales, Dirección General Impositiva, Cajas de Jubilación, Gas del Estado, EnTel, Policía Federal, Bancos nacionales o privados siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no

taxativo. — Los socios no podrán otorgar garantías a terceros ajenos al giro de los negocios. — Los socios convienen que todas las decisiones que se refieren a los actos de disposición y administración de la sociedad se determinarán por simple mayoría de votos. — Séptima: El treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio social, practicándose el Balance General, correspondiente para establecer el resultado del mismo. — Practicadas las amortizaciones correspondientes de bienes de uso, hechas las reservas para malos créditos y previsiones necesarias, se establecerá la utilidad o pérdida del ejercicio. — De las utilidad se deducidá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. El balance quedará aprobado automáticamente, salvo oposición de alguno de los socios hecha en forma fehaciente antes de los sesenta días del cierre del mismo. — En caso de que en algún ejercicio se registraran pérdidas por más del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, salvo que los socios resolvieran hacerse cargo de las mismas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en seis cuotas semestrales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En caso de cesión de cuotas se dará preferencia a los socios a suscribir en partes iguales las cuotas cedidas de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelto por árbitros o amigables componedores designados uno para cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de divergencia designar a un tercero cuyo fallo será inapelable, en lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen su domicilios legales en los lugares indicados sometiéndose desde ya, a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta. — Siguen cuatro firmas.

Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 204 e.28|10 Nº 98.682 v.28|10|70

Sirio, Casais y López

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE los señores Omar Ignacio Sirio, domiciliado en French 721, San Martín, Pcia. Bs. As; José Casais Blanco, domiciliado en Cosquín 2339, Capital; y Graciano Santín, domiciliado en Corrales 1821, Capital, ceden, venden y transfieren a Constantina Vidal de Vidal, domiciliada en Alvarez Jonte 3789, P 14, Dto. B, Capital, las cuotas de capital de "SIRIO, CASAIS Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se indican seguidamente: Omar Ignacio Sirio, 834, cuotas; José Casais Blanco, 833, cuotas; y Graciano Santín 833 cuotas de 1 peso valor nominal cada cuota en la suma de pesos 10.000 al contado. — La cesionaria tendrá iguales derechos y obligaciones que cada uno de los cedentes como integrante de la precitada sociedad. — Igualmente la cesionaria tendrá el carácter de socia gerente de la sociedad referida con las facultades que establece la cláusula quinta del contrato social de la misma. — La cesionaria conoce y acepta que la sociedad precitada tomó a su cargo el pago de los pagarés librados por saldo de precio de compra del fondo de comercio citado en el punto primero de este contrato. — Como consecuencia de ésta cesión, venta y transferencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la citada sociedad la que quedará redactada así: "Cuarta: El capital social es de pesos Ley 18.188 10.000 (diez mil pesos), dividido en 10.000 cuotas de pesos Ley 18.188 1 cada cuota, suscriptas en partes iguales, es decir, a razón de 2.500 cuotas cada uno de los socios: Omar Ignacio Sirio, José Casais Blanco, Graciano Santín y Constantina Vidal de Vidal. — El capital está totalmente integrado con los muebles y útiles, instalaciones y llave del negocio citado en la cláusula 3a. del contrato social según balance al 1º de noviembre de 1969". (Fdo.) Omar I. Sirio - J. Casais Blanco - Graciano Santín — Zulema E. Carril de Sirio — Eufrasina Z. de Santín — Constantina V. de Vidal. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e 28|10 Nº 98.379 v. 28|10|70

Chimel's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Bartolomé Garau, C.I. 3.903.037, domiciliado en Emilio Mitre 836, Lomas del Millón, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Peregrina Socorro García Couto, C.I. 7.163.683, domiciliada en Cerrito 762, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Jaime Buades, C.I. 3.888.495, domiciliado en San Pedro 6814, Capital Federal y Elvira Maceira, C.I. 7.934.945, domiciliada en Ecuador 851, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, de nacionalidad española y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Artículo 1º: Denominación, domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de CHINEL'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Ecuador 851, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país. — Artículo 2º: Plazo: La Sociedad se constituye por el término de 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 1969, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse dicho plazo en forma automática si existiera mayoría entre los socios —expresa o tácita. — Artículo 3º: Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de calzados en general, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los gerentes de común acuerdo. — Artículo 4º: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, en base a los bienes que surgen del Inventario y Balance General, confeccionado a la fecha del presente contrato. — Artículo 5º: Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores Bartolomé Garau y Elvira Machina. — Artículo 6º: Facultades de los Gerentes: Los gerentes, actuando individualmente, gozarán de las más amplias facultades de administración, ejerciendo sus acciones según mejor convengan al giro societario. — Artículo 7º: Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los materiales y obras en curso, serán contabilizados por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Artículo 8º: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Artículo 9º: Renuncia de Socios, Transferencia de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años. — Artículo 10: Muerte o incapacidad de socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años. — Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrán llegarse a otras condiciones. — Artículo 11. — Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tres. — En tal caso se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor de Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los Gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Artículo 12: Voluntad Social: Cada socio representa un voto; todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Firma: Bartolomé Garau, Peregrina Socorro García Couto, Jaime Buades y Elvira Maceira. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 159 e.28|10 Nº 98.388 e.28|10|70

C. F. Stangen y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta, entre los señores Carlos Federico Stangen Ruth Frieda Guillermina Wienke y Jorge Federico Stangen, todos ellos con domicilio en la calle Arroyo Nº 880 de esta Capital Federal, únicos integrantes de la razón social "C. F. STANGEN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 19 de Febrero de 1951 bajo el número 102, al Folio 456 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve de común acuerdo la ampliación del plazo de duración de la sociedad que vence el 30 de Setiembre próximo y la inclusión de un párrafo en el contrato social que prevea la posibilidad de su transformación en otra sociedad de tipo jurídico distinto. En consecuencia se modifica el Art. Noveno del Contrato Social, que a partir del 1º de Octubre de 1970 tendrá la redacción siguiente: "Artículo 9: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado en 99 años a partir del 1º de Octubre de 1970, pudiendo los socios de común acuerdo y en cualquier época, disponer la transformación de esta Sociedad en anónima o de cualquier otro tipo jurídico distinto". En prueba de conformidad y quedando subsistentes y sin modificar los demás artículos, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 37,50 e.28|10 Nº 98.767 v.28|10|70

Sotein Sociedad Territorial e Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública número 762, del 16 de Setiembre de 1970, pasada ante el escribano don Juan María Mathet, se instrumentó la cesión de cuotas sociales de "SOTEIN SOCIEDAD TERRITORIAL E INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuada por los socios "Lualper, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial" y Rafael Cullen Crisol, a favor del señor Nelson Roberto González, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 1698, 4º Piso. La primera cedió sus 377 cuotas y el segundo sus 20 cuotas con un valor nominal cada una de pesos Ley 18.188, Diez, y con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1970. En virtud de esta cesión la cláusula 5º queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos Ley 18.188, dividido en un mil cuotas de Diez pesos de igual moneda cada una, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Don Nelson Roberto González setecientas setenta y siete cuotas o sean Siete mil setecientos setenta pesos. Don René Gastón Etcheverry, ciento veinte cuotas o sean Mil doscientos pesos. Don Nelson Alberto González, setenta y cuatro cuotas o sean Setecientos cuarenta pesos. Y don Roberto Bernardo Domecq, veintinueve cuotas o sean Doscientos noventa pesos".

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 37,50 e.28|10 Nº 98.845 v.28|10|70

Yesería del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta, entre los Señores Macedonio Salvatierra Corrales, nacido el 19 de Setiembre de 1933, boliviano, casado con María Alicia Villarroel Ledesma, Cédula de Identidad Nº 6.597.889 de la Policía Federal y Filiberto Maldonado Ayala, nacido el 20 de Noviembre de 1944, boliviano, casado con Juana Terrazas Andia, Cédula de Identidad Nº 6.801.368 de la Policía Federal, ambos con domicilio legal en Strangford y Larraya 542, Capital Federal, mayores de edad y hábiles, de común acuerdo convienen: Primero: Constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social YESERIA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Santiago del Estero Nº 250, el cual podrá ser trasladado como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar trabajos para el gremio de la construcción en general y especialmente yesería y mampostería, pudiendo con la conformidad de ambos socios efectuar cualquier tipo de operaciones ya sean ellas mobiliarias, inmobiliarias o financieras. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de su constitución pero cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución anticipada preavisando al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha requerida para la disolución. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 6.000.00 (pesos Ley 18.188 seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de capital iguales de $ 100.00 c|u. (pesos Ley 18.188 cien cada una) suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Macedonio Salvatierra Corrales 30 (treinta) cuotas de capital por un valor total de $ 3.000 (pesos Ley 18.188 tres mil) y el Señor Filiberto Maldonado Ayala 30 (treinta) cuotas de capital por un valor total de $ 3.000.00 (pesos Ley 18.188 tres mil). Estas cuotas de capital han sido integradas totalmente por los socios según balance general que se acompaña. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios con el cará er de gerentes teniendo el uso de la firma social en forma conjunta con las más amplias facultades. La firma social no podrá ser dada en garantías o fianzas a favor de terceros ni podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la

sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes quienes deberán unificar su representación ante la sociedad y que continuará con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado, salvo las relativas al cargo de gerente. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, en forma parcial o total sin el expreso consentimiento del otro socio, quien tendrá opción de compra en primer lugar al mismo precio que el fijado para terceros. — Octavo: En caso de disolución total de la sociedad, se practicará un balance general donde se tomarán todos los valores del activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado previa cancelación del pasivo, será distribuido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Anualmente el día 31 de Octubre se procederá a practicar un balance general de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal que estipula la ley será distribuido entre los socios por partes iguales. — Décimo: La distribución de utilidades mencionada en el artículo anterior será con cargo a las cuentas particulares de los socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Undécimo: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones mercantiles que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, etc., así como también con otras entidades oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Para el libramiento de cheques, solicitar saldos de cuentas corrientes en los Bancos, endosar cheques, solicitar descuento de documento o cualquier otra operación bancaria bastará con la firma de cualquiera de los socios gerentes — Decimosegundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, o su interpretación o durante la marcha de la sociedad, o en los casos de disolución, liquidación o transferencia de cuotas de la msima, será resuelto por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será definitivo e inapelible. — Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Macedonio Salvatierra Corrales. — Filiberto Maldonado Ayala.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 132 e.28|10 Nº 98.701 v.28|10|70

Herramec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO de fecha 28 de Agosto de 1970, y con efecto al 28 de Febrero de 1970, don Miguel Angel Capurro, vende al señor Juan Carlos Tagliani, argentino, Avda. La Plata 155, Capital Federal, 600 cuotas de $ 10 c|u. que posee en "HERRAMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal y renuncia al cargo de gerente en la expresada sociedad a favor del Sr. Tagliani que acepta el cargo.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 15.- e.28|10 Nº 98.469 v.28|10|70

El Vasquito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DE FECHA 28 de agosto de 1970, pasada ante el escribano de la localidad de Florida, Guillermo J. Vailati, titular del Registro 20 de Vicente López se aumentó el capital de "EL VASQUITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose los artículos 4º y 6º de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Trescientos Cincuenta Mil, dividido en cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Diez cada una, correspondiéndole 34.000 cuotas al señor Lorenzo Ezcurra y mil al señor Carlos Iglesias, totalmente suscriptas e integrapondiéndole 34.000 cuotas al señor Lodas en maquinarias, útiles, instalaciones, en efectivo, la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos y varios lotes de terreno, de los que declaran ser únicos y exclusivos propietarios y sobre los cuales no existen deudas ni se hallan afectados por gravámenes hipotecarios, fijando su valor a los efectos de este contrato en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Seis Mil Seiscientos. — Los socios dejan establecido su compromiso de escriturar oportunamente a nombre de la sociedad los inmuebles que en este acto se incorporan al patrimonio social. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha se practicará un balance general. — Anualmente se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o pérdidas si existieran será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Los beneficios se abonarán a los socios cuando así lo resuelva la mayoría de votos. — Entre líneas: correspondiéndole 34.000 cuotas al señor Lorenzo Excurra y mil al señor Carlos Iglesias. Todo vale.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 57.- e.28|10 Nº 98.501 v.28|10|70

Productos Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre el señor Efraín Orlando Fernández, argentino, casado con Catalina Orfilia La Frossia, domiciliado en calle San Martín Nº 991, noveno piso, departamento "C", de Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.883.983, de Policía Federal; el señor Aldo Héctor Palópoli, argentino, casado con Ana María Calzato, domiciliado en calle Charcas Nº 3960 sexto piso, departamento "42", de Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 3.760.239, expedida por Policía Federal y el señor Domingo Nicolás Antonio Razzotti, argentino, casado con María del Carmen Cosentino, domiciliado en calle Juan B. Ambrosetti Nº 587, de Capital Federal, con Cédula de Identidad número 6.031.162 de Policía Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los anteriormente mencionados una sociedad denominada: PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del territorio nacional o en país extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se establece en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato. — Este término se entiende prorrogado por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta oposición mediante telegrama colacionado noventa días antes de cada vencimiento. — Pudiendo igualmente, con acuerdo unánime de los socios ser disuelta anticipadamente y|o transformarse en otro tipo jurídico distinto. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal realizar y|o promover la distribución y|o comercialización de productos del país y|o del extranjero, en cualesquiera de sus etapas de industrialización, incluso materias primas, sean productos de carácter alimenticios y|o comestibles en general, maderas, minerales, metales diversos tipos y calidad, maquinarias industriales y|o respuestos, aceros y|o sus productos derivados y todos aquellos productos que sean objeto de comercialización por diferentes medios y|o canales de distribución, sea en el país como en el extranjero. — Podrá igualmente dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas — Todas las operaciones las podrá realizar, sea por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, pudiendo efectuar toda clase de operaciones que se encuentren directa o indirectamente relacionadas con los mismos. — Asimismo podrá realizar tareas industriales subsidiarias o complementarias de las enunciadas precedentemente, comercializando los productos, su importación y exportación. — Igualmente, podrá adquirir, explotar, administrar colonizar, dar y tomar su arrendamiento y vender o permutar tierras, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas o cualquier clase de bienes raíces rurales o urbanos, y en general efectuar otras actividades lícita que los socios resuelvan por unanimidad, ya que lo anterior es enunciativo pero no limitativo. — Cuarta: En cuanto a su objeto especial podrá aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Realizar además de los actos contratos y negocios que requiera su objeto, las otras que a continuación se enumeran: A) Presentarse en licitaciones oficiales y particulares. — B) Adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, rodados, maquinarias materiales de construcción, instalaciones, empresas, industrias, fábricas de artículos técnicos, químicos, específicos y similares. — C) Proceder a su reventa, permuta, transformación, explotación, arrendamiento, gravamen, cesión o importación. — D) Dar y|o tomar en préstamo dinero o especies, con o sin garantías. — E) Aceptar y|u otorgar prendas e hipotecas, renovarlas, cederlas o cancelarlas. — F) Adquirir o ceder sus créditos, lo mismo que derechos, acciones, títulos, obligaciones u otros valores. — G) Celebrar contratos de locación y arrendamientos. — H) Conferir poderes generales o especiales, revocándolos, formular protestos, denuncias, acusaciones, promover querella y actuar como demandante. — I) Dar o tomar posesión, registrar o inscribir y ceder nombres comerciales, marcas, patentes de invención y modelos o diseños industriales, para lo cual podrá otorgar y suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fuere menester. — Además la sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con todos los Bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sea solicitar créditos bajo la forma de descuentos o adelantos, préstamos ordinarios, de fomento, financiación o de cualquier otro tipo; efectuar depósitos y extraerlos, operando en cuenta corriente librar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros valores; endosarlos, cobrarlos y negociarlos; la enumeración que antecede reviste carácter enunciativo y no es limitativa. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 doce mil ($a. 12.000), dividido en mil doscientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez ($a. 10.-) cada uno, suscriptas por los socios en tres partes iguales, de cuatrocientas cuotas cada uno. — Estos aportes han sido realizados en mercaderías, muebles, equipos y útiles, según inventario general que se agrega al presente contrato considerándose parte integrante del mismo. — Todos los bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes socios o no quienes serán designados por actas quedando expresamente establecido que será necesario la firma de dos de ellos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, bancarios y comerciales. — Los gerentes cualesquiera de ellos indistintamente representan a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos, contencioso administrativo, teniendo por este contrato el más amplio mandato para administrar libremente todos los negocios y bienes sociales, con amplia facultad para realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes a los fines y objeto sociales, incluyendo los establecidos en las cláusulas tercera y cuarta de este contrato. — Séptima: La firma social deberá destinarse únicamente a los fines de la sciedad y ninguno de los socios podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros por negocios ajenos a la misma. — Octava: La asamblea de los socios será convocada cuando así lo disponga un gerente o a pedido de dos socios por lo menos. — La remoción de los gerentes será asimismo por mayoría de capital y de votos. — Novena: Anualmente el día treinta (30) de septiembre y sin perjuicios de balances parciales, se practicará un balance general e inventario, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los noventa (90) días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por cientos (10 o|o) del capital social. — b) El saldo restante se distribuirá en tres partes iguales, según el capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas igualmente al capital aportado. — Decimaprimera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Decimosegunda: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o ceda, debera anunciarlo a los restantes socios, por lo menos con treinta (30) días de anticipación, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas a ceder y el precio que pagará por las mismas, teniendo privilegio y prioridad cualquiera de los socios para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el valor real de las mismas a la fecha en que se produzca la cuestión. — A tal fin se practicará un balance general y se determinará el valor real de las cuotas aplicando los métodos técnicos en vigencia. — En caso de que todos los socios restantes quisieran gozar del privilegio, las cuotas disponibles se repartirán en proporción al capital aportado. — El dividendo o utilidad que correspondiera al socio que se retira, así como también el valor de las cuotas cedidas, en su caso, le será abonada en tres o cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Decimotercera: Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula decimaprimera, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas, señalada en la cláusula anterior. — Decimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y de votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado. — Decimoquinta: Los socios renuncian a todo otro fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. en caso de tener que resolver judicialmente alguna de las divergencias o cuestiones de derecho que se suscitaren entre ellos, sus sucesores o representantes, en la aplicación, interpretación o cumplimiento de este convenio y|o sus consecuencias. — En prueba de plena y recíproca conformidad y a todos sus efectos, se firma el presente contrato y el inventario que se menciona en la cláusula quinta, en la ciudad de Buenos Aires, a los un (1) día del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Siguen tres firmas.

Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ L.18.188 228 e.28|10 Nº 98.796 v.28|10|70

Oeme, Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Ochenta y Tres. — En la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta, ante mí, el autorizante, comparecen don Horacio Jorge Cassola, casado en primeras nupcias con doña Irma Amelia Grandi, con Libreta de Enrolamiento número 5.552.310, domiciliado en la calle General Paz 328 de la localidad y partido de San Isidro, jurisdicción de esta provincia; don Osvaldo Julio Marinoni, casado en primeras nupcias con doña Esther Ignacia Larrosa, con Libreta de Enrolamiento número 3.252.447, domiciliado en la calle O'Higgins 4525, décimo piso, departamento "B", vecino de la Capital Federal, y don Francisco Luis Orszagh, casado en primeras nupcias con doña Marta Nélida Rossi, con Libreta de Enrolamiento número 4.400.435, domiciliado en la calle Giribone 831, departamento dos, vecino de la Capital Federal: todos de tránsito por este lugar, argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las

siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "OEME, ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Echeverría mil cuatrocientos cuarenta y dos al mil cuatrocientos cuarenta y seis locales treinta y cuatro, treinta y siete y treinta y ocho, de la Capital Federal, pudiendo cambiario y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será la fabricación y venta de televisores y combinados, artículos para el hogar en general y Service para los mismos; comprendiendo cualquier aparato o instrumento de electrónica, de precisión; la materia prima o partes o piezas de dichos artículos o para la producción de los mismos; representaciones, distribuciones, comisiones, importaciones y exportaciones en general, pudiendo extender su objeto principal a otras actividades similares o anexas o a cualquier otra rama del comercio o industria y especialmente a la fabricación y comercialización de los productos que represente o distribuya. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Diez años a partir del quince de marzo del corriente año; fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la Sociedad efectuadas por los socios en su nombre, los que ratifican y aprueban de plena conformidad recíprocamente. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, treinta mil, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios integrantes, por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento, o sea quince mil pesos, de igual moneda en inmuebles, mercaderías, maquinarias, instrumentos y demás rubros en la forma que se determina en el balance de iniciación de actividades levantado el quince de marzo último, que firman los socios por separado de plena conformidad y forma parte integrante de la presente. El resto del capital se irá integrando a medida que las necesidades de la sociedad, así lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes actuando dos cualesquiera de ellos juntamente, con la única limitación de no comprometer esta última, en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros, cartas de recomendaciones para bancos o particulares o en operaciones ajenas al giro social. Además de la administración general de los negocios el mandato comprenderá los actos siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, títulos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales sea por venta, permuta, o por cualquier otro título oneroso, gravándolos y constituyendo cualquier clase de derechos reales y compraventa del fondo de comercio b) Constituir depósitos de dinero en los bancos, tomando dinero prestado a interés y realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales y girar cheques en descubierto hasta la suma autorizada por los mismos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. — d) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — e) Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica. — f) Retirar las mercaderías depositadas en las aduanas realizando ante éstas, todas las gestiones de importación o exportación y demás trámites necesarios. — g) Comparecer representando a la sociedad ante las autoridades de los Ministerios Nacionales o provinciales y todos los organismos dependientes de la administración nacional o provincial o municipalidades con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos; presentando las declaraciones juradas de los distintos impuestos, rentas a las ventas, beneficios extraordinarios, ganancias eventuales, actividades lucrativas, réditos y demás que se creen, abonando los importes que se adeudaren y reclamando los que se hubieren abonado demás o erróneamente; solicitando inscripciones, anotaciones, certificaciones especiales o de libre deuda, permisos de importación de cualquier índole, créditos documentarios, transferencias de fodo al extranjero y por último gestionar ante las autoridades de cualquiera de las reparticiones públicas, autárquicas, autónomas o privadas toda clase de asuntos de su competencia, de los comprendidos en las cláusulas precedentes o que fueren menester y que deseen realizar, sin limitación alguna. — h) Comparecer en juicio por sí o por medio le apoderados, como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los jueces, tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros jurados y arbitradores amigables componedores, transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, apelar o destinar de las apelaciones intentadas y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir o decir de nulidad de cualquier acto o contrato o probar su simulación, nombrar toda clase de peritos y profesionales y aceptar los designados, percibir y dar recibos y cartas de pago y, en fin, efectuar todas las gestiones necesarias en la tramitación de los juicios, produciendo todo género de pruebas e informaciones. — i) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus artículos concordantes que se dan aquí por íntegramente reproducidas, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Sexta: Para realizar los actos indicados en los incisos a), c) y d) de las cláusulas que anteceden se requiere la firma de los tres socios conjuntamente. — Séptima: No obstante lo indicado en la cláusula quinta, bastará la representación y firma de uno cualesquiera de los socios para efectuar los actos y operaciones siguientes: a) Las operaciones de ordinaria administración, como ser firma de recibos, facturas, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías, efectuar pagos y cobranzas y percibir las sumas adeudadas a la sociedad con obligaciones de rendir cuentas, presentando y retirando la documentación necesaria. — b) Aceptar, endosar y depositar al cobro en los establecimientos bancarios o comerciales o con particulares letras de cambio, giros, vales, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, documentos o papeles comerciales y retirar cualquiera de esos documentos impagos o cualquier otro que fuere menester retirar. — c) Retirar libretas de cheques en los establecimientos bancarios donde la sociedad tenga cuentas y firmar los correspondientes recibos. — d) Solicitar el saldo de dichas cuentas corrientes y dar la conformidad de los mismos y e), f), g) y h) de la cláusula quinta. — Octava: A más de los balances parciales o de simple comprobación de saldos, que se realizarán cuando los socios lo crean conveniente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance e inventario general de los negocios de acuerdo a las normas legales de contabilidad, debiendo ser sometido a la consideración de los socios y si transcurrido quince días de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas, así como la pérdida que arroje el balance serán distribuídas y soportadas respectivamente por partes iguales, previa deducción, en el primer caso. del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las utilidades no serán repartidas y pasarán a ingresar al fondo especial o cuenta particular, hasta llegar a la suma de pesos, sesenta mil, luego de completada esta suma será capitalizada. — Novena: La sociedad no se disolverá por el retiro o fallecimiento de un socio, si algún socio deseare retirarse y se produce como consecuencia el retiro del mismo y su cesación automática del cargo de gerente, deberá comunicar por telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio social su deseo de retirarse de la sociedad, ceder sus cuotas sociales y renunciar expresamente al cargo del gerente, con noventa días de anticipación a la fecha que fije para su retiro. — Los otros socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonado al socio saliente la parte que por capital, utilidades, reservas y demás conceptos le corresponda, tomando como base las cifras correspondientes al último balance anual, la que se abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses subsiguientes de efectivizado el retiro, o en la forma que se convenga y siempre que no perjudique el normal desenvolvimiento de la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los herederos o representantes legales podrán entrar a formar parte de la sociedad, debiendo es este caso unificar la representación en una sola persona. — En caso de que los herederos no desearen entrar a formar parte de la sociedad se procederá en la misma forma que para el retiro de un socio. — Para la disolución, liquidación y partición de a sociedad se procederá de acuerdo al Código de Comercio. — Decimá: En ocasión de tomarse resoluciones no previstas en el presente contrato se asentarán, así como los balances en un libro de actas que se llevará al efecto. — La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en cualquier otro tipo de sociedad. — Undecima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia dentro de los quince días de planteada la misma, quienes a su vez nombrarán un tercero antes de laudar y dentro de los quince días de designados, debiendo resolver por sí o por no sobre la cuestión planteada y dentro de los quince días subsiguientes al nombramiento del tercero, quién fallara en caso de disidencia entre los primeros, dentro de los quince días. — Conforme con las cláusulas que anteceden los comparecientes autorizan la expedición del testimonio de la presente y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Presentes a este acto, doña Esther Ignacia Larrosa de Marinoni, casada en primeras núpcias con don Osvaldo Julio Marinoni, con Libdeta Cívica número 1.668.211, domiciliada en la calle O'Higgins 4525, décimo piso, departamento "B"; y doña Marta Nélida Rossi de Orszagh, casada en primeras núpcias con don Francisco Luis Orszagh, con Libreta Cívica número 3.975.947, domiciliada en la calle Giribone 831, departamento dos; ambas vecinas de la Capital Federal, de tránsito por este lugar, argentinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe dicen: Que otorgan su formal consentimiento de acuerdo al artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil a los efectos de los bienes registrables que surgen como aportes en el balance de iniciación que oportunamente se transferirán a la misma. — Previa lectura de la presente escritura por el autorizante se ratificar los comparecientes de todo su contenido y así la otorgan y firman por ante mí doy fe. — O. J. Marinoni. — H. J. Cassola. — F. L. O. — Esther I. L. de Marinoni. — Marta Rossi. — Esta mi sello. — Ante mí: F. J Buggino (h). — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al folio doscientos treinta, del Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, treinta centavos, cada uno, numerados correlativamente del veintinueve mil novecientos ochenta y seis al presente inclusive que sello y firma: F. J. Buggino (h). — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Fernando J. Buggino obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nro. La Plata 23 jul. 1970. — Hay un sello: Esc. Miguel Angel D. Martinez Conte consejero. — Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, agosto 7 de 1970. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ L.18.188 366 e.28|10 Nº98.595 v.28|10|70

Simón Curtelo y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, entre los señores Simón Curtelo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Isabel Ponce de León, domiciliado en esta Capital Federal, calle Malvinas número cincuenta y siete, primer piso, departamento B, libreta de enrolamiento número cinco millones ciento veinte y un mil doscientos cincuenta y tres; y Spirro Jalaris, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana María Marcela Dell'Aglio, domiciliado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Diagonal Setenta y tres número mil seiscientos tres, cédula de identidad número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos dos, expedida por la Policía de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han dsoiisc -a Yip sh shrd shr shrd shrdlu convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIMON CURTELO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Sarmiento ciento cincuenta y uno, sexto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del Buffet instalado en el sexto piso del Palacio de Comunicaciones, sito en esta ciudad, calle Sarmiento número ciento cincuenta y uno, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad de igual ramo o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, cono sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones y liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar o permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular y o oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercero: La sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos contratantes, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Los Gerentes, actuando individual e indistintamente, podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptando y otorgando prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. — Cualquiera de los gerentes indistintamente podrán representar a la Sociedad ante el Ministerio de Economía y Trabajo, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Bienestar Social y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio Interior y Exterior, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública, Nacional o Provincial. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Gerentes en forma individual e indistinta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello que exprese: "Simón Curtelo y Cía. S. R. L.". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios a jenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos, representado por trescientas cuotas de pesos cien cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea quince mil pesos cada uno, correspondiendo en consecuencia ciento cincuenta cuotas a cada uno de ellos. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos setenta a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad despues de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiera por capital y utilidades, le será abonado en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. — No obstante, cualquiera de los contratantes podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, a terceros. — En este supuesto deberá comunicar su decisión a la sociedad con la anticipación mencionada por medios fehacientes teniendo prioridad de adquisición en las mismas condiciones, la sociedad. — La misma deberá expedirse dentro de los cuarenta y cinco días de la comunicación. — La cesión de cuotas de capital a terceros, no implica la cesión de cargos. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, finalizando el primer

ejercicio el día treinta y uno de diciembre del corriente año, y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital Social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojara pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojan los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley dispone y la contabilidad ajustada con arreglo a la misma. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de las estatuidas en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del Capital Social. — Novena: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia, la venta del o de los comercios que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del Capital Social. — Adoptada la decisión, los gerentes actuando conjuntamente, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de la utilidad que pudiera corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por Capital y Utilidades al socio fallecido o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaran adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave cuando corresponda. — Décimo Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán de común acuerdo el árbitro de los árbitros, quien en caso de duda o divergencia será convocado para que defina, siendo su fallo inapelable. — Cualquier duda o divergencia que no fuera solventada extra-judicialmente por los socios, será sometida únicamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, dejando domicilios especiales en el consignado en este contrato de sociedad el señor Simón Curtelo y el señor Spiro Jalaris en Sarmiento ciento cincuenta y uno, sexto piso, Capital Federal. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Jalaris. — Simón Curtelo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 297 e.28|10 Nº 98.425 v.28|10|70

M. Pasos y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 16 de setiembre de 1970, la sociedad "M. PASOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración por diez años, a contar desde el próximo veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta, en consecuencia el artículo tercero de su contrato queda redactado así: Artículo tercero: El término de duración de la sociedad, es de diez años a contar del día veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta. — Cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad procediéndose a la liquidación de la misma, siendo requisito indispensable para ellos, que dé aviso al otro socio con no menos de noventa días de anticipación a dicho vencimiento, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta. - Buenos Aires,, 5 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 30 e.28|10 Nº 98.378 v.28|10|70

Tino's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 2 de octubre de 1970, ha quedado modificada la cláusula Segunda del contrato social de "TINO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en lo sucesivo se leerá así: Segunda: El plazo de la sociedad vencerá el día 31 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 15 e.28|10 Nº 98.431 v.28|10|70

Casa Inarco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que:

LOS SEÑORES ANTONIO Cassi y Roque Di Yorgi, ceden a su valor nominal de $ 1.000 las 40 cuotas que en conjunto poseen en CASA INARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus socios Guillermo Rodolfo Alberti y Victorio Volpi en partes iguales recibiendo de cada uno los $ 20.000 de sus respectivas adquisiciones; quedando el capital de $ 200.000 de pertenencia de ambos socios en la proporción de $ 100.000 para c|u. Los cedentes quedan desvinculados y los quedantes ratifican las demás cláusulas del contrato original que no se oponga a este documento del 29 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 24 e.28|10 Nº 98.709 v.28|10|70

C. I. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

C.I.C.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo del vencimiento de la sociedad por cinco años más, o sea hasta el 15 de octubre de 1975, a partir del 15 de octubre de 1970. Se ratifica lo demás del contrato original que no se oponga a este documento del 25 de setiembre de 1970.

Buenos Aires, octubre 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 15 e.28|10 Nº 98.706 v.28|10|70

Sangon

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 2 de octubre de 1970 ha quedado modificada la cláusula Tercera del contrato social de "SANGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se leerá así: Tercera: El plazo de la sociedad vence el 31 de diciembre de 1970. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 15 e.28|10 Nº 98.426 v.28|10|70

Floritex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 14 de setiembre de 1970, los señores José Welcher, Jaac Jacobo Michanie y Jacques Yedid, en su carácter de únicos integrantes de la razón "FLORITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar con efecto retroactivo al día primero de abril de 1970 las cláusulas Cuarta, Sexta y Séptima del Contrato Social, que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: Esta sociedad tendrá una duración de nueve (9) años a partir del día uno de abril de 1967, venciendo en consecuencia el día 31 de marzo de 1976, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás en forma fehaciente, por telegrama colacionado, con una anticipación de 150 días a la fecha de su retiro. Sexta: Anualmente, al día 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades líquidas, serán distribuidas entre los socios, previa deducción de las reservas legales, en partes iguales. En igual proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. Séptima: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, debiendo continuarse las operaciones sociales con los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación y quienes actuarán en la sociedad en el mismo lugar y grado que el socio fallecido o incapacitado, con los mismos derechos y atribuciones. S/r.: "octubre". Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 45 e.28|10 Nº 98.521 v.28|10|70

Norca

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 29 de septiembre de 1970, don Herberto José Fernández, cede, vende y transfiere a favor de Honorato Cabrejas, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Beauchef 400, Capital Federal, 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "NORCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a favor de doña Francisca Rodríguez de Cabrejas, española, casada, domiciliada en la calle Beauchef 400, Capital Federal, mayor de edad, 250 cuotas de capital. — Estas cesiones se realizan por la suma total y convenida de $ 5.000. — Asimismo la sociedad seguirá administrada por el socio Angel Cabrejas, quien actuará como gerente y tendrá a su cargo el uso de la firma social. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1970. — Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 27.- e.28|10 Nº 98.430 v.28|10|70

Casa Ríos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 5 de septiembre de 1970, y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1969, don Luis Jorge Rodríguez, cede, vende y transfiere a favor de Bernardo Ismael Ríos, argentino, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia Nº 2676, Capital Federal, las 10.000 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA RIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.000.000 m|n. — Se modifica el artículo séptimo del contrato social de la siguiente manera: La gerencia y administración estará a cargo de los socios Bernardo Ismael Ríos y Eduardo Hugo Cararino, que deberán actuar conjuntamente para comprometer a la sociedad. — En la forma establecida podrán los socios gerentes realizar todos los actos necesarios y útiles a la gestión social, así como obligar a la sociedad en la medida y dentro de los límites de su objeto, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad. — En la forma establecida podrán los socios gerentes realizar todos los actos necesarios y útiles a la gestión social, así como obligar a la sociedad en la medida y dentro de los límites de su objeto, con la sola limitación de no poder comprometer a la sociedad en prestaciones ajenas al giro de sus actividades y no poder comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios gerentes podrán, individualmente dar poderes generales o especiales para que otra persona o personas los representen o sustituya en la gerencia y administración. Los que ostenten estos poderes podrán reemplazarlos a aquel de los administradores de que se trata, en la gerencia y administración y uso de la firma. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 48 e.28|10 Nº 98.427 v.28|10|70

Jean Pierre Peinados

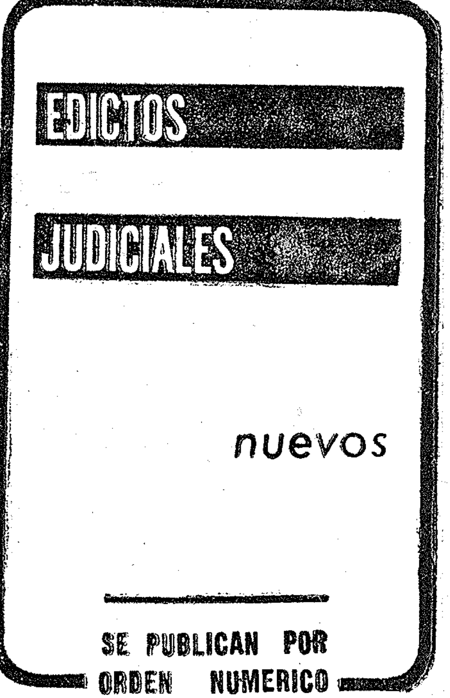
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 7 de setiembre de 1970, el Sr. Juan Pedro Silva C.I. P.F. Nº 7.052.898, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Ofelia María Rodríguez de Krause C.I. P.F. número 3.685.441, las 3.000 cuotas de Capital que tiene y le corresponde en la Sociedad JEAN PIERRE PEINADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por la suma total y convenida de $ 3.300 Ley 18.188, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 16,50 e.28|10 Nº 98.687 v.28|10|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANLEY JACK RUTTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 470 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA MARTA OBERLIN de FREI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 187 v.30|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA EMILIA ZUCCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — César A. Pescio, secretario.

e.28|10 Nº 719 v.30|10|70

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ELISA SEOANE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Carlos D. Roizas, secretario.

$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 444 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MONTERO de DE ANGELIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 448 v.30|10|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTANISLAO ODRIOZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.28|10 Nº 245 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUCAS GRAFFIGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 318 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ESTHER DECAP de FIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 60,— e.28|10 Nº 403 v.10|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don CARLOS PRADERIO y de doña SOFIA DEL CARMEN GALLARDO de PRADERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.28|10 Nº 563 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO BRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18,— e.28|10 Nº 154 v.30|10|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por dos días a ELSA HILDA STORNI de CALVELO, para que dentro de quince días tome la intervención que le corresponde en autos "Calvelo, Ricardo F. c/Storni de Calvelo, Elsa Hilda s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, mayo 14 de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 21,— e.28|10 Nº 406 v.29|10|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALVADOR LA SPINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 282 v.30|10|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASQUALINA RICCO de OCCHIUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 474 v.30|10|70

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO SCOTT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.881 18 e.28|10 Nº 418 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIMENEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 603 v.30|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME DEVOTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 262 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ CACHEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 259 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADRIAN O'FARREL. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — El secretario.
e.28|10-Nº 720 v.30|10|70

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS IEMI o YEMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — $ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 558 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RUSO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 503 v.30|10|70

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herereros y acreedores de don LEOPOLDO CECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 478 v.30|10|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN RIGUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 567 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 425 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 205 v.30|10|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALEJANDRINA VIDIELLA de FRAMIÑAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.28|10 Nº 553 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don ANTONIO VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ.— Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 419 v.30|10|70

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MIGUEL FERREYRA. — Publíquese por días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 389 v.30|10|70

Juzgado Civil 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VISANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 266 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GONZALEZ de FONTANILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 392-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IGNACIA FRANCISCA VATTUONE de MORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 394-v.30|10|70

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MUSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 264-v.30|10|70

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZOILA COUSELO de VAZQUEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 263-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO CASTELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 242-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LEONOR ALTHABE de ROO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández, Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 405-v.30|10|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA FELISA HERRAIZ de DEL CASILLO o GLORIA FELISA HERRAIZ y SERRA de DEL CASILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.28|10 Nº 97.780 v.30|10|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|10|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 296-v.30|10|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA CERESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 404 v.30|10|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO GUTIERREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario interino.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 253 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO JUSTO GALLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario interino.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 195 v.30|10|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO COSTANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 598 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AGOTE, viuda de MADERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 592 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA RAMONA TAPIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 410 v.30|10|70

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don HECTOR RUGGIERO, MANUEL IODICE o YODICE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 294 v.30|10|70

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE y MANUEL ALEJO CASTIGLIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 417-v.30|10|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSO ARIAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10 Nº 218 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOINA KLEIMAN y doña JULIA HODARA de KLEIMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 334-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a doña ANA LETICIA NICHELSONS para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Nichelson, Alejandro Alvaro s/adopción" bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.28|10-Nº 268-v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a los acreedores y herederos de JOSE YRA FOGIEL, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 333-v.30|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ARMANDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1970. Miguel Angel Vilar, secretario.
e.28|10-Nº 721-v.30|10|70

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON o SZLOMA ELBAUM y SIMA, CIMA o SOFIA PUTTER de ELBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 327-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CUBISINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 413-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL GUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. octubre 6 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 416-v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARIA PILAR FRANCISCO de CAMIÑA FUENTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.28|10-Nº 209-v.30|10|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MALAMUD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10-Nº 600-v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO RODOLFO JUAREZ**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10-Nº 599-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **RODOLFO LUMPE**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
e.28|10-Nº 722-v.30|10|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña **MARIA DEL CARMEN FLORES DE HARO**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10-Nº 157-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **NAYIBE MUAREHEK de SAKR**. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10-Nº 499-v.30|10|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SALVADOR GABINO GARZA**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.28|10-Nº 267-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica una vez por mes, en el lapso de dos meses, en autos: "Vucina, Nikola s|información", que el Sr. **VLADO DUBRAVCIC**, C. I. Policía Federal Nº 4.004.930, ha promovido acción por recuperación de nombre y apellido abandonado. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17, ley 18.248). — Buenos Aires, octubre 8 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 12 e.28|10-Nº 232-v.28|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA TERESA HERRERA de CERNADAS**. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
L. 18.188 18 e.28|10-Nº 190-v.30|10|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza a acreedores y herederos de don **VENANCIO BALBINO BRAÑA** por el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
L. 18.188 18 e.28|10-Nº 584-v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN CAMPANA y TERESA DE LUCA de CAMPANA**. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
L 18.188 22,50 e.28|10 Nº 430 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARMEN ROMANO de MANTEROLA**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. octubre 23 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 269 v.30|10|70

Nº 22

Juzgado Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GUILLERMINA COLUCCI viuda de AMODEO**. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1970 Enrique Luis Saggese. secretario.
L. 18.188 60 e.28|10 Nº 390 v.10|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RODOLFO ...INO HENESTROSA**. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970 — Enrique Luis Saggese secretario
L. 18.188 18 e.28|10 Nº 452 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CARABED CHEGLEIAN o CARABET CHIKYAN**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.28|10 Nº 569 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO LEOPOLDO LANARI**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 153 v.30|10|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JESUS MARIA ITALIA PITRELLI de MANDEL**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L 18.188 18 e.28|10 Nº 515 v.30|10|70

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ISAAC BAUM**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 589 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FELIX CHIEFARI**. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 270 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MUSTAFA ABOUD KHODOR**, por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 14 de Octubre de 1970 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 340 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA MATTIVI de MERLER**. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 184 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOROTHY ESTELLE BAYLISS de RUMBO**. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L 18.188 18 e.28|10 Nº 185 v.30|10|70

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BARTOLOME VENTURINO**. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1970. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 175 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROBERTO DORMAL**. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Octubre 21 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 168 v.30|10|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **FILOMENA AGNONE de ASCHIERI**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 371 v.30|10|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. Secretaría número 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO COPPIAROLI**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 369 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ESTHER AGUSTINA CORVALAN**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. octubre 21 de 1970. — María I. Millán secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 171-v.30|10|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA FERNANDA TEODORA DE LOS SAGRADOS CORAZONES CARDALDA**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.28|10 Nº 514 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **ZELMIRA GRESTI de FUSTINONI**. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 75.— e.28|10-Nº 251-v.10|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SANTOS RIZZO**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 414-v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCA CARRETERO**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 164-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MODESTA ARANA de BELLITTI**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 206-v.30|10|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOLORES LOPEZ SALGADO de RIVADA**. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 27.— e.28|10-Nº 590-v.30|10|70

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL DI PIERRO**. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 576-v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANGEL ANTONELLO**. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 578-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ANUNCIADA PALERMO de PALACIOS**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.28|10-Nº 561-v.30|10|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUDOVICO LASIC o LUDOVICO AUGUSTO LASIC o LUDOVICO AGUSTIN LASIC**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.28|10-Nº 585-v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE BIAGIOLI**. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10 Nº 531 v.30|10|70

Juzgado Naconal en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a doña **FELIPA PEREZ de GOMEZ**, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Leivas José y otra s|adopción". bajo apercibimiento de nombrar representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. 23 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.28|10 Nº 344 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaria Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ANGELA VILLAR de DIPAOLO**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 20 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich secretario
$ L 18.188 22,50 e.28|10 Nº 493 v.30|10|70

Juzgado Naciona len lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JUAN ROBERTO HARGUINDEGUY**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 204 v.30|10|70

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **CLARA MARIA ADELAIDA BALBO de CALISSANO**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, sceretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 290 v.30|10|70

Juzg. Nac. Civil Nº 27, Sec. Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MAGDALENA PIETRAPERTOSA de ZOTTA**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, sceretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 166 v.30|10|70

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **ASUNCION AMOR de MARTINEZ**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18. e.28|10 Nº 281 v.30|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE IDOVICH** y doña **PERLA SPIEGEL de IDOVICH**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.28|10 Nº 255 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **EUSEBIO LORENZO**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18. e 28|10 Nº 376 v.30|10|70

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MODESTO INDALECIO HERMIDA** y de don **EDGARDO MARIO HERMIDA**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 593 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PASCUAL MARTURANO**. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Mario Calatayud (h) secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 261 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA CELIA BOTES de OURET**. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, actubre 20 de 1970. — Mario Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 162 v.30|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **NORMELIA DA SILVA COSTA**. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. Mario Calatayud (h.). secretario.
e.28|10-Nº 723-v.30|10|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANGEL LAGHEZZA** — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. José María Scorta, secretario
$ L. 18.188 18 e.28|10 Nº 277 v.30|10|70

Juzgado Civil 30. Secretaría 59. cita y emplaza por diez días a **JUAN JOSE MEDINA o MEDINA ESPINOSA** a tomar intervención en autos: "Frutos García de Medina, Enriqueta s|información", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente. — Publíquese por dos días — Buenos Aires, octubre 20 de 1970 — Fernando Vocos, secretario..
$ L. 18.188 21 e.28|10 Nº 366 v.29|10|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a CESAR BRIAN ALLI, a contestar demanda en el juicio sumario, entablado por Los Eucaliptos S. A. . Los Alerces S. A. bajo apercibimiento de ley. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — José E. Pellegrino, secretario.
$ L. 18.188 24 e.28|10 Nº 182 v.30|10|70

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica a don CARLOS KÜTTLER, por dos días, en los autos Küttler, Carlos c| Maiolo de Dighero, Cristina y otros s|consignación de alquileres, que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre quince de 1970. Y Vistos:... Y Considerando. ... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas y estimando el Juzgado innecesario analizar otras pruebas ni abundar en más argumentos, oído el señor Agente Fiscal: Fallo: 1) Rechazando la excepción de litis pendencia y la inconstitucionalidad planteadas por el actor, y haciendo lugar a la consignación efectuada por don Carlos Küttler contra Cristina Maiolo de Dighero, Martha Dighero de Gil y Lorenzo Juan Carlos Dighero, declárase válida, la misma. — Con costas. Notifíquese. 2) Haciendo lugar a la demanda fundada en la falta de pago, condeno a don Carlos Küttler a que en término de diez días proceda al desalojo del local y demás dependencias que ocupa en la calle Nahuel Huapí Nº 4207, esquina Holmberg Nº 2826, Bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. — 3) Haciendo lugar a la demanda fundada en el vencimiento del plazo del contrato y en consecuencia, condeno a don Carlos Küttler a que en el término de diez proceda al desalojo del local y demás dependencias que ocupa en la calle Nahuel Huapí Nº 4207, esquina Holmberg. Nº 2826, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. Notifíquese... Francisco E. Doria

Buenos Aires, octubre 23 de 1970. Samuel Sinelni, secretario.
$ L. 18.188 54 e.28|10 Nº 423 v.29|10|70

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DUJMOVIC. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. Héctor R. López,. secretario.
e.28|10-Nº 725-v.28|10|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, notifica a HERZ MAJLECH WEISMAN por dos días en autos "Hermon S. A. C. I. F. I. y A. c|Weisman Herz Majlech y otra s|ejecutivo", el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 28 de 1970. — Por parte y constituido domicilio. — Líbrese mandamiento en los términos del art. 542 del C. P. C por la suma reclamada, más la de pesos ley 18.188, 300,.— que presupuesto para intereses y costas. Trábese embargo preventivo mediante oficio bajo la responsabilidad del peticionario y previa caución juratoria. — Resérvese la documentación. Juan Antonio Madrazo.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ L. 18.188 30 e.28|10 Nº 458 v.29|10|70

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita a MIGUEL ENRIQUE SLAMON para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días en autos Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires c| Slamon Miguel Enrique s|ejecutivo. — Exp. 151288|70, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ L.18188 10,50 e.28|10 Nº 276 v.29|10|70

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por dos días en el juicio PRADO BLANCO, JOSE c| SABATINO, JOSE y otros s| desalojo, la siguiente sentencia: Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Haciendo lugar a la demanda y condenando a José Sabatino y ocupantes a desalojar el inmueble de Méjico 1501|9 y Pte. Luis Sáenz Peña 595|99, Capital. en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188, 24.- e.28|10 Nº 183 v.29|10|70

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAPENA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Arístides L. Cassani, oficial primero.
e.28|10-Nº 724-v.30|10|70

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA FELISA SANZ Vda. de CABEZAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. Eduardo L. Ferme, secretario.
e. 28|10 Nº 500 v. 30|10|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio número 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días a los acreedores de LA TEXTIL MODERNA DEKKANTOR HNOS. DAICZ y GROKOP, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose en cuarenta días el plazo para presentar a. Síndico Jaime Kopek, Paraná número 586, 9º piso, of. 19, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de marzo de 1971, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires octubre 22 de 1970. — Guillermo L. Cespeda, secretario.
$ L. 18.188 60 e.28|10 Nº 272 v.3|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días la quiebra de "SUPERTEJ S. R. L." — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de abril de 1968. — Síndico: José Andrés Ballotta, con domicilio en la calle Paraguay 435, 3º piso, número 9 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 20 días. — Señálase el día 23 de noviembre de 1970, a las 8.30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.28|10 Nº 214 v.3|11|70

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, cita por quince días a MESTER HERMANOS S. R. L. EUGENIO MESTER para comparecer en el juicio "Guilford Argentina S. A. I. C. F. c|Mester Hermanos y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires octubre 19 de 1970. Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 24 e.28|10 Nº 550 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, cita por quince días a MESTER HERMANOS SRL y EUGENIO MESTER para comparecer en el juicio "Guilford Argentina S. A. I. C. F. c| Mester Hermanos y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario .
$, L. 18.188 24 e.28|10 Nº 548 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial número 2. Secretaría número 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "GONZALEZ, FERMIN", que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación — Se han fijado las siguientes regulaciones: Síndico liquidador Eduardo Semilovich pesos 300.—; del Escribano Elías T. Raffo $ 45.— y los del letrado doctor Juan Aigei Canfolonieri $ 20.

Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 30 e.28|10 Nº 216 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por cinco días la quiebra de: "FRANCISCO DE VICENZO SOC. COM. por ACC. y FRANCISCO DE VICENZO". — (Expediente número 19.324). — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de abril de 1965. — Síndico: Raquel Cohen, con domicilio en la calle Paraguay número 435, 3º piso, número 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 25 días. — Señálase el día 7 de diciembre de 1970, a las 8.30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires ,octubre 14 de 1970. — Eduardo Milberg, secretario.
$ L. 18.188 105 e.28|10 Nº 215 v.3|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº ... comunica por dos días que en la quiebra de "VALIANTE CONSTANTINO", con fecha 4|2|69 se ha ordenado clausura de los procedimientos por falta de activo. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
e.28|10 Nº 777 v.29|10|70

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, Secretaría número 7, cita a don DAVID SCHWANZGORN MILEVSKA o DAVID S. MILEVSKA para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en autos 'Schwanzgorn Milevska, David o David S. Milevska pedido de quiebra por Juan Weintraub y Cía., S. R. L.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. — Publicaciones dos días.

Buenos Aires octubre 19 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 24 e.28|10 Nº 536 v.29|10|70

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría número 12, comunica por tres días a los acreedores de "DAVID KHANIS, SOCIEDAD ANONICOMERCIAL E INDUSTRIAL" que la junta fijada para el día 28 de octubre de 1970 a las 14 horas ha sido postergada para el día 10 de marzo de 1971 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.28|10 Nº 148 v.30|10|70

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CASA MONICA S.R.L., que la junta de acreedores dispuesta por el día 28 de diciembre de 1970, a las 9 horas, ha sido postergada a los mismos efectos para el día 11 de marzo de 1971, a las 9 horas.

Buenos Aires, octubre 23 de 1970 — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 45,— e.28|10 Nº 241 v.3|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de "CAJA DE CREDITO SUDESTE COOPERATIVA LIMITADA", con último domicilio en Tacuarí 1271, Capital Federal. Fecha de cesación de pagos: 1º de octubre de 1969. Se designó síndico liquidador e inventariador al Banco Central de la República Argentina, con domicilio en Reconquista Nº 266/74, oficina 314, piso 3º, edificio "San Martín". Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al síndico los títulos verificativos de sus créditos. La Junta de Graduación y Verificación de Créditos se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de marzo de 1971, a las 9 hs. Se hace saber a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley Nº 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia. Se intima a todos los que tengan documentos y bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la deudora, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Aydée E. áceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 180 e.28|10-Nº 349 v.3|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en la quiebra de AMERICO SOHR, que éste ha pedido su rehabilitación .

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ L. 18.188, 9,— e.28|10 Nº 354 v.29|10|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a NORA DOLORES CALLEJAS DE PORCEL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa 8.015 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.28|10-Nº 726-v.3|11|70

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, interinamente a cargo del doctor Lucio César Somoza, en la causa Nº 9.297|69, caratulada "Kaplán, Amalia s|falso enrolamiento". cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a AMALIA KAPLAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e. 28|10 Nº 727 v. 3|11|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DEL RIO y JOSE ANTONIO NEGRI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Arts. 248, 256 y 265 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 14 de octubre de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.28|10 Nº 728 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LINA LAVANDEIRA de PARRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 8 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.28|10 Nº 729 v.3|11|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a ELIO EDGARD ARRIG[illegible] para que dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.462-B, "Prodiquim, S.R.L., por infracción a los artículos 288 y 292 del Código Penal" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, octubre 6 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 730 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARIAS RODOLFO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 731 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a AMILBUSO CARLOS ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 732 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUILAR JUAN CARLOS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 733 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBES JUAN CANCIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 734 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBASETTI ALFREDO ANGEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 735 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUIAR RAUL URBANO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 736 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ACOSTA DIOGENES OSCAR, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 737 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANSALDI ROBERTO FLORENTINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 738 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLI RAUL ENRIQUE, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 739 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ JOSE MANUEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 740 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BUJAN CESAR EDUARDO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 741 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALVAREZ ANTONIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 742 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ATARIO HECTOR MARIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 743 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUILAR CARLOS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 744 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARIAS JOSE EDELMIRO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 745 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABBADIE ISMAEL ROBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 746 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEMAN IGNACIO H., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.913. Art 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 747 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALZUALDE LAUREANO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 748 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALMADA ALFREDO M., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 6 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 749 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DIAZ RICARDO ANDRES, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 750 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARENAS JUAN JOSE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 751 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUIAR ANGEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 752 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (15) días a contar desde la primera publicación del presente a ARCE LUCIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12 913 art. 51, bajo apecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 753 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGRELO PAULINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) — Carlos A. Machado, secretario. días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970.
e.28|10 Nº 754 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARAUJO JOSE I., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.913, art. 51, Infracción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 755 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANRIQUEZ FELIPE A., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12 913 art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 5 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 756 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARRIOLA MARCELINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 5 de octubre de 1970.
— Carlos A. Machado secretario.
e.28|10 Nº 757 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMARILLA BERNARDO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 5 de octubre de 1970.
— Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 758 v.3|11|70

Juzago Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ZERDA RAUL OSCAR, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infranccion Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 5 de octubre de 1970.
— Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 759 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEREZ RAMON ORLANDO clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cisco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970.
— Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 760 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente PIANTANIDA ROBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12 913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
28|10 Nº 761 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRESBERG ISIDRO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario
e.28|10 Nº 762 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PORRAS RAMON CLEMENTE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 763 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORTIZ JUAN CARLOS clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 764 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OURO OSVALDO FAUSTINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 765 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OCAMPO LUIS ARSENIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10 Nº 766 v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OJEDA RICARDO A., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12 913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 29 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 767-v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS OMAR E., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 29 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 768-v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ JOAQUIN JOSE, Clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 769-v.3|11|70

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JOSE CARLOS, Clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 28 de setiembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|10-Nº 770-v.3|11|70

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Horacio Luis Tulián, en la causa Nº 23.272|70, caratulada: "Iriarte, María Margarita s|doble enrolamiento", cita, llama y emplaza a MARGARITA IRIARTE para que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro de los cinco días de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Secretaría, 14 de setiembre de 1970. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.28|10-Nº 771-v.3|11|70

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Horacio Luis Tulián, en la causa Nº 22.742|69, caratulada: "Amato, María Teresa y su homónima, s|inf. Ley 11.386", cita, llama y emplaza a MARCO AMIEVA para que comparezca ante este Tribunal, secretaría actuaria, dentro de los cinco días de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, setiembre 16 de 1970. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.28|10-Nº 772-v.3|11|70

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Horacio Luis Tulián, en la causa Nº 22.552|69, caratulada: "Caja Nac. de Prev. de la Ind., Comercio y Act. Civiles c|Quito S. A. y Alfredo Casanova s|querella", cita, llama y emplaza a ALFREDO CASANOVA para que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro de los cinco días de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, setiembre 16 de 1970. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.28|10-Nº 773-v.3|11|70

AZUL

Nº 2

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita a don CAYETANO AGLIANO, a comparecer y tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina por cobro de la suma de $ 60.000, Ley 18.188, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publicación por 1 día.
Azul, agosto 18 de 1970. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ L. 18.188, 6.— e.28|10 Nº 539 v.28|10|70

CHACO

Doctor José Camilo Schanton, Juez Federal Subrogante de esta Ciudad, cita por dos veces y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MONZON, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 868, año 1967, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Miguel Angel Monzón s/cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Resistencia (Chaco), 14 de setiembre de 1970. — Héctor R. Pérez, secretario.
$ L. 18.188, 10,50 e.28|10 Nº 537 v.29|10|70

El Doctor Juan Carlos Corbo, Juez Federal de esta Ciudad, cita por una sola vez y emplaza por el término de cinco días a ARCELIO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 1.399, año 1969, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Angel Chamorro y Arcelio Córdoba s/juicio ejecutivo". Bajo apercibimiento de ley.
Resistencia (Chaco), 9 de setiembre de 1970. — Héctor R. Pérez, secretario.
$ L. 18.188, 5,25 e.28|10 Nº 534 v.28|10|70

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchesse, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 2.030 —Año 1969—, caratulados: "c|FLORES MIRTHA DEL ROSARIO - Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 14 de octubre de 1970. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.28|10 Nº 774 v.30|10|70

Señor LUIS MARQUEZ PASTOR. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 2.949. Año 1970, caratulados: "Hoy c|Marco Ramón Aníbal y Luis Márquez Pastor (prófugo), por: Inf. Art. 49 de la Ley de Imp. Internos t. o. 1968. — San Juan, 1 de octubre de 1970. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.28|10 Nº 775 v.3|11|70

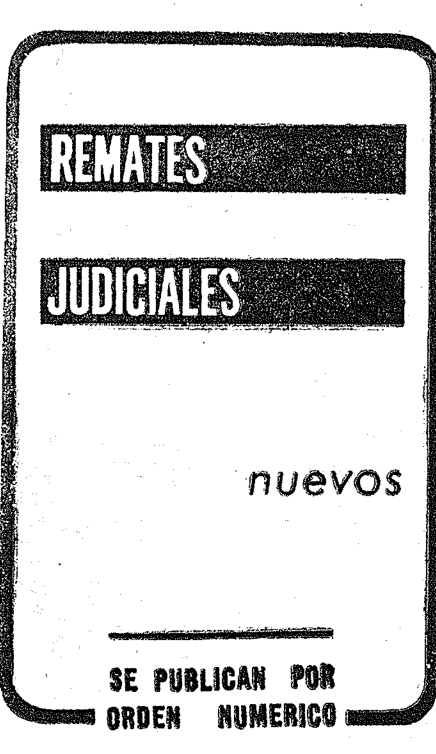
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en ese caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.525, caratulados: "c|ROLDAN MARIA GLADIS, Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 1 de octubre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.29|10 Nº 776 v.30|10|70

MISIONES

El Juez Federal de Misiones doctor Diego A. Isasa, Secret. Civil, cita y emplaza por cinco días a SALVADOR DRAGO a comparecer al juicio 666/69: Banco de la Nación Argentina c/Salvador Drago s/juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Posadas, 25 de agosto de 1970. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ L. 18.188, 4,50 e.28|10 Nº 528 v.28|10|70

El Juez Federal de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, cita a ELBIO WALTER MANGOLD y CATALINA SLADIC DE MANGOLD a comparecer en juicio: "Expediente Nº 281/69, Banco de la Nación Argentina c/Elbio Walter Mangold y Catalina Eladic de Mangold sobre juicio ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Publíquese por una sola vez en el diario local "El Territorio" y en el Boletín Oficial de la Capital Federal. La resolución en lo pertinente dice: "Posadas, febrero 16 de 1970. Y Vistos:... Cítese a los demandados por medio de edicto... Firmado: Antonio J. Fernícola, Juez Federal Subrogante".
Posadas, agosto 28 de 1970. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ L. 18.188, 8,25 e.28|10 Nº 530 v.28|10|70

El Juez Federal de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, cita a MARIO RAMON ULLON a comparecer en juicio: Expediente Nº 306/70, Banco de la Nación Argentina c/Mario Ramón Ullón y Carlos Rossberg s/juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. La resolución en lo pertinente dice: "Posadas, setiembre 16 de 1970. Y Vistos:... cítese por edictos que se publicarán por una sola vez, en el Boletín Oficial de la Capital Federal y diario local "El Territorio", al codemandado... Firmado: Diego A. Isasa, Juez Federal de Misiones.
Posadas, setiembre 23 de 1970. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ L. 18.188, 7,50 e.28|10 Nº 532 v.28|10|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos SMITH TOMAS W. y otros c| JERICO SOC. en COM. por ACC. s|ejecución hipotecaria. — (expediente Nº 17746), que el martillero Francisco José De Fino rematará el día 30 de octubre a las 15 horas, en el lugar del inmueble, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Coronel Rauch 3178|3180, designado con el número cinco de la manzana H, compuesto de 17,32 m de frente al Norte por 43,95 m de fondo, o sea 761,2140 m2 de superficie y linda al frente con la calle Coronel Rauch, al Este con el lote 6, al Oeste con el lote 4 y al Sud con el lote 22. — El inmueble se encuentra actualmente ocupado por la familia de uno de los miembros de la sociedad demandada Sr. Carlos Alberto Fraga. — En caso de remate la deudora se obliga a desocupar el inmueble a los treinta días de la aprobación de la subasta (cláusula séptima de la escritura de mutuo hipotecario). — Base $ 32.480 pesos ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 582 del Cód. Proc.). — Informes: Virrey del Pino 2146. — Visitar diariamente de 15 a 17 horas. — S|R. "treinta" y "17,32". — Vale.
Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1970.
Carlos Raúl San, secretario.
$ L.18.188 112,50 e.28|10 Nº325 v.30|10|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Sec. número 6, hace saber por tres días en autos: "PRADO RAUL OSCAR, c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CEN, S.R.L., s|prend.". Expte. Nº 34.330 que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 9 de noviembre a las 11,30 hs., en la calle Pringles 1165 donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Rambler IKA, motor Nº 366100668, mod. año 1963, serie Nº 38711-01010 con carrocería sedan y con sus accesorios completos en funcionamiento y en buen estado. Uso particular Pat. Munic. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., número 1189976, año 1968. Transferencia en trámite. — Base $ Ley 18.188 2.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 49.50 e.28|10-Nº 247 v.30|10|70

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, hace saber por tres días en autos caratulados LOPEZ de MARTINEZ MARIA e AKABANI y otros sobre cobro hipotecario que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 31 de octubre a las 10 horas en Florida 683 subsuelo (Auditorio Kraft) el inmueble sito en la calle José P. Varela 3323|3327|3329, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 2º, 212 Fº 133, zona Norte, finca 214.844. — Base pesos ley 18.188 veinte y tres mil setecientos noventa y cinco. — Seña 8 o|o. — Comisión 4 o|o. — Al contado. — E|m: tres vale.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970.
Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 45 e.28|10 Nº 447 v.30|10|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº, comunica por tres días en el juicio D'AGOSTINO ANTONIO y otros c| LOREDO LUIS MARIA s|ejec. hipotecario. — (Expediente Nº 19071) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 2 de noviembre a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle Terrero 1756|1760 entre las de General César Díaz y la de Deseado hoy Juan B. Justo, edificada sobre el lote de tierra designado en el plano de sus antecedentes con el Nº 6 de la manzana A de 10 mts. de frente al Nord Este por 43,45 de fondo. — Superficie total 434,50 mts. cuadrados. — Ocupada. — Deudas fiscales: $ 646,25. — Base $ 10.565. — Contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. "646,25" S|e. Vale.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 54 e.28|10 Nº 490 v.30|10|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos BALLONE VICENTE ANTONIO ROBERTO c| RAMIL LUIS ANGEL s|ejecutivo, — (Expediente Nº 19190), que el martillero José E. Miruri rematará el lunes 9 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle José Luis Cantilo (antes Lácar) Nº 2827, que mide 8m 66 de frente por 29m 51 de fondo. — La propiedad está ocupada por el demandado y, según cláusula 3ª de la hipoteca, se vende libre de todo ocupante. — Visitar días 4 al 8 de noviembre de 16 a 18 hs. — Base $ 42.000 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta del precio y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 23 octubre 1980.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.28|10 Nº 449 v. 30|10|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, comunica por tdes días en el juicio: "VAZQUEZ ILIDIO y otros c|PIESLINGER JUAN EDUARDO y otro, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 1.717), que el martillero Germán Sartori rematará el 31 de octubre de 1970, a las 14 horas, sobre el lugar, el inmueble edificado, sito en la calle Thames entre Balbastro y Provincias Unidas, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote 14, manzanaI, que mide: 10 m. de frente por 41.60 m. de fondo. Superficie: 416 m2. Dominio 1586, año 1966, Matanza, juntamente, y en block, con los siguientes bienes muebles embargados que allí se encuentran: dos equipos de frío de 3 H.P. cada uno, funcionando; un compresor de 100 libras, funcionando; una presa para jamón, de 70 libras; un elevador de tensión Finiak; una balanza Jachal, de 20 kgs.; 2 mesas para trabajo, con chapa de acero inoxidable. — Base: $ 28.500, al contado. El comprador deberá abonar en ese acto en efectivo, el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión y constituir domicilio en Capital Federal. De acuerdo a la escritura de mutuo, dicho inmueble no reconoce locación, estando facultados los acreedores para solicitar la venta del mismo libre de ocupantes. Podrá visitarse de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188 90.- e.28|10 Nº 765 v.30|10|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos NEBOT JOSE RAUL y otros c|FLORES NELIDA, s|ejecución hipotecaria. — Expediente Nº 12750, que el martillero Sixto Oscar Soto rematará al contado el 2 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, en el Hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional Nº 2, planta baja, calle José Hernández entre los Nº 8104 y 8106 Villa Bonich, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Superficies funcionales: Cubierta 44,33 m2 y descubier-

ta $5,17 m2, total 129,56 m2. — Porcentual 39,25 o|o. — Compuesta de dos habitaciones, cocina, pasillo y baño. — Tiene luz eléctrica, motobombeador e instalación para gas natural sin conectar. — Por cláusula hipotecaria la deudora se obligó a entregar la unidad totalmente desocupada dentro de los diez días de aprobado el remate. — Visita días hábiles de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base pesos 1.260,83 ley 18.188. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. Enrique J. R. Sojo, secretario.
L. 18.188 34,50 e.28|10 Nº 544 v.30|10|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos FERNANDEZ ...IAÑO VALENTIN y otros c|LACAR S. C. A., s|ejec. hipotec." (Expte. 17.682), hace saber por tres días que el martillero señor Néstor Seoane (R. S. Peña 30, 9º, 91) rematará el 7 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en Chacabuco 34, el departamento unidad Nº 3, planta baja, al frente de la finca Moldes 2387 esquina Blanco Encalada; unidad a la cual se le asigna un porcentual del 3,46 o|o y con una superficie propia de 67,70 m2. Cubierta, 55,70; descubierta, 12 m2. — Visitar, 31 de octubre y 5 de noviembre, 10 a 12.30 horas. — Base: $ 33.190. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento se entregará libre de ocupantes, conforme con la cláusula 12 de la escritura hipotecaria la que dice "Décima Segunda: En caso de ejecución, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado, habiéndose pactado la prohibición de locar según cláusula novena". Buenos Aires, veintitrés de octubre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
L. 18.188. 81.— e.28|10 Nº 517 v.30|10|70

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "AUCA SOCIEDAD ANONIMA" c|FALCO ELIDA CORINA, sobre cobro de pesos", que el martillero Hugo Rubén González Fisher rematará el día jueves 5 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en Tucumán ...0, Capital Federal, los lotes de terrenos sitos en el paraje denominado Bosque de Peralta Ramos localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designados con los números diez (10) y once (11) de la manzana setenta y cinco (75), ...os con frente a la calle Chañares. ... diez: 15 metros de frente al S.O. por ... metros de fondo. Superficie, 450 metros cuadrados. — Lote once: 15 metros de frente al S.O. por treinta metros de fondo. Superficie, 450 metros cuadrados plano aprobado 45-340-57. — Ambos lotes se encuentran baldíos y desocupados. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Base en conjunto: ... mil ochocientos treinta y cinco pesos con diecisiete centavos ($ 3.835,17), ...deros totalmente al contado. Seña ... Comisión 3 o|o. — Expediente número 17.129, año 1967.
Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1970. — Patricio J. Raffo ...egas, secretario.
... 18.188. 99 e.28|10 Nº 422 v.30|10|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría ...38, comunica por tres días en los autos "LANZA JOSE LUIS y otros c| ...CZYNSKI IGNACIO, s|ejec. hipotecaria", Expte Nº 19.126, que el martillero Osvaldo Menta rematará el día viernes 6 de noviembre a las 16 hs. en el local de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble ubicado en el paraje denominado José Ingeniero, partido de Tres de Febrero, con frente a la calle Sáenz Peña (hoy Lincoln) Nº 65| ... entre los de Marcelo T. de Alvear y ...ción, edificado en el lote Nº 14 de la manzana 5, que mide 8,66 m de frente por 22,82 m. de fondo en el costado ... y 18,46 m en su costado Este, y contrafrente 9,696 siendo su superficie total de 178,74 m2., con la base de Ley 18.188 $ 30.368, al contado — ...en se encuentra ocupado por e... pudiendo ser visitado diariamente de 14 a 16 horas. — El comprador ...á constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o ...
Buenos Aires, octubre 2... de 1970 — ...H. Palmieri, secretario.
...8.188. 72.— e.28|10 Nº 178 v.30|10|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio: "RABELLA, MIGUEL c|AVILA, CARLOS ALBERTO, s|hipotecario" (Expediente Nº 41.447), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el viernes 30 de octubre de 1970, a las 15.30, la finca ubicada en José León Suárez (F.C.G.B.M.) Ptdo. de Gral. San Martín, calle Garibaldi Nº 225 entre Bulevar Lacroze y Tte. Cnel. Pacífico Rodríguez; edificada en el lote 27, manz. 34, compuesto de 8 m. 66 frente N.O., 8 m. 70 contrafrente S.E., 30 m. 05 al S.O. y 29 m. 28 N.E. La propiedad se halla ocupada parcialmente por dos inquilinos; la parte habitada por los demandados, de acuerdo a la cláusula 6a. de la escritura hipotecaria se entrega desocupada. Base: $ 10.000 (ley 18.188). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L.18.188 63.- e.28|10 Nº 836 v.30|10|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 22, Secretaría número 44, hace saber en autos "RAMOS, ANTONIC y otro c|PONCE DE RODRIGUEZ, VELRY C. y otro sin ejecución hipotecaria". — (Expediente Nº 15.496), que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 8 de noviembre de 1970 a las 11 horas, sobre la misma una propiedad sita en Partido de Quilmes, Pasaje San Francisco Solano, sobre calle 845 número 1173 esquina 882, edificada sobre lote 12, manzana "C". — Superficie lote 195,50 metros cuadrados, desocupada, según cláusula decimasexta de escritura hipotecaria que dice: "...En caso de proceder al remate del inmueble gravado, deberá dejarlo totalmente desocupado y deshabitado libre de personas, cosas o animales dentro de los treinta días de efectuado el remate...". — Base: pesos 13.546,92.— (Ley número 18.188). — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 76,50 e.28|10 Nº 249 v.30|10|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 47, comunica por tres días en autos: (Expediente número 18.712) "MORENO, JUAN DE DIOS y LOPEZ, MANUEL c|MITELMAN de BAJRAJ, MARIA ADELA y MITELMAN, ALBERTO SAMUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Alberto Desplats rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Monte número 2235|37, Cap. Federal. — Base: $ 12.000.— (Ley número 18.188), al contado y en efectivo. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Nomenclautra Catastral: Circunscripción 5ª. — Sección 48, Manzana 129, Parcela 24. — Lo componen dos viviendas. — El terreno mide 8,66 metros de frente al Sud, por 35,10 metros de fondo costado Oeste, y 35,07 en el del Este, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. — Se entrega ocupado. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 81 e.28|10 Nº 99.782 v.30|10|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por tres días en autos "BRUNAUX, ANA y otros c|YASBIK, MOHAMED ALI; s|Ejecución Hipotecaria s|Reconstrucción". — (Expediente número 20.826) que el martillero José Antonio López, rematará el día 6 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311 de esta Capital, un Inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, Circunscripción octava, calle Constitución número 2667, entre las de Jujuy y Catamarca, edificada en el lote designado con el número 22, del plano respectivo y compuesto de 8,66 metros de frente al Norte, 22,10 metros en el costado Este y 22 metros en el lado del Oeste, lindando por el frente con la calle Constitución, por el fondo con el lote 18, por el Este con el lote 23 y por el Oeste con el lote 21. — Por cláusula cuarta del contrato de mutuo se especifica: "El deudor se obliga desde ya para el caso de ejecución previsto anteriormente a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y sin oposición de terceros, una vez que le sea notificada la sentencia de trance y remate y consentida que la misma sea". — Venta al contado. — Base: $ Ley número 18.188: 121.072. — Seña: ocho por ciento. — Comisión tres por ciento. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Mario Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 90 e.28|10 Nº 289 v.30|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por dos días en el juicio: "ARIAS, RAMON c|CEREZO de SACCONE, MARIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.638), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 30 de octubre de 1970, a las 15.30, el lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Merlo, Prov. Bs. As., cuartel 1º, designado en el plano 72-89-46, con el Nº 1, de la manz. 1, Sup. 503,3250 m.c. — Frente a la calle José F. Uriburu (hoy Av. Gdor. Vergara). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupada por la demandada y su familia. Base: $ 3.600 (ley 18.188). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L.18.188 39.- e.28|10 Nº 832 v.29|10|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber en autos: "IGLESARIO de FERNANDEZ, ISAURA c|D'AMURI, RAFAEL y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.772), que el martillero Omar Francisco Otegui procederá a rematar el día 1º de noviembre de 1970, a las 11 horas, una propiedad sita en el Pdo. de Berazategui, pueblo G. E. Hudson, sobre calle 746 entre 714 y 715, edificada sobre lote 35, manzana I. Superficie terreno 214,30 m2. Desocupada. — Base: $ 4.419,54 (ley 18.188). Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 54.- e.28|10 Nº 662 v.30|10|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en los autos: "QUARGNOLO REGINA EVA, su testamentaría c|ALTAMIRANO JULIO s|cobro de alquilares, Expte. Nº 183.525", que el martillero Antonio Gigena rematará el 30 de octubre, a las 10 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben de 8 a 12 y 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Un juego de comedor, compuesto de mesa y seis sillas tapizadas en plástico, color claro; un aparato combinado radio y tocadiscos "Phillips", sin nº visible, funcionando; una heladera familiar "Phillips", sin nº visible; un aparato encerador de pisos, marca "Beutín", funcionando, sin nº visible; una radio portátil, marca "Phillips", funcionando, sin nº visible; y una motoneta, marca "Puch", motor número 3.302.358, patente Nº 167.167, Prov. de Bs. As. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ L.18.188 48.— e.28|10 Nº 755 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en los autos: "CASA ALVITOS S.R.L. c|ENDORA de TOMAS A. MASS s|ej., Expte. Nº 180.049", que el martillero Antonio Gigena rematará el 30 de octubre, a las 10 horas, en Humberto I 2046, donde se exhibe de 8 a 12 y 14 a 18 horas: Un aparato de aire acondicionado, marca "Entropy" modelo 2F.E. 100, serie Nº 11.949, con compresor B.1616, Nº 62.094, funcionando. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ L.18.188 27.— e.28|10 Nº 751 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio "MILLER RAFAEL MAURICIO c|ALFONSO RENE, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 30 de octubre, a las 18 horas, en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: un estereofónico de pie "Zenith" y un televisor CBS Columbia. Sin base al mejor postor — Comisión 10 % en efectivo
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970 Ricardo Heurtley secretario
$ L. 18.188 27 e.28|10-Nº 284-v.29|10|70

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio "DIKS SRL c|GOYOCHEA, JUAN CARLOS, s|ejec.", expte. Nº 142.919, que el martillero Hernán Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, con exhibición en Venezuela 1318|20, el día viernes 30 de octubre de 1970, a las 18 hs. los siguientes bienes: 3 tubos para televisor y 3 mesas rodantes para televisores, usadas. Seña 30 %. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ L. 18.188 10,50 e.28|10-Nº 524-v.28|10|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por un día en los autos: "RADIO SUIPACHA S.A. c|CONDOMI NOEMI G. y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 171.662|1969", que el martillero Cosme Damián Serrano rematará el día 4 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un televisor, marca Westfield, modelo 65, controles frontales, gabinete de madera s|nº visible, que se exhibe de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L.18.188 15.— e.28|10 Nº 627 v.28|10|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 2 días en el juicio: "NORIEGA, ELOY c|SECRETO, HUGO TULIO, s|ejecutivo", expte. Nº 129465, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 30 de octubre, a las 16 hs., en Padilla 635, donde se exhibe, una heladera eléctrica comercial de 3 puertas con inscripción: Acamar S. A. con equipo marca Bacope Nº 1440 modelo 3035 de 3|4 HP. Sin base. Comisión: 10 %. Al contado.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ L. 18.188 21 e.28|10-Nº 510-v.29|10|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Héctor López, comunica por un día en los autos "LEDESMA de GAUNA, ISABEL c|VEGA de DAUBLER, CLARA, s|ejecutivo" que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en el local de la Avda. Santa Fe Nº 5007, donde se exhibe, un televisor marca Royster Imperial, extra chato, gabinete, de madera y botonera al frente. En dinero efectivo, al contado. Sin base. Al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregara en el acto del remate, previo pago total.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. Héctor R. López, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10-Nº 509-v.28|10|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, Secretaría Juan Carlos Costa, comunica por un día en autos "MACCORIN de RAMAGLIA, MARCELA c|VICENTE NOTARANGELO y otro, s|ejecutivo" que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 29 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en Santa Fe 5007 un tocadiscos marca Philips con cambiador automático y su mueble correspondiente y una enceradora marca Otasis, no funciona. Sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el acto del remate, previo pago total y se exhiben en el lugar de la subasta.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 15 e.28|10-Nº 506-v.28|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por un día en el juicio: "CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S. A. c|REIDEL PASCUAL ELIAS s|ejecución, Expediente número 171.306", que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 29 de octubre 1970, a las 17 horas, en el local sito en Humberto I 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Radio combinado Barret, de pie, Nº 3.422; televisor Parker, gabinete de madera s|nº. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Juan Carlos Costa secretario.
$ L.18.188 12.— e.28|10 Nº 663 v.28|10|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "BODEGAS ESMERALDA S A c|GARCIA JESUS s|ejec. Expte Nº 161.920" que el martillero Manuel E. Loza, rematará el

30 de octubre de 1970, a las 16 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera, marca "Marshall", esmaltada, en color blanco, de siete pies, sin número visible y un televisor con cinco controles al frente, color gris oscuro, sin numeración visible. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L.18.188 30.— e.28|10 Nº 694 v.29|10|70

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días en autos: "BACIGALUPO MORCHIO S.A.C.I.C. y F. c|FAED BUNADEN ALBERTO s|ejecutivo", que el día 30 de octubre, a las 13 y 30, el martillero José Tissone rematará en Humberto 1º 1725, donde se exhiben: Botellas de champagne, cognac, vinos y licores de distintas marcas, calidades, tipos y cantidades. Alimentos envasados, embotellados, de distintas marcas y especies. Artículos de limpieza en distintos tipos, envases y calidades. Desinfectantes, lubricantes y demás productos de almacén. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ L.18.188 33.— e.28|10 Nº 858 v.29|10|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por dos días en el juicio VARCENT S. A. C. I. F. c|ARMECO PRODUCCIONES PERIODISTICAS s|Ejec. (Expte. Nº 145.666), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 30 de octubre de 1970, a horas 10, en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben: un ventilador de mesa Yelmo de tres palas Nº 1465|2, un circulador de aire "Alcyón" Super, sin números visibles; una máquina de escribir Olivetti-Lexikon 80, de 90 espacios Nº 783.375; un escritorio metálico con tapa de fórmica con seis cajones, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Carlos A. Cornejo, Secretario.
$ L. 18.188 33 e.28|10-Nº 254 v.29|10|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día, en el juicio, "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|ORLANDI Y CIA. s|Ejec. Prend.", Expte. 151.636, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 7 de noviembre a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", modelo 115 Nº 78.771. — Base Pesos Ley 18.188 $ 1.560, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Raúl Jorge Rollán, Secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10-Nº 226 v.28|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día, en el Juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|FREILER ALBERTO s|Ejec. Prend.", Expte. 151.285, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 7 de noviembre a las 10.30 horas, en e. domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una balanza marca "Berkel" de 2 kilos de capacidad, modelo "O" automática, Nº 54.362. — Base Pesos Ley 18.188 $ 378. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Raúl Jorge Rollán, Secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10-Nº 225 v.28|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día, en el Juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|FERNANDEZ BERALDO E. s|Ejec. Prend.", Expte. 151.634, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 7 de noviembre a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una balanza automática, marca "Berkel", capacidad 2 kilos, modelo "O" Nº 54.649. Base Pesos Ley 18.188 $ 420 al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Raúl Jorge Rollán, Secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.28|10-Nº 224 v.28|10|70

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día, en el juicio "DOESTE, JOSE MARIA c|AMADO, JOSE LUIS" s|Ejec. (Expte. 128.736|136|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., el 29 de octubre de 1970, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca Yabirú y una heladera familiar marca Crendes de 11 pies, que se exhiben en el mismo lugar. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaria.
$ L. 18.188 12 e.28|10-Nº 446 v.28|10|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. Comunica por tres días en el juicio CONDELLO ANTONIO E. c| CAMPIPONGO OSCAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero Agustín Malieni; rematará en Garay 3951. Capital Federal, lugar de exhibición el 9 de noviembre de 1970. Hora 17, el siguiente objeto: Un automotor usado modelo 1961, marca Auto Unión. D.K.W. tipo automóvil; con motor Nº 8861 D. CO. 133-04. Patente Capital Federal Nº 672.973, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 3.192,42. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega conforme lo dispuesto Art. 565. Cód. Ptos.

Buenos Aires 20 de octubre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L 18.188 49,50 e.28|10 Nº 484 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio caratulado "NESTOR J. EDUARTE c| FARGO CONFECCIONES s|ejecución prendaria". Exp. Nº 33.350 que el martillero Ricardo A. Hernández Galera rematará el día 10 de noviembre de 1970, en la calle Montevideo 665, 9º Piso, of. 904. en donde se exhibe el siguiente bien Una máquina de calcular eléctrica marca Monroe, modelo 570, número 365438. Base, pesos Ley 18.188 $ 935. Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L 18.188 36 e.28|10 Nº 400 v.30|10|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en el juicio "DIVITO JUAN CARLOS c|SILBERBERG CARLOS E. y otro, s|Ejec. Exp. Nº 30460, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará el día viernes 30 de octubre de 1970, a las 18 hs. donde se exhiben en Moreno 1441, los siguientes bienes: Televisor marca Dumont. Ventilador de pie marca Philips Nº 10070. Ventilador de pie marca Yelmo Nº 35382 y 1 ventilador de mesa marca Siam, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 27 e.28|10 Nº 521 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría 4, comunica por dos días en el juicio "GATTI, BLANCA I. c/ CALIO, JULIO M. y otro s/ ejec.", Exp. Nº 29569, que el martillero S. Servando García Casabal, rematará el 12 de noviembre a las 11 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Una máquina registradora "Dimo". Una balanza reloj C. A. 25 kilos Nº 7903. Una cortadora fiambre San Salvador número 37166. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Eduardo J. Milberg, Secretario.
$ L 18.188 24 e.28|10 Nº 99.275 v.29|10|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CARELLA RICARDO c|HAMZE ISMAEL s/Ejecución Prendaria", expediente Nº 34963, que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 30 del mes de octubre del año 1970 a las 10 horas en el local de la calle Jujuy Nº 1040 donde se exhibe, un automotor marca Valiant modelo 1962, motor Nº 381139, carrocería sedan 4 puertas, para uso taxímetro, patente actual Nº C-242.667, patente anterior Nº 77794, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base 2.322 pesos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.28|10 Nº 367 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en autos "LAROCCA SERAFIN, sobre Quiebra" - Expte. 43.582|70, que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará, sin base, el 30 de octubre, a las 15 horas, en Agrelo 3442, donde se exhiben, de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 camión marca Federal, model. 1958, motor Nº 1114-031. sin patente; 1 mesa de hierro, de 0,40 x 0,90 aprox.; 1 morsa; 2 engrasadores; 1 caja de herramientas, vacía; 1 tabique de madera; 1 escalera de madera; 1 estantería con casilleros; 1 armario de madera, de 3 m. x 2,50; 1 portaequipajes; 1 lote de caños para escape; 1 caja de hierro deteriorada; 1 máquina de escribir Underwood, de 90 espacios, Nº 4.153.574|11. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del C. de Ptos.

Buenos Aires, octubre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 42. e.28|10 Nº 667 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ, PERFECTO Y CIA. c|GALUSSIO, ALBERTO IGNACIO, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 9,15 horas, en Gurruchaga 2254, donde se exhibe: un automóvil marca Buick, modelo año 1947, tipo Sedanete, motor Nº 49584804, Patente Nº 329465, de la Provincia de Buenos Aires. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 576. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 75 e.28|10 Nº 815 v.30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "LUVA S. A. C. I. A. M. I. y F. c|MARTINEZ, NORBERTO OSCAR, s|Ej. Prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 10,30 horas, en Estados Unidos 3300, donde se exhibe: un automotor marca Ford, modelo F-700, Diessel 1969, con motor Perkins, de 6 cilindros, de 135 H.P., Nº PA6402686, serie del chasis KA6LJC-35994, tipo chasis, con cabina de 174" entre ejes, con carrocería Caja Volcadora, Patente Nº B 268978. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 33.847,30. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.28|10 Nº 813 v.30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos: "NAVAS RAUL JOSE MARIA, c|REINOSO LUIS ALEJANDRIA, s|prenda". Expediente Nº 34.454 que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 9 de noviembre a las 9,30 hs., en la calle Bartolomé Mitre 1568, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant, mod. V-200, año 1962, taxi, motor Nº 280040, serie 280040 chasis 280040, pat. de la Capital Federal Nº 070415 del año 1968. Se aclara que a la fecha no se ha efectuado la transferencia del bien ni efectuado la renovación de la patente — Base $ Ley 18.188 (2.719,50). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Trancurridos 30 minutos del primer remate y no habiendo postores por la base indicada, saldrá nuevamente a la venta. Sin base. — El bien será entregado en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.28|10-Nº 248 v.30|1|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, secretaría Nº 6, comunica por un día, en el juicio "RIAL PERFECTO s|quiebra", Expte. Nº 32.539, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 30 de octubre próximo a las 10 hs. en Federico Lacroze 2817, Capital. donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 hs. todos los bienes de esta quiebra, entre otros: estanterías, mostradores, sillas, radios, lámparas, artefactos de luz fluorescente, elevador de corriente, una batidora completa "Kenwood" con accesorios, etc. Venta al contado, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18 e.28|10-Nº 570 v.28|10|70

Nº 4

Juzgado de Paz de Monte, hace saber por dos días en autos: "SANTA ROSA ESTANCIAS, S.R.L. contra CAUHAPE, EDGARDO NESTOR. sobre ejec.", tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8 de la Capital Federal, que el martillero Josefina del Valle Pérez, rematará el día 11 de noviembre próximo a las 10 horas. en Ruta 3, m. 133 1|2 "Estancia Los Cerrillos" donde se exhiben 125 vacunos Holando Argentino, sin base y al mejor postor Comisión 10 o|o.

Monte, octubre 20 de 1970. — Olga Elvira Gutiérrez de Baza. secretaria.
$ L. 18.188 30.— e.28|10-Nº 436 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Comercio número 4, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "COOPERATIVA CABILDO NORTE, c|JUAN S. PORCEL y otros, s|ejec." (Expediente Nº 15.864), que el Mart. Raúl T. Ezeyza rematará el 2 de noviembre a las 14,30 hs. en La Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle Misiones 1641 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, entre las calles Intendente Neyer y Sin Nombre. Ocupada por el demandado. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 210, Parcela 16. Medidas: 8,66 mts. de frente por 31,53 mts. de fondo. Superficie total: 272,49 mts.2. — Deuda Inmobiliaria pesos 131,26; alumbrado y limpieza: $ 81.41. — Base: $ 3.806,66. — Contado. Seña 10 %. Comisión 3% efectivo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Alejandro A. Pinedo. secretario.
$ L. 18.188 54.— e.28|10-Nº 433 v.30|10|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "TITAN AUTOMOTORES S. C. A. c|DANIEL B. FERNANDEZ y otro s|ejecución de deuda prendaria". Expediente Nº 18.546 que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el día 10 de noviembre de 1970, a las 8,30 y 9 horas respectivamente en el local de la calle Guevara 1250, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Un microómnibus usado marca Bedford modelo año 1962 chasis Nº T. 4029-8, con motor Nº 3 D|01398, Base pesos Ley 18.188 5.527,77. Comisión 10 o|o al contado un microómnibus marca Bedford model año 1962, chasis Nº T.3756-6 con moto Nº 1J4|5|6-119379. Base pesos Ley 18.18 5.214. Comisión 10 o|o al contado. Ambc bienes serán entregados en el estado e que se encuentran y una vez pago su pre cio total.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. - Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.28|10 Nº 322 v.29|10

Juzg. Com. Nº 4, Sec. Nº 8, comunica p tres días en el Juicio: "KRAICER AARO VICTOR c|OLIVERA ADOLFO MIGUE s|Ej. prendaria". (Expte. Nº 3.365), q el Mart. don José Angel Paniagua rema tará el día 31 de octubre de 1970, a la 10,30 hs., en el lugar en que se exhib calle Acoyte 449. el siguiente bien: U automotor marca Renault Gordini, ti sedan modelo año 1967 con motor n mero 3022461, serie número: 676254, pa uso particular, con patente Nº B-1174 en perfecto estado de funcionamien completamente equipado con sus acces rios completos. Base: pesos Ley 18.1 3.400,50. Comisión: 10 o|o. Seña y a cue ta de precio: 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.28|10 Nº 328 v.30|10

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec tarîa Nº 9, comunica por tres días, el juicio "ELBERT ROBERTO c|ME JAIME - Ejec." - Expte. 307 que martillero Martín Ortelli rematará el de noviembre próx., a las 10 horas, el Salón de Ventas de la calle Humb to Primo 2046: el inmueble calle Av Libertador Gral. San Martín 1110|30, e Ayacucho 2190|92|94, piso 4º, unid. 15 (tra A), insc. al Tomo 663, Folio 97 Z partida 1.136.204, que consta de: liv comedor, tres dormitorios, dos baños pr cipales y uno de servicio, cuarto de s vicio, comedor diario, portero eléctric servicios centrales, en muy buen esta — Deudas Direcc. Gral. de Rentas: pe 680,40. — Obras Sanitarias: $ 587,35. Expensas: $ 3.411,35. — Ocupado por demandado y su familia, según const cias de autos. — Visitar días hábiles. 9 a 12 horas. — Base: pesos Ley 18.1 $ 33.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 Dinero efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 72 e.28|10 Nº 720 v.30|1

Juzgado Comercial Nº 5, Secret Nº 10, comunica por dos días en el ju "LAGACHO S. C. A. y JOSE GUER RO s|quiebra". Expte. Nº 32.117 qu martillero José María H. Bouquet re tará el miércoles 4 de noviembre de 1 a las 9,30 hs., en Sanabria 1238, d se exhibirán el día 3 de 15 a 17 hs. bienes inventariados a fs. 163 vta.; 1 vta., entre los que se encuentran: a sadora semiesférica 1.50m. diámetr motor acoplado; caja fuerte de 0, 0,50m. y otra "Borges" de 0,80 x 0,7 3 armarios, 2 escritorios, 2 sillas y s giratorio, mostrador en L, mostrado trina, repisa, estantería, todo en ma 2 mesitas metálicas p|máq.; 11 can de mimbre; carrito metálico c|11 dejas; 1.220 latas p|galletitas; mes morsa; reloj eléctrico; instalación d c|llave bifásica; etcétera. Seña 30 o|o. misión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 197 Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 39.— e.28|10 Nº 489 v.29

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "AMERICA LATINA COOP. DE CRED. LTDA. c|COOP. DE CRED. ACEVEDO LTDA. s|Ejecutivo". Expte. Nº 2.247|70, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el sábado 31 de octubre de 1970, a las 11 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Una calculadora Multisumma 20 Nº A-615491, marca Olivetti; Una calculadora eléctrica Divisumma 26 marca Olivetti Nº 8007613; Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicón 80 de 120 espacios, Nº 962-94249; Dos ficheros metálicos; Un mostrador con tapa de fórmica y frente de madera lustrada; Un armario metálico de dos puertas y tesoro interno; Dos escritorios metálicos con tapa de vidrio y siete cajones; Una mesa directorio de armazón de platina y tapa de fórmica imitación jacarandá; Catorce sillones armazón de platina tapizados en simil cuero; Tres ficheros portafichas Novicont; Dos percheros metálicos; Una caja de caudales marca Meller; Un ventilador de mesa. Sin base. Mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Jorge O. Palacio. secretario.
$ L. 18.188 48.— e.28|10 Nº 428 v.29|10|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "TECNO METAL S. A. I., MINERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS C.E.N. S. R. L., s|Ejecuc. Prend." - Expte. T.397, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Escr. 213, el 11 de noviembre de 1970, hora 15: una máquina moldeadora, marca Tecno Nº 40, modelo MO-3, para tierra de fundición, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Balcarce 72, Villa Diehl, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Sin base. — El bien se entregará previo pago total del precio. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 54 e.28|10 Nº 713 v.30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "TARQUINI, REINALDO V. c|MARIA C. VAZQUEZ de NELLEN o MARIA CELIA VAZQUEZ, s|Ejec. Prendaria" - Expte. T.456, que el martillero Público Domingo Antonio Orlando rematará el día 30 de octubre de 1970, a las 10,30 horas, en la calle Bucarelli Nº 1868, Capital, donde se exhibe: una Pick-Up Ika Baqueano, modelo 1963, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 773.960, al contado. — Base: pesos Ley 18.188: Mil Doscientos Ochenta y Cinco con noventa y seis centavos ($ 1.285,96). — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — La unidad ofrecida se entregará en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 45 e.28|10 Nº 776 v.30|10|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en autos: "MARASCO DIEZ CLELIA c|BENZA MANUELA DEL R. s|Ejecutivo", Expediente Nº 23.105, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 6 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en Boedo 492, donde se exhiben los días 3 y 4 de noviembre de 10 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas: Una heladera tipo vitrina-mostrador 3 puertas, tapa mármol, motor eléct. S|Nº visible, func.; Una heladera de madera tapa fórmica 4 puertas s|marca visible, c|motor "Motormech", Nº 35.220 3|4; Una cortadora de fiambre "Suprema" Nº 1155, c|motor eléctr. acopl. Nº 6554 func.; Una máquina de hacer café de chapa, 2 canillas, c|manómetro "Francel" s|Nº visible: Una lechera 2 canillas p|bar. s|marca, ni Nº visible. Una máquina Electrosuma 14 "Olivetti" Nº 0A-22,762, func.; 17 estantes colgantes pared, 0,90 x 0,80 x 0,40 m.; Un aparador madera, 4 puertas y 4 cajones, 2 x 1 x 0,40 m.; 104 sillas de madera, asiento paja, p|bar; Dos sillas, asiento paja, p|bebé; Una heladera tipo carnicera 3 puertas s|marca, ni Nº visible, c|motor "Motormech" Nº 07.992-3.4; Una parrilla carbón, enlozada marca "D. Ciurleo" s|Nº visible, puerta volcable: Una cocina a gas marca "D. Ciurleo" 6 hornallas c|baño-maría y horno; Una conservadora hielo c|tapa esmaltada s| marca, ni Nº visible motor eléct.: Un aparador colgante, cocina, 5 puertas, 2 x 0,40 x 0,80; Un calefón a gas "Llama Azul", Nº 51.439, func.; 43 mesas madera p|bar; Un mostrador madera, tapa fórmica, forma codo; Una banqueta de madera, asiento cuero; Una "Adicloteca", capacidad 48 mesas; Dos estantes madera, p|botellas de 0,90 x 0,70 x 0,20; 2 estantes de madera, p|botellas de 0,80 x 0,60 x 0,20; Un estante madera, c|2 divisiones p|vasos; Un ventilador de pie "Turena" func.; Dos ventiladores de mesa "Di Tella" Nº 457.089 y 454.408 func.; Una balanza c|plato, t. reloj "Alpine", cap. 15 kg. Nº 15.662, mod. 43 k; Una estufa "Aurora", s|Nº visible, func.; Un tocadiscos 'Winco", s|Nº visible; Un toldo metálico, t. ventilux de 6 x 5 m. aprox. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 162.— e.28|10 Nº 595 v.30|10|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que el martillero Norberto R. Padín, rematará el día 12 de noviembre de 1970, a las 8 hs., en la calle Montes de Oca 665, C. Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo 1960, tipo camioneta F 100, serie F100LOBA, chasis 23122, motor F 100 LOBA 23122, patente 475503 de la Prov. de Buenos Aires del año 1967. En el estado en que se encuentra al contado y mejor postor. Base pesos ley 19.188 3.242,73. Seña 30%. Comisión 10%, venta decretada en los autos: "D'UVA RAUL A. c|BADIALI, JOSE s|ejec. prendaria". exp. Nº 24.302. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565 C. P.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 54 e.28|10 Nº 176 v.30|10|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que por tres días en autos "AUTOMOTORES MEMI S.A.C.I.F. c|DI PALMA, JOSE M. y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 23.599, que el martillero Estela María Gómez, rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 hs., en el local sito en calle Uriarte 2349. Capital, y donde se exhibirá de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Ford, modelo F-100. año 1968, motor Nº 7AUC8571, serie Nº KA1JHB, patente Nº 2.059.101 de la localidad de Provincia de Bs. As., chasis Nº 10418, tipo chasis con cabina, uso transporte propio, color azul plata" y en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.840. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L 18.188 19,50 e.28|10 Nº 628 v.30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en el juicio "ZABLOTSKY JULIO c|GARCIA HECTOR O. s|ejecutivo", Expte. Nº 22.733, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el jueves 29 de octubre de 1970, a las 16 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal lugar donde se exhiben, lo siguiente: un televisor Westinghouse 8268 Stratovisión Una heladera "Siam" familiar, sin número visible, eléctrica, en funcionamiento. Un televisor "Motorola G.B.H." sin número visible. Una máquina de coser "Singer" Nº 12948584, apta para funcionar. Una enceradora Siam BS75J3913 Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L 18.188 18 e.28|10 Nº 87,502 v.28|10|70
Nota: Se publica nuevamente en razón haberse publicado con error en las ediciones del 16-9-70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S A. c WOLICKI de LIZZO, LILIA y otros s| Ejec. prendaria", Expediente Nº 28.423. que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 3 de noviembre de 1970. a las 9,30 hs., en Avda. del Trabajo 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un chasis marca Dodge, modelo año 1967, tipo DP-600 197', Nº 76C047C motor Nº PA.6302588. marca Perkins. título de dominio Nº C 122803 de Capital Federal. Base $ 8.155 (ley 18.188) Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente. secretario.
$ L 18.188 49,50 e.28|10 Nº 881 v.30|10|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA c|BARNEDA, CARMEN A s|Ejec prendaria", (Expte. Nº 27.383). que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 9,30 hs en Gurruchaga 2254 donde se exhibe Un automóvil marca Renault IKA modelo 1964, tipo sedán de 4 puertas serie Nº 46131-01080, motor número 2027296, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 946.631, año 1967. En el estado en que se encuentra. Base pesos 1.809. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L 18.188 45 e.28|10 Nº 811 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "IACOVANELLI PASCUAL c|RAMOS ELBIO s|ejecutivo", Expte. Nº 25.928, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día viernes 30 de octubre de 1970, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital Federal, lugar donde se exhibe, lo siguiente: 80 llantas para rueda de automóvil, distintos tamaños y modelos, de ellos 60 nuevas y 20 usadas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega conforme el Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L 18.188. 30 e.28|10 Nº 828 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|BACA CASTEX ALFREDO EDUARDO s|ejecución prendaria", expediente 26220, que el martillero Carlos Jorge Casado, rematará el día 30 del mes de octubre de 1970, a las 9,45 horas en el local de la calle Amenábar Nº 1053, donde se exhibe, un automotor para uso particular marca Ford Falcon modelo 1964, motor Nº 16.01, Serie Nº KA02EM, patente Nº 1.141.876 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base 7.204,26 pesos. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires octubre 7 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e. 28|10 Nº 365 v. 30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|LAZCANO DE BALAZS ESTHER LEONOR s|ejecución prendaria", expediente Nº 25960, que el martillero Carlos Jorge Casado, rematará en el local de la calle Senillosa Nº 960 donde se exhibe, el día 30 del mes de octubre de 1970, a las 11,30 horas: un automotor marca Fiat 600|E modelo año 1965, color rojo, motor Nº 2.046.055, chassis Nº 1961923, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.198.810, en el estado en que se encuentra. — Base 2.070,00 pesos ley. Seña 30 o|o. Comision 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Carlos Juan Newmann, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.28|10 Nº 361 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "ZEMME Y MANZELLA S.R.L. sobre quiebra". Expte. Nº 25.169 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 31 de octubre próximo a las 9 y 30 hs. en Perú 1037, cap. donde se exhibe, todos los bienes existentes en esta quiebra, consistentes en gran cantidad de repuestos y accesorios para automotores, artículos para el hogar y varios. Entre otros, criquets, equipos velocímetros, soldadoras a gas, amortiguadores, cubiertas, crusetas, juegos de aros, arranques, cintas de freno, bujes, retenes, platinos, filtros, baterías, faroles, focos, aditivos lubricantes, nafta aceites estufas, lavarropas, ventiladores, hormiguicidas desodorantes de ambientes, raticidas, etc. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 54 e.28|10 Nº 573 v.30|10|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "ROSARIO S.A.C.I. y F c|EDUARDO O. RAMIREZ S. A. s| Ejec.", Exp. Nº 26.282, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 30 de octubre, a las 10 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben, de 8 a 12 y 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 combinado marca Grundig, modelo MS65, Nº 3191: 1 combinado Telefunken, modelo OR205, Nº 96974; 4 máquinas de tejer "Liciatex"; 3 máquinas de tejer "Tejaper"; y 77 calefactores infrarrojos marca Volcán, modelos 604, 602 y 607 Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Efectivo.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L 18.188 36 e.28|10 Nº 750 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretario Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CASA CRUZADO S R. L. c|ORLANDI ORESTE FELIPE y otro s|ejec. prendaria" exp Nº 25.171. que el martillero Osvaldo Menta propuesto por la parte actora rematará en Nazca Nº 1203. el día viernes 13 de noviembre a las 11 hs., uno caja registradora marca National modelo 2145 (7) R y S Nº 11359 con ticket, cinta de control registro de pesos 9.999,00 eléctrica, que se exhibe en la calle Paraná Nº 150. Base Pesos ley 18.188 pesos 1.045,00 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Gastón F. Llantada, secretario.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. —
$ L. 18.188 45 e.28|10 Nº 476 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "MABON PEDRO LEONARDO c|PEZZO TORCUATO y BODEGAS TRAVERSA S.R.L. s|Ejecutivo', expediente 24.652.70, que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de octubre en la Avenida Santa Fe Nº 5007, Capital, a las 11 horas, lugar donde se exhiben de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un piano vertical de 85 notas marca "Alsig-Berlin"; un juego de tres sillones tapizados en tela amarilla y un juego de comedor compuesto de mesa y seis sillas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.28|10 Nº 766 v.29|10|70

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en el juicio: MENICHELLI, JOSE c|AYOS, VICTOR J. s|ejecución prendaria". — (Expediente Nº 42.794) que el martillero Cono Calio, rematará el 6 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Humberto Primero número 810, Quilmes, donde se exhibe: Un automotor usado marca "Ford Taunus", modelo 1958, sedán dos puertas, motor número 1.033.286, patente provincia de Buenos Aires número 875.033. — Base pesos ley número 18.188, 3039,96. — Motor desarmado. — Al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Comisión 10 por ciento. — Sobre raspado "3039,96" — Vale.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.28|10 Nº 574 v.30|10|70

Juzgado Nacional de Comercio número once. — Secretaría número veintidós, comunica por 2 días en autos: "BARREA, ANTONIO s|quiebra". — Expediente número 31.426, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 30 de octubre de 1970, a las 9 y 30 horas en el local de la fallida, calle Pasaje Bacon número 4975, Capital, los siguientes bienes: Un mostrador, cuatro puertas corredizas con vidrios; dos mesas de corte; una mesa escritorio; 1 armario metálico; una vitrina de madera y vidrio; una máquina de coser "Admiral"; 2 calefactores a gas: uno marca "Aurora" y otro "Emeta": 1 capa registradora, eléctrica, "Dover", calculadora; dos garrafas a gas; una máquina de coser "Overlock, Sewing Machine" marca "Yamato", con motor Motormech; una caldera para tintorero "Hoffmann" industrial, completa, marcador de presión, llaves y cañerías; estantería de madera de dos tramos; de 8,80 x 0,60 x 2,70 metros y otra de 1,85 x 0,52 x 1,70 metros aproximadamente; 1 escalera de metal: una instalación eléctrica; cuatro artefactos fluorescentes; dos matafuegos, marca "Rojas"; un teléfono un lote de bolsas de polietileno; un lote de trencillas para marcar: un manguero de madera; 7 bancos con plástico; una mámpara de madera y cristal; 1 lote de perchas; siete piezas de jersey. 5 piezas de rayón para forro; un lote de cierres relámpago; bobinas usadas, un lote de restos de lentejuelas y mostacillas para bordar; vestidos tejidos lana para terminar; 3 casacas y 31 vestidos de telas varios. — Sin base. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Entrega inmediata. — Remate sujeto artículo 565 del Código de Proc..
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188 68 e.28|10 Nº 518 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial número once, Secretaría número 21, comunica por tres días en el juicio "CASA CRUZADO S. R. L. c|COCHOLILO ANDRES s|n ejecución prendaria" que el martillero Osvaldo Menta rematará en Nazca número 1203 el día viernes 13 de noviembre a las 10 30 horas una caja Registradora marca Ericson modelo 44.951 (8 kskkn) 2 N-Nº H 11.114-45 -942 cinta de control y boleto de ocho totales eléctrica, que se exhibe en la calle Paraná número 150. — Base pesos ley número 18 188 1.800 — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18 188 36 e.28|10 Nº 177 v.30|10|70

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "FIMIA S.R.L. c|GOÑI VICTOR s|Ejec Prendaria" que en Exp. Nº 42.688, el martillero Venancio Mora, rematará el 10 de noviembre, hora 10, en Alvarez Thomas 1701, en estado en que se halla con base de $ 1.300 contado, un automóvil De Carlo 1960, motor Nº 751.460, chasis 33675S, patente 1960 Prov. de Buenos Aires 035345, sedan, particular, que se exhibe en A. Thomas 1516. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes 49-7092. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.28|10 Nº 682 v.30|10|70

Nº 13

Juzgado de Comercio número 13, Secretaría número 26, comunica por dos días en autos: "PRADO, PABLO O. c| CORIA, ALBERTO M. s.|ejecución prendaria". — Expediente Nº 32.051, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 9 de noviembre de 1970 a las 15 horas en Hortiguera número 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Torino I. K. A. modelo año 1967, motor número 7.031 886, serie número 678.664-00317, patente de la provincia de Buenos Aires número 337.512. — Base pesos 10.685,16 al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — El secretario.
$ L.18.188 27 e.28|10 Nº 495 v.29|10|70

Juzgado de Comercio número 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|ABUD, JULIO s|n ejecución prendaria". — Expediente número 21.141, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 6 de noviembre de 1970, a las 15 horas en Juan F. Seguí número 3735, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Ford tipo F-600, modelo año 1964, motor núm F60LBA-470.977, motor marca Perkins número 6.106.489 de seis cilindros y 102 CV., patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires número 829.602. — Base pesos 3.942,64 al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Enm.: "6.106 489" Vale.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 45.- e.28|10 Nº 494 v.30|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S A. c|SALVADOR ANGEL s|Ejec. Prend.", expediente Nº 32.799, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 9 de noviembre de 1970, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automóvil de pasajeros marca Kaiser Carabela, modelo sedan 4 puertas tracción simple del año 1961, motor Nº 61605986, serie Nº 11111-01952, de 6 cilindros, patente Prov. de Buenos Aires Nº 986-267, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.28|10 Nº 696 v.29|10|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "HERMIDA Y CIA. S.A.C.I. e I. s|Quiebra" Expte. Nº 23.206, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval (Talcahuano 464, 1º C., 40-7704), rematará el 30 de octubre de 1970, a las 10 horas, en Moreno 2285, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes inventariados a fs. 125 de autos: 1 mostrador, 1 plafones, 6 estanterías, 7 cajas tabaco, 1 escalera, 1 mampara, 1 caja fuerte "Borges", 6 sillas, 1 banquito, 3 armarios, 2 extintores de incendio y 1 zorra grande s ruedas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires 23 de octubre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario
$ L. 18.188, 36.- e.28|10 Nº 617 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| TROTTA OSCAR s|Ejec. Prend" (Expediente Nº 27.059) que el martillero Manuel Fernández, el día 12 de noviembre de 1970, a las 15 horas rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750 Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 800 Coupe, año 1967, motor Nº 2.433.329 de 40 C.V., chasis Nº 2.220.305, patente no tiene: se encuentra en mal estado con varios desperfectos sin funcionar. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio. — Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.28|10 Nº 377 v.30|10|70

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en autos DE-CORO S.C.A. c| COLLI ROBERTO E. y otro s|ejecutivo. — Exp. Nº 30665 que el martillero Manuel María Reyna rematará el día 29 de octubre de 1970 a las 15,30 hs. en el local de la calle Humberto 1º 1725 donde se exhiben todos los días hábiles de 14 a 17 hs. — Bienes consistentes en: 1 televisor sin marca visible y sin número con su correspondiente mesita; 1 cuadro representando dos figuras firmado por "Grandi"; 1 juego de sillones de pana compuesto por 1 sillón de 4 cuerpos y 2 de uno. — Todo ello en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 36 e.28|10 Nº 460 e. 29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, comunica por tres días en el juicio MATUANO FELIPE HORACIO s|quiebra. — Exp. Nº 128835 que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 31 de octubre a las 9 hs. en la calle Marcos Sastre 3066, donde se exhiben de 9 a 17 horas: 5 máquinas para cilindrar corcho, cortar tiras, y rebanadores c|motor. — 1 Expulsadora de corcho. — 2 Carros de hierro. — 1 Extractor. — 1 Horno para recocido. — 1 Prensa hidráulica. — 2 Mesas de hierro. — 3 Tolvas. — 2 Máquinas hacer botellas y batidora mezclar cola. — 10 Ruedas circulares. — 2 Molinos a fricción. — 22 Bolsas corcho granulado. — 1 Aspirador de saranda. — 1 Jaula de hierro. — 1 Escritorio de madera. — 1 Motor eléctrico. — 1 Televisor Nº 421495. — 1 Ventilador — 1 Mueble metálico. — 1 Televisor Columbia. — 1 Tocadisco. — 1 Reloj Cronos Nº 2878. — 60 Moldes cuadrados de hierro, y demás bienes que figuran en el inventario. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 72 e.28|10 Nº 432 v. 30|10|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos C. I. D. A. S. A. s|quiebra (Incidente de Repuestos B). — Expediente Nº 131.019, que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará los días 9, 10, 12 y 13 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, exhibiéndose los bienes los días 31 de octubre, 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 1970, en la calle Las Piedras 4599, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 horas, a saber: Cardanes, brazo de amortiguador, carburadores, amortiguadores, ventiletes, barra de torción, rulemanes, caños "varios", aros, faroles traseros, cerraduras, marcos "varios", tazas, palanca de cambio, bocinas, reguladores de voltaje, filtros de aire, velocímetros, conjuntos de cables y cables varios, motor calefactor y calefactor, radiadores, motor limpiaparabrisas, campanas de freno, pistones, distribuidores, radios, camisas de cilindros, bielas, paliers, vidrios, parrillas y puntas de parrillas, tapas de cárter, chatarra, cigüeñales, completos, columna de dirección, carcaza diferencial, caja velocidades, válvulas, platinos, tornillos, block de motor bulones, tanque de nafta, cañoneras puente delantero, puntas de paragolpes, burletes, bujías y más bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo y en el acto de la compra. — Entrega inmediata. — Solicite catálogo en Bahía Blanca 479 (T. E.: 67-4724); 25 de Mayo 311, Capital y Las Piedras 4599, Monte Chingolo Lanús. — El saldo de precio deberá abonarse dentro del décimo quinto día corrido posterior a la subasta y retiro de los bienes adquiridos dentro de los treinta días posteriores al remate, y en caso de incumplimiento se dispondrá sin más trámite nueva venta y perderá los importes oblados. — Estando en exhibición los bienes que se venden no se admiten reclamos de ninguna naturaleza, sobre su estado, calidad o por desperfectos que tuvieren. — Se entregan en el estado en que se encuentran. — El movimiento, acarreo y retiro de los bienes es por cuenta y riesgo del comprador como asimismo de la reparación de los daños que se ocasione. — Se reciben ofertas de compra en sobre cerrado debiendo acompañarse el importe de la seña y comisión proporcional al monto de la oferta en Cheque Certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 198 e.28|10 Nº 233 v.30|10|70

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DANIEL PODESTA o ANTONIO PODESTA o ANTONIO DANIEL PODESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — S. Faré (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 111 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO ERBERTO ENGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1970. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.739 v.29|10|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO DAWSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.763 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VIBERTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1970. — César A. Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.908 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BELLA FREGA DE VIBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1970. César A. Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.905 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de INES FAUSTINA RODRIGUEZ DE BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.891 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROTTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 94.231 v.29|10|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|10|70.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUARELLA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.756 v.29|10|70

El Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHOLON YANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.898 v.29|10|70.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISIDRO NAVEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 27. e.27|10 Nº 99.915 v.29|10|70

El Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TEITELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10 Nº 99.896 v.29|10|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO LUCHETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10 Nº 46 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO IACARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10 Nº 86 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PABLO SMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10 Nº 101 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS DI MITRIO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.27|10 Nº 30 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ABRINES de CASTELNUOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|10 Nº 99.846 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO GONZALEZ y de doña ELVIRA LOPEZ de GONZALEZ, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo tomen intervención. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 99.952 v.29|10|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES EMMA o EMMA DOLORES TARRAGO de SANTORO y don GABINO SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 99.785 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MATUTE y doña MARIA MAGDALENA PETRA PARRA y PARRA de MATUTE. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|10 Nº 99.923 v.29|10|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CHARLOTTE ALTHOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.27|10 Nº 122 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1970. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|10 Nº 99.766 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 12, del Dr. Carlos A. Mastropierro, cita por diez días a doña PIA GIOVANNA PALERMO, para que tome intervención en el juicio de adopción de la menor Sonia Noemí Palermo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.767 v.28|10|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MANUELA HIPOLITA ROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.845 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO SCHLIEPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — César R. Herbon, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.27|10 Nº 119 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA REQUELME. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 16 octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.27|10 Nº 24 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCEN o BARKER CAPLANIAN y de COUHAR OPAIAN de CAPLANIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 62 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ GORDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|10 Nº 99.840 v.29|10|70

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIASOTTI de ANTOGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.27|10 Nº 13 v.29|10|70

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO TEROL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.795 v.29|10|70

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ L. 18 188 18 e.27|10 Nº 78 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUORIO o IUORIO o IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|10 Nº 99.807 v.29|10|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO PIRIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.27|10-Nº 74-v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAVANNA de TUBIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 27|10-Nº 99.783-v.29|10|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10-Nº 99.847-v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ CARRIL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10-Nº 99.837-v.29|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO DAVID RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 27|10-Nº 99.836-v.29|10|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO VARELA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — Norman J. Austuena, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|10-Nº 81-v.29|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría Nº veintiuno, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN MANUEL FANJUL y ZAPICO por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18. e.27|10-Nº 99.862-v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA LEA LANDO y ABRAHAM GUTRAD. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.975 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO BERLANGA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.972 v.29|10|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ESTANISLAO PEREYRA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 20 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANEYRO o CANEIRO de ARANDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.765 v.29|10|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMA ABEL DE WEICMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.936 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERHONGARAY DE BLANCO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Osvaldo Pérez, Cortez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|10 Nº 70 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUPETTI. — Publíquese tres días
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — El Secretario
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.742 v.29|10|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SALVADOR GORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — El Secretario.
$L.18.188 23,50 e.27|10 Nº99.902 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.790 v.29|10|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ALEJANDRINA ROSIFON DE ARABOIAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 139 v.29|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIONISIO PEDRO ABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. Alberto H. Montes de Oca, Secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.815 v.29|10|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROUME de MARTINEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.751 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAULISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.750 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEFF o SEIF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.749 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO TEERLINK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.747 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.745 v.29|10|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO BLANCO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.27|10-Nº 34 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ANDRADE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|10-Nº 99.831 v.29|10|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA ANGELA JULIANA o ANGELA GIOBBI de ODDINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.873 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.889 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GIARRAPUTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 27|10 Nº 140 v. 29|10|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CONTE DE BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970 — Patricio J. Raff Benegas secretario
$ L. 18.188 22,50 e. 27 10 Nº 99 910 v. 29 10 70

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MACRI de TUCCI.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 27|10 Nº 27 v. 29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de don GERARDO BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 27|10 Nº 99.881 v. 29|10|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCERES AURORA MARQUEZ DE CRISAFULLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Enrique Cont Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 27|10 Nº 99.777 v. 29|10|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de don CARLOS MARCELO CANDELONE GALLINA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 27|10 Nº 99.976 v. 29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de don JUAN DOMINGO VIARENGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 14 de octubre de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 27|10 Nº 99.781 v. 29|10|70

Nº 22

Juzagdo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LEVIN DE HOLZMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 123 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SANTAMARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1970. —
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 44 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSASCO o ANA MARIA HONORINA CATALINA ROSASCO y BANCALARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.754 v.29|10|70

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOJNA o JORGE o JOJNE o JONAS AIZEN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L.1 8.188 22,50 e.27|10 Nº 99.949 v.29|10|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUSEBIO NOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L 18.188 18 e.27|10 Nº 99.794 v.29|10|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL BERLANGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 octubre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L 18.188 22,50 e.27|10 Nº 99.918 v.29|10|70

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MORALES. — Publíquese por tres días
Buenos Aires 14 de octubre de 1970 — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 79 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PICOS DE MANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.900 v.29|10|70

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE REQUEJO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario. — Publíquese por 3 días.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 00035 v.29|10|70

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GEORGIASCHVILI o GEORGIASCHVILLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|10 Nº 9 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA ANA CERICCO de SCUBLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires octubre 16 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18, e.27|10 Nº 99.917 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS YANNIRELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|10 Nº 99.893 v.29|10|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoras de doña MANUELA ALONSO DE BERNEDO. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 92.994 v.29|10|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 14|10|70.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO TURRO de IMPARATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 99.780 v.29|10|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KUIYAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|10 Nº 99.778 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ANTONIA FEITO de CORTINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|10 Nº 99.857 v.29|10|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|10 Nº 68 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA D'ELIA de DEVINCENZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|10 Nº 99.758 v.29|10|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por cinco días a ALBERTO OSCAR FERNANDEZ, CARLOS FERNANDEZ y ROBERTO ANTONIO NUÑEZ, para que comparezcan a tomar intervención en juicio: Argelia SRL c|Fernández, Alberto Oscar s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Hernán Daray, secretario.
$ L. 18.188 21 e.27|10-Nº 83-v.28|10|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a don LUIS S. L. OÑATE MUÑOZ por cinco días para que comparezca a tomar intervención en autos: "J. Roger Balet e Hijos S.A.I.C. contra Oñate Múñoz, Luis S. L., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma la representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ L. 18.188 21 e.27|10-Nº 99.970-v.28|10|70

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz 14, cita por tres días a MABEL CALZETTI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Martinez Abella de Domenech, Elsa y otros, s|Calzetti, Mabel, s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario
$ L. 18.188 31,50 e.27|10-Nº 99.834-v.29|10|70

Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SODANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1970. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.939-v.29|10|70

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO CRASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1970. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.871-v.29|10|70

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita por 10 días al demandado OTON HIRST, a comparecer en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Abraham Sliapnic y ots., s|ejec. $ 10.624,02, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para su representación. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188 21 e.27|10-Nº 56-v.28|10|70

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, en el juicio "Bermúdez Matías y otros c|Roberto de la Plaza y Felisa de la Plaza y otros, s|desalojo", comunica a LUIS POSTIGLIONI la sentencia recaída que dice así: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1970, ...Fallo: Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda instaurada por Matías Bermúdez, José Rodríguez y Maximino Blanco y condenando a Roberto de la Plaza, Felisa Belarmina de la Plaza, Luis Postiglioni, Delfina Caro de Postiglioni, Susana Beatriz Postiglioni, Esteban Segundo Fernández Vivanco y cualesquiera otros ocupantes a desalojar dentro del plazo de diez días el departamento 2 planta baja, de la finca sita en la calle Méjico 758, de la Capital Federal, bajo apercibimiento de desahucio con auxilio de la fuerza pública las costas en el orden causado con respecto al primero de los codemandados ... encionados y a cargo de los demás en su totalidad. Regúlanse los honorarios del Dr. Oscar M. A. Garibaldi, letrado apoderado de los actores, en la suma de cien (100) pesos Ley 18.188... Notifíquese regístrese y en su oportunidad archívese. Juez" Bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Félix Hernán Ozores, secretario.
$ L. 18.188 54 e.27|10-Nº 53-v.28|10|70

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PELUSO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre seis de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.872-v.29|10|70

Nº 46

El Juzgado Nacional de Paz Nº 46, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de don ANTONIO TOUZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación en autos "Boire Alfredo D. y otro, c|Touza, Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. Eduardo L. Ferme, secretario.
$ L. 18.188 27 e.27|10-Nº 99.963-v.28|10|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AUGUSTO HESSLING. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Eduardo L. Ferme, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10-Nº 99.759-v.29|10|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ALHOA S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de enero de 1969. — Síndico Antonio Caselia. Lavalle Nº 2580. Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 35 días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 11 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Se hace saber a los deudores del fallido que deben abstenerse de hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ L. 18.188 90 e.22|10 Nº 99.009 v.28|10|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 5 días la quiebra de "VIDUEIRO ILLA, JOSE MARIA s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 2 de octubre de 1962. — Sindico Edgardo Osvaldo Spinelli, domiciliado en Sarmiento 1163, 6º piso, of. 20 a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 18 de diciembre de 1970 a la hora 8,30 a fin de que celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, indicando a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — E|L.: no. Vale. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 90 e.22|10 Nº 99.088 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "S.I.P.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de setiembre de 1969 — Síndico: Héctor Veneri. Corrientes 2565, piso 10 oficina 4 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 21 de diciembre de 1970 a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg secretario.
$ L. 18.188 90 e.22|10 Nº 99.080 v.28|10|70

Nº 3

El señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Labougle Secretaría Nº 5, notifica que en los autos caratulados GOMEZ, ORLANDO s|quiebra, se procedió a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la siguiente forma: Dr. Jorge Oreste Fravega pesos cuarenta; escribano Carlos Pinto pesos quince: Dra. Antígona Ernestina Navaz pesos cuarenta y dos contador Luis Raúl de a Fuente pesos ciento veinte: Dr. Francisco C. Tiscornia pesos veinticinco: Dr. Francisco Miguel Gago pesos veintitrés y del liquidador "Del Golfo S. A. C. I. F. I. A.", pesos cincuenta. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1970. Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 36 e.27|10 Nº 77 v. 28|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a CONSTANTINO STATHARAKOS y CAYETANO AGLIANO, que en los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra STATHARAKOS Y CIA. S.R.L. y ots., s|ejecutivo de $ 13.000 ley 18.188, S. S. ha dictado las siguientes providencias: Buenos Aires, marzo 5 de 1970. — Cítese a los co-demandados Constantino Statharakos y Cayetano Agliano para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 343 del Cód. Procesal a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho". — César A. Gaibisso, juez; y Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Líbrense los edictos ordenados. — Alejandro De Labougle, juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. Osvaldo Mirás, secretario
$ L. 18.188 39 e.27|10 Nº 52 v. 28|10|70

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO SAN BLAS, S. C. de K. HADIDIAN y CIA., la convocatoria solicitada por la sociedad, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente, presentar al síndico señor Raúl M. Soulou, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1280, Capital los títulos justificativos de sus créditos. — El día 8 de febrero de 1971, a las 8 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — E|L.: "Capital". — Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. Jorge A. González, secretatrio.
$ L. 18.188 67,50 e.27|10 Nº 2 v. 2|11|70

Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8 cito por cinco días al representante legal de SUPRO S.R.L., para ocmparecer en juicio. "First National City Bank c| Supro S.R.L." s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1970. Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 18 e.27|10 Nº 99.787 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4 secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de FERNANDO PUGLIESE Y CIA. S. C. A. y del socio solidario FERNANDO PUGLIESE Fecha provisional de cesación de pagos: el 4 de febrero de 1970. — Síndico: Juan Carlos Gómez. — Domicilio: Lavalle 1290 4º piso oficina 413, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 18 de diciembre de 1970 a las 8 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Emdo.: "16". Vale. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 90 e.22|10 Nº 99.284 v.28|10|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en autos: "STAR CREACIONES c|convocatoria", la convocatoria solicitada, fijándose el 23 de noviembre de 1970, para su presentación al síndico Berek Wriezsbinsky, con domicilio en la calle Lavalle 1605, piso 4º, Capital Federal, de los justificativos de los créditos de los acreedores. El día 16 de diciembre de 1970, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 60 e.23|10-Nº 99.532 v.29|10|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº [illegible] **taria Nº 12, comunica por cinc**[illegible]**, a los acreedores de "C. E. F. S.** [illegible] **C. I.", la convocatoria solicitada**, fijándose **veinte días de la última publicación para presentar al síndico Guard**[illegible]**ro Penciaroli, Sarmiento 309, 7º piso,** los **justificativos de sus créditos. — El tres de marzo de 1971, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta** con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — E Secretario.
$ L 18.188 60 e.23|10-Nº 99.536 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica a HECTOR SILVIO BENIGNI y ZURBEN S.A.C.I.I.F., que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Antonio Indovino y ots.", sobre cobro ejecutivo de $ 219,20 ley 18.188, S. S. ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, agosto 25 de 1970. — Autos y vistos: Atento a lo solicitado y estado del expediente, cítese a los co-demandados indicados por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente en juicio. — Eduardo M. Guzmán, juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 39 e. 27|10 Nº 49 v. 28|10|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO WARS S. R. L. Expte. Nº 25.078|70, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico contador José Luis Rodríguez Arias, calle Del Carmen Nº 739, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 11 de diciembre de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 75 e.23|10-Nº 99.646 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de RODEO NEGRO S. A. A. G. I. y C.; fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de febrero de 1068, síndico don Enrique Halac, domiciliado en Viamonte 1546, 5º 503, a quienes los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 30 de noviembre de 1970, a las 8,30 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 90 e.27|10 Nº 97 v. 2|11|70

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, hace saber en autos NICOLA, VICTORINO HONORIO c|SPACCAVENTO, ANTONIO y otro s|ordinario, que por sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1968 confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial con fecha 16 de octubre de 1968 se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad irregular integrada por Victorino Honorio Nicola, Antonio y Enrique Spaccavento como continuadora de Diseño S.R.L. dedicada a la industria de fabricación de muebles con taller en Corrientes 4364. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, octubre 9 de 1970. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18188 16,50 e.27|10 Nº99.978 v.27|10|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a PLATERO S. A.; DAVID MOLDOVAN y JULIO GRUMBERG, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente: "Banco de Avellaneda c|Platero S. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ L. 18.188 60 e.23|10-Nº 99.368 v.29|10|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 18, comunica por 5 días a los acreedores de FOMTEX S. C. A. la convocatoria solicitada por expediente número 28.241|70, habiéndose designado síndico al Contador Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio en Viamonte 927, piso 1º; fijándose el plazo de 30 días a contar desde la última publicación de edictos, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. — El día 12 de marzo de 1971 a las 8 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con aquéllos que concurran.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$L.18 188 67,50 e.23|10 Nº99.510 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Comercio número 9. Secretaría número 18, comunica por cinco días a los acreedores de "COMERCIAL E INDUSTRIAL FABRITEX S. R. L. s|Convocatoria" que se ha postergado para el día 2 de diciembre de 1970 a las 8 horas la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Juan Carlos Neumann, secretario.
$ L.18.188 60 e.23|10 Nº 99.545 v.29|10|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en autos "BERNARDO APTERS" s|quiebra"; fecha provisoria de cesación de pagos 20 de Febrero de 1970. — Síndico Enrique Madrisevich, Paraná 326, piso 2º. Of. 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta los treinta días de la última publicación. — Señálase el 25 de Febrero de 1971, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 90 e.27|10-Nº 99.864 v.2|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 15 días a los herederos de don Emilio Alvarez, a estar a derecho para comparecer en juicio "PENNINI, NORBERTO HECTOR contra BELLO HORIZONTE S. R. L. (en formación) y otros sobre Ordinario" Expediente Nº 25.256, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 24 e.27|10-Nº 99.955 v.28|10|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días a los acreedores de HARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 45 días para presentar al síndico señor Adolfo Domingo Sampietro, con domicilio en la calle Plaza Nº 3610 Capital Federal los documentos justificativos de sus créditos. — El día 3 de marzo de 1971 a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L.18.188 75 e.23|10 Nº 99.671 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número diez a cargo interinamente del doctor Alejandro de Labougle, secretaría número veinte del doctor Gastón F. Llantada, se hace saber por quince días que en el proceso caratulado: "GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. s/cancelación Expediente Nº 26.058" se ha solicitado la cancelación de un pagaré librado el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta por General Motors Argentina S. A. en beneficio de doña Aída Sosa de Di Franco y/o Filomena Marino de Sosa por la suma de pesos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho con setenta y siete centavos, y con vencimiento el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.
Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188, 270. e.16|10-Nº 95.904-v.5|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de CAUCETE S. A. I. C y A.".
Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 30 e.23|10 Nº 99.569 v.29|10|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO VULCANO S. C. A.", la convocatoria solicitada, fijándose el término de 30 días, para presentar al Síndico Bernardo Rovira, Corrientes 1667, piso 4º, los justificativos de créditos. — El 9 de Marzo de 1971, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 75 e.27|10-Nº 99.743 v.2|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ALEJANDRO BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moneta, Leónida y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 8.500 Ley 18.188", Expediente Nº 24.999, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 27 e.27|10-Nº 54 v.28|10|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la liquidación judicial sin quiebra de CREDITO DEFENSA, S. A. C. I. y F. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 29 de diciembre de 1969. — Síndico Liquidador el Banco Central de la República Argentina con domicilio en Defensa 911, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días a contar de la última publicación de estos edictos. — Señálase el 4 de marzo de 1971 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 90 e.23|10 Nº99.489 v.29|10|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: FILROT S. A. (Expte. 33.633), fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de mayo de 1969. — Síndico Enrique Feld, con domicilio en Lavalle Nº 1569, 4º piso, oficina 412, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1970, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 90 e.27|10-Nº 99.809 v.2|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría 29 comunica (5) cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO LOS INCAS S. A. C. y G. la convocatoria solicitada por la mencionada, debiendo los acreedores dentro del plazo de 30 días, a contar de la última publicación, presentar al Síndico Humberto Prados con domicilio en Lavalle 643, piso 1º, "A", los títulos justificativos de sus créditos. — El día (8) ocho de febrero de 1971 a las (9) nueve horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de acreedores con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 75 e.22|10 Nº 99.297 v.28|10|70

[illegible]LES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Jorge G. Pérez Delgado, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, por la secretaría 36 en autos "ENTEL c|JUAN W. VON ZESCHAU y|o quien resulte responsable", cita al mismo para que dentro del tercero día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1970. — Manuel A. Galmer, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|10 Nº 99.760 v.28|10|70

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, secretaría Nº 38, cita y empiaza por cinco días al representante legal de "Buenos Aires Holding S. A. A." a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO c|BUENOS AIRES HOLDING S. C. A. s|Ordinario", bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1970. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.27|10 Nº 134 v. 28|10|70.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial número 4, secretaría número 50 cita y emplaza por 5 días al representante legal de Montijo Sociedad Anónima a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en autos "LA NACION (Comando en Jefe del Ejército) c|MONTIJO S. A. s| cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Bueno Aires, 24 de julio de 1970. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 27|10 Nº 131 v. 28|10|70

Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial número 4, secretaría número 50, cita y emplaza por 5 días al Representante Legal de De la Fuente Sociedad de Responsabilidad Limitada a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en autos "LA NACION (Comando en Jefe del Ejército) c|DE LA FUENTE S. R. L. s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ L. 18|188 27 e. 27|10 Nº 127 v. 28|10|70

Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 4, secretaría número 50, cita y emplaza por cinco días al Representante Legal de Sucesores José Berg Sociedad de Responsabilidad Limitada a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en autos "LA NACION (Comando en Jefe del Ejército) c| SUCESORES JOSE BERG S. R. L. s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1970. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 27|10 Nº 118 v. 28|10|70.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El Juez Federal de Primera Instancia de Azúl, pvcia de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, cita por dos días (2), a ANTONIO RUSCIOLELLI, en el juicio: "Estado Nacional Argentino c|Rusciolelli, Antonio, s|Ejecución Fiscal" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Azúl, julio 1º de 1970. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ L. 18.188 9 e.27|10 Nº 138 v. 28|10|70.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SORRENTINO, FRANCISCO c/CONDOMINIO O COPROPIETARIOS AVENIDA CORRIENTES s/división de condominio", Expediente Nº 36.729 que el martillero Carlos Alberto Mendonça Gaona, rematará el día 28 de octubre, a las 16 horas, en Arenales 1415, Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Corrientes 6471. Se hace constar que las deudas son: Impuesto de alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial: desde año 1961 hasta 2º semestre de 1969, con un total de pesos Ley 18.188, dos mil ciento cincuenta y uno con 76/100. Contribución de pavimentos: 1º y 2º semestres años 1968 y 1969: pesos Ley 18.188, ciento cuarenta y nueve con 68/100. Obras

Sanitarias: impuesto más intereses y recargo por mora desde primer semestre del año 1961 hasta primer semestre del año 1970 pesos Ley 18.188, cuatrocientos veintitrés. El inmueble se entrega totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: pesos Ley 18.188, cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis con 66/100 ($ 43.386,66). Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 25,50 e.27|10 Nº 181 v.29|10|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio "CANALE de GRECO, LIA INES y otro c/GIL HNOS. s/ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.284, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 30 de octubre de 1970, a las 16 hs., el inmueble desocupado ubicado en esta Capital Federal, calle San Nicolás 1324, entre los Nros. 1318 y 1326, entre César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín, designado como lote 3 de la manzana 23 que mide según título 8,66 m de frente al N.E. por 31,75 m de fondo. Base: pesos 1.500, Ley 18.188 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 9 de 1970 — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188, 54,— e.27|10 Nº 113 v.29|10|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "FANEGO JESUS MARIA c|LONGOBUCO JUAN OSVALDO CESAR s|cobro hipotecario (Expte. Nº 23.737)" que los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de octubre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Merón Provincia de Buenos Aires, calle Marconi entre Serapio Villegas, antes Pontevedra, y Orense, constituido por un local para negocio, con 2 baños y un ambiente para cocina, edificado en el lote 4, manzana XIV, con una superficie de 398,34 ms. cs. — Base $ 10.000 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita de 10 a 17 horas. — 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L.18.188 54.— e.26|10 Nº 71 v.28|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos URQUIJO, ELENA y otros c/PEQUIRI S.A.C.I.F.I. y AGROPECUARIA s/ejecución hipotecaria, Expediente número 24.082, año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el viernes 30 de octubre, a las 14.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento designado número 22, ubicado en el 7º piso del edificio Sarmiento 824/40/46, con entrada por este último, que se entregará desocupado, haciéndose constar que está ocupado por la demandada y tiene una superficie propia de 84,20 m2 y un porcentual del 2,89 % con la relación al conjunto. Base: $ 45.000 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y sellado de Ley: 3 o/oo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El terreno donde se encuentra tiene una superficie según títulos de 436,35 m2. Al 31 de agosto adeuda pesos 982,17 de expensas comunes, siendo éstas por el mes de agosto de $ 60.

Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 72,- e.27|10 Nº 99.771 v.29|10|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos ROCHA de LACROZE, JULIA RITA c/PEQUIRI S.A.C.I.F.I. y AGROPECUARIA, s| ejec. hipotecaria, Expediente número 24.079, año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el viernes 30 de octubre, a las 14.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento designado Unidad Nº 23, ubicado en el 7º piso del edificio Sarmiento 824/40/46, con entrada por este último, que se entregará desocupado, haciéndose constar que está ocupado por la demandada y tiene una superficie propia de 93,95 m2, balcón de 20,40 m y un porcentual del 3,37 % con relación al conjunto. Base: $ 30.000 al contado. Seña: 10 % y Comisión: 3 % a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El terreno donde se encuentra tiene una superficie según títulos de 436,35 m2. Al 31 de agosto de 1970 adeuda $ 1.143,97 de expensas comunes, siendo éstas por el mes de agosto de $ 70. Sellado de Ley: 3 o/oo a c/del comprador.

Buenos Aires, octubre 14 de 1970 — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 90 e.27|10-Nº 99.768 v.29|10|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "BRUETMAN, SIMON c/ORTIZ S.A.I.C e I. s/ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 27.978), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de octubre de 1970, a las 15,30 horas, un edificio en construcción, en las condiciones en que se encuentra ubicado en esta Capital Avda. Corrientes 3374/80, entre Gallo y Agüero, edificado en terreno que mide 9,88 m frente al Norte por 37,14 m en el costado Este; 35,350 m en el del Oeste y 10,04 m en el del Sud o contrafrente, superficie de 354,04 m2. Desocupado. En la escritura hipotecaria en ejecución, los directores de la obra renunciaron a favor de los acreedores hipotecarios a todo privilegio, incluso al derecho de retención, que pudiera acordarles preferencia sobre la hipoteca que se ejecuta. Base: $ 300.000, Ley 18.188. Al contado. El edificio no se halla aún habilitado, razón por la cual no existe administrador ni se adeudan gastos por expensas comunes. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188, 72,- e.27|10 Nº 99.817 v.29|10|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "ARES DE PARGA de CONTESTABILE y otros contra PUYEHUE S.A.I.C.F.I. y A. s/ejec. hipotecaria". Expediente Nº 19.690, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará el viernes 30 de octubre, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas de él, Rivadavia Nº 5448, Capital, la unidad funcional Nº 13 y complementaria Nº 8, destinada a vivienda, ubicada en el séptimo piso de la finca sita en esta Capital, calle O'Higgins Nº 1811 al 1825 formando esquina a la de Pampa 1997, con una superficie cubierta de 131,27 m2, descubierta de 58,69 m2, lo que hace un total de 189,96 m2. Porcentual 9,10 %. La unidad 8 se halla en planta sótano, está destinada a guardabaúles y tiene una superficie de 4,47 m2. Por la cláusula 11 del mutuo hipotecario la deudora se obligó en caso de ejecución judicial, a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, dentro de los 15 días de notificada. Se visita los días 27, 28 y 29 de octubre de 15 a 19 horas. Base pesos Ley 18.188, 131.400. Seña 8 %, comisión: 3 %, ambas en efectivo. Adeuda pesos Ley 18.188, 5.726,95, en concepto de expensas comunes hasta el 31/8/70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se darán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.

$ L.18.188, 112,50 e.27|10 Nº 99.950 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en los autos caratulados "GRAZIANO DE MUOTRI LYDIA y otro c|CAPUTTO DE KHAZKI ARGELIA EDITH sobre ejecución hipotecaria" (Expte. número 19 281) que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 30 de octubre a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento ubicado en la calle Panamá número 929 entre Sarmiento y Corrientes, designado como unidad Nº 22, piso 6º, con una superficie cubierta de 51m88, dec. 2; superficie descubierta 81 dec. 2; balcón de 3m67 dec. 2. Total por piso y unidad funcional de 56m36 dec. 2. Porcentual 3,1 por ciento. Desocupado. Base pesos 25.000 Ley 18.188. Al contado. Se visita en el horario de 9 a 12. Llaves piso 6º, unidad 21. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ L. 18.188 63 e.27|10 Nº 160 v.29|10|70

Nº 18

Juzgado Nacional Civil número 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos "GANDULFO ANA M. y otros c|GOBAI LUIS MOISES s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 18.589, que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el 29 de octubre de 1970, a las 16 horas, en el salón calle Espinosa 1169, T. E. 58-2803. Dos lotes de terrenos con lo edificado y adherido al suelo, en el pueblo-balneario Mar de Ajó, Norte, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires, paraje "Las Margaritas", señalados con las letras "d" y "j", manzana uno, frente a la Avenida Costanera o de la Ribera, en medio con el Océano Atlántico, contrafrente a calle pública. Miden unidos: 15 ms. de frente al mar por 80 ms. de fondo y 15 ms. frente a calle pública. Superficie total: 1.200 m2. En dicho inmueble el deudor tenía instalado el hotel San Luis. Base pesos Ley 18.188: 52.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Pedro Goyena 1433, piso 1º, Dpto. A. Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.

$ L 18.188 81 e.27|10 Nº 149 v.29|10|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "VALLS JOSE MARIA y otra c TERZA N.I.C.I. y F.S.A s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 16.647)" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de octubre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 4, planta baja en el inmueble Amenábar 557 y 561 entre Olleros y Jorge Newbery, con una superficie cubierta de 33,91 ms cs., descubierta 9,08 ms. cs. Total por piso y para unidad funcional de 42,99 ms. cs. Porcentual 2,34 o|o. Base $ 20.160 Ley 18 188 Al contado. Ocupado por persona que manifestó ser inquilino. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario en ejecución, en caso de venta judicial el inmueble saldrá libre de todo ocupante, comprometiéndose expresamente la deudora a desocuparlo de inmediato dentro de los 10 días de ser notificada de la demanda. La unidad no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes al 18|8|70, y si solo $ 150 Ley 18.188 por fondo de reserva. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L.18.188 81.— e.26|10 Nº 73 v.28|10|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por (3) tres días en el juicio: "JALIL de ARABINA MARIA M c|LOS TRONQUITOS S.C.A s|ejecución hipotecaria, Expediente número 16.470", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el día 28 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo número 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Corrientes Nº 1375 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, señalado con el Nº 21 de la Manzana 16, que mide 10 m. de frente al N.O. por 31,97 m. de fondo por su costado S.O. y 31,89 m por el N.E., teniendo 10 m. en su contrafrente al S.E. Superficie total 319,30 metros cuadrados. Pavimento del frente totalmente pago. — Base pesos Ley 18.188 17.000 o sea (1.700.000 pesos moneda nacional). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o todo al contado. El comprador al suscribir el boleto de compra deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal. De acuerdo a las cláusulas quinta y sexta del contrato de mutuo e hipoteca, base de esta demanda, a la deudora le quedó prohibido alquilar el bien hipotecado y se obligó a entregarlo totalmente desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el (3) tres por mil del precio de compra para el sellado fiscal del boleto.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario

$ L.18.188 84,50 e.26|10 Nº 99.839 v.28|10|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO c| IRIBARNE, MIGUEL s|ejec., Exp. 9933" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S. R. L. rematarán el jueves 29 de octubre a las 15,30 horas en Sarmiento 643, piso 2º, esc. 233|35 (T. E. 45-3924 y 3975), Capital Federal. Un lote de terreno situado en el Ptdo. de Chascomús Pcia. de Bs. As., designado como Nº 19, mza. 203a, según plano especial de subdivisión C-27-44-54, con frente a la calle Colón s|n. entre Córdoba y Av. Costanera España, que mide 10 m de frente al O., 34m33 y 34m29 al N. y al S. respectivamente y 10 m. al E. Sup. tota 343,10 m2. Base pesos Ley 18.188, 2.3.4. Según informe de autos el lote se encuentra desocupado. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.27|10 Nº 161 v.29|10|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 2 días en autos "GAMBA JUBENAL SILVESTRE c|TROPEA HECTOR A. y otros s|daños y perjuicios", Expte. Nº 15.180, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 30 de octubre de 1970 a las 10 horas en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal, el bien se exhibe todos los días en la calle Fitz Roy 2347 de 8 horas a 14 horas y el día del remate se encontrará en Santa Fe 5007, un automotor tipo Estanciera, marca Industria Kaiser Argentina, modelo 1968, con chapa patente Nº 900803, provincia de Buenos Aires, y con motor Nº 6021584, en el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. Sin base.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Enrique Luis Seggese, secretario.

$ L. 18.188 30 e.27|10 Nº 99.792 v.28|10|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "PICABEA ETHEL c|AJA SEGUNDO, s|div sep. bienes y tenencia" (Exp. número 12.313), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de octubre de 1970, a las 15,30 horas, la unidad Nº 48, en el 2º piso en el inmueble Hipólito Yrigoyen hoy números 2562|66|68|70|76|78, entre Alberti y Saavedra, tiene puerta de acceso en el palier del 2º piso, al que conducen la escalera y ascensor que desemboca en el pasillo común que lleva el Nº 2570. Superficie cubierta propia de 210,77 ms. cs. Altillo 20,02 ms. cs. Total superficie cubierta propia de 230,79 ms. cs. Porcentual 3,11 o|o Base $ 10.240 Ley 18.188. Facilidades de pago: 50 o|o contado, y el resto a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca a favor de Segundo Aja y Ethel Picabea de Aja por partes iguales. Alquilada. La unidad adeuda por expensas comunes al 30|6|70, la suma de $ 427,50 Ley 18.188. La escritura como condición de venta, será otorgada por ante los escribanos señores Heberto Benito Sánchez Zalazar-Carlos Isaac, titular el primero del Registro Nº 454 de la Capital Federal. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ L. 18.188 81 e.27|10 Nº 99.816 v.29|10|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por diez días en el juicio: "NUEVO BANCO ITALIANO c| CONSTRUCTORA PARANA, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 9.087), que los martilleros D. Palma Quintana y Cía., rematarán el día 5 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, en Cangallo 925, 2do. Capital, los inmuebles calle Paraná 422|28 y Paraná 430|38 entre las de Corrientes y Lavalle, con las siguientes medidas, respectivamente: Lote 35 G 16 m. 27 de frente 50 m. 75 de fondo en un costado, 50 m. 60 de fondo en el otro costado y 18 m. 15 de contrafrente; Lote 35h. 16 m. 27 de frente, 50 m. 49 de fondo en un costado, 50 m. 60 de fondo en el otro costado y 16 m. 28 de contrafrente, lo que hace una superficie total para los dos lotes de 1.694,38 metros cuadrados. La construcción está paralizada en planta baja existiendo varias plantas de garaje. La cláusula décima cuarta hipotecaria, dice: "A abstenerse de contratar locaciones en el inmueble hipotecado mientras subsista su obligación con el Banco. Para la efectividad de la presente cláusula será anotada en el Registro respectivo la inhibición voluntaria de arrendar conjuntamente con la inscripción de la hipoteca. Base: pesos ley 18.188 2.402.496,22. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de Ley 3 por mil a cargo del Comprador todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Informes: 35-3374

Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Guillermo C Mercado, secretario.

$ L.18188 270.- e.21|10 Nº 98.738 v.3|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: SANCHEZ CARLOS ENRIQUE, sucesión, que el martillero Francisco Mauro rematará el 28 de octubre a las 20 hs., en Perú 1037 donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 cuadro firmado por: Pyjami Alio, al óleo, con paisajes de árboles. 1 cuadro firmado por C. M. Herrera (padre) con cara de niño. 1

cuadro firmado por P. Blanes (1876) Estudio de un cuadro, al óleo. Un chiffonier Colonial Español, dos sillones estilo Inglés, 1 reloj con pie de madera, 1 espejo de pared. 1 comoda colonial. 1 cuadro firmado por Siebert de París. Dos platos cantón. 1 cuadro firmado por E. Rombo, al óleo, figura de una planta. 1 sofá Colonial Portugués. 1 sillón Colonial Español. 1 mesita madera, juego de canasta. 1 televisor Zenhit número 27.853. 2 jarrones porcelana Isabelicos. 10 Miniaturas Limoges varias. Sin base, al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 64 e.27|10 Nº 217 v.29|10|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, del Dr. Ricardo Heidenreich comunica por tres días en el juicio: "NI SINMAN, SAMUEL y otro c|BIECH, ALBERTO RAMON y otra s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 13.795|70", que el martillero Eduardo de la Fuente, rematará en la misma finca y departamento, el día 29 de octubre de 1970 a las 16 horas, el departamento Nº 14 letra "A", 5º piso, de la finca calle Juramento Nos. 2816|28. Se entrega desocupado. Superficie total 126,60 mts.2. Porcentual 5,85 o|o. — Base pesos Ley 18.188, 97.020 (Pesos m|nacional 9.702.000). — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Se deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L.18.188 63.- e.26|10 Nº 99.859 v.28|10|70

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, comunica por diez días en autos: "BILOTTI OSCAR J. y otros c|ALVAREZ LUIS A. y otra s|ejec hipotecaria, Expte. Nº 18.190", que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 7 noviembre 1970, a las 11 horas, sobre la mismas, la propiedad Bolaños Nº 78 Capital Federal, con superficie total de 267,84 mts.2. Sin base, al mejor postor y al contado; sujeto a aprobación judicial. Deudas: Municipal $ 89,95 y O.S.N $ 159,50 s|constancias en autos. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas: lunes, miércoles y viernes de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 180.- e.26|10 Nº 99.968 v.6.11|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "KAIRUZ DE ABICHACRA, IRENE y otro c|MAYORAL DE GIL, ISABEL (sucesión) s|cobro hipotecario" Expediente Nº 233, que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará, el día 29 de octubre de 1970, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en esta Capital Federal, calle Miller números 3533|5 7, entre Núñez y Republiquetas, edificada en el lote 3 de la manzana 218, medidas 8,66 m. de frente por 43,33 m. de fondo. Base $ 4.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o La finca se encuentra ocupada por los señores Manuel Gil, Julio Gil, Francisco Gil y Eligio Gil. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|10 Nº 192 v.29|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, comunica por tres días en autos INSUA ROQUE CLEMENTE c|DA COSTA, FRANCISCO AUGUSTO s|ejec. hipotecaria. — Expediente número 18.389, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 3 de noviembre de 1970, a las 13.30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: Un lote de terreno ubicado en Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 50 (hoy Piedrabuena) entre las de 33 y 35. — Lote 20 de la manzana 57 según título — Nomenclatura Catastral: Circ. VI. — Sección E — Manzana 35 — Parcela 20 — Terreno mide: 10,932 metros frente al NO. por 22,516 metros de fondo. — Sup. Aproximadamente: 233,9863 metros cuadrados. — Ad Corpus. — Según cláusula quinta del mutuo, el deudor se compromete a no arrendar el bien sin consentimiento expreso dado por escrito por los acreedores. — Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan pesos 123,34 Municipales y $ 109,65 por Obras Sanitarias. — Base $ 20.400.— ($ 2.040.000 moneda nacional). — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Nota: En el lote existe una casa de construcción, sin terminar, obra paralizada y en buenas condiciones.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970 — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 99 e.27|10 Nº 229 v.29|10|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por un día en los autos "PROMOTORA TEXTIL c|BABOUR JOSE, s|ejecutivo" Exped. 133.455, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 30 de octubre, a las 15 hs., en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben diez vestidos de seda salvaje, veinte vestidos de algodón y un ventilador de pie Nº 46.375; Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.27|10-Nº 99.922-v.29|10|70

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra RAICHINI DE CORTES LUCIA y Otros s|Ejéc. Prend." Expte. Nº 176.559, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: un televisor marca Shirley modelo de lujo Nº 30124, eléc. — Base $ 840. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.26|10 Nº 12 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra FERNANDEZ OSORIO HECTOR A. y Otra s|Ejec. Prend." Exp. Nº 171.123, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 5 de Noviembre próx. a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Philco modelo 2622 eléc Nº 38970 sin funcionar c|tubo rajado. — Base $ 361,60. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.26|10 Nº 10 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio :"RADIO SUIPACHA S. A. contra MUTTI MARIA ANGELICA y Otro s|Ejec. Prend." Exp. Nº 176.590, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, el que se realizara en el local de la calle Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor con antena marca Philco modelo 4860 Nº 62570. — Base $ 909. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.26|10 Nº 7 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra ZURITA de TEIXEIRA MERCEDES y Otro s|Ejec. Prend." Exp. Nº 176.565, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un radiofono cumbinado marca Ranser modelo 934-Z, Nº 341161, eléc. — Base $ 228. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.26|10 Nº 3 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra BUSTELO, GIRCLA MARCIAL C. s|ejec. prend.", Expediente 176.575, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 5 de noviembre prox. a las 14 y 30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe el bien: Un televisor marca Philco, modelo 2622 Nº 55359, eléct. — Base: $ 399. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.26|10 Nº 100.000 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra SASSI HUGO C s|Ejec. Prend." Exp. Nº 171.151 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Urquiza 420, Capital, donde se exhiben: una enceradora marca Yelmo modelo extrachato Nº 149915, eléc., un radiófono marca Philips "LI AL 76 T Nº 15490 a transistores y una afeitadora marca Philips modelo 7960 Nº 18041527 — Base $ 283,20. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 45.— e.26|10 Nº 1 v.28|10|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra GUEVARA LUIS MARIA y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 176.587, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 5 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Un radiófono combinado marca Ranser, modelo 1040 Nº 18351. — Base: $ 748,80. Al contado. — Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.26|10 Nº 99.998 v.28|10|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en los autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c|DE BERNARDI HNOS., RAFAELLI Y CIA., s|ejécutivo" (Expte. Nº 124.143), que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, T. E. 40-4503), rematará el próximo 28 de octubre de 1970, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: una máquina alineadora de direcciones marca Fipat, modelo M 20, Serie A Nº 47.065, usada en el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Lilia Germano, secretaria.
$ L. 18.188 33.— e.27|10-Nº 213-v.28|10|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días en los autos: "PORTNOY ELIAS c|KUNZE WALTER, s|ejecutivo", Expte. 149.025, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 2 de noviembre, a las 15 hs., en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, una garlopa marca M. M., Ind. Argentina de 1 m por 0,20 aprox., con motor de 1 hp. y una sierra circular con hoja de cuatro pulgadas y motor de 1|2 hp. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ L. 18.188 21. e.27|10-Nº 99.926-v.28|10|70

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "RESGUARDO CIA. DE SEG., S. A. c|ZENOBI ATILIO, s|ejec.". Exp. 130.170, que el martillero Alberto C. Richelme, el 28 de octubre de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una camioneta Mercedes Benz", mod. 1951, motor 63691613506, pat. Prov. Buenos Aires Nº 470.248, que se exhibe en Julián Alvarez 1535. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 8 de 1970. — Alfredo J. Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188 27. e.27|10-Nº 99.920-v.28|10|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ, LINO c|BASILE, JORGE ANDRES, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.965) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 11.45 horas, en el local de Zuviría Nº 459, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien. Un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1952, motor Nº 63691604260, carrocería tipo camioneta, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 446131, del año 1967, destinado al uso particular, transferencia en trámite en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.565,92. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 45.- e.26|10 Nº 57 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BORT, JORGE c|ROSSI, RAUL PASCUAL, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.591), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 10.45 horas, en el local de Traful Nº 3451, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Estanciera Ika, modelo UAJRB año 1961, tipo rural, motor Nº 616051222, serie Nº 13111-00575 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 918-626, transferencia en tramite, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.599. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 45.- e.26|10 Nº 55 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MARPASA S.A.C.I.F.I. y A. c|FONCE, JOSE PEDRO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.926) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 8 horas, en el local de Av. Juan Bautista Alberdi Nº 7461, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV, modelo V 270, año 1966, carrocería tipo sedán de 4 puertas, de Lujo, destinado a uso privado, motor Nº 68B3073 marca Chrysler, chasis Nº 68B3073, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 2.649,50. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 45.- e.26|10 Nº 53 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES S.A. C.I.F.A.G. y F. c|GUIMARAZ EDUARDO RAUL, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 34.075), que el martillero Horacio V. Cambareri rematara el día 9 de noviembre de 1970, a las 12.30 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº DEA-253110 usado, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0408590, transferencia en trámite en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.625. Seña: 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 45.- e.26|10 Nº 51 v.28|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "AN PLAST S A C I F e I c|MUSCATO DOMINGO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 32.550, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de Fonrouge Nº 1247 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil usado, marca Humber, modelo año 1961, tipo sedán, motor Nº 81010 48 POSOD ILLSO, patente de la Capital Federal Nº 350.935, transferencia en trámite, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: 3.240. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 45 e.26|10 Nº 50 v.28|10|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "STAVALE, FRANCISCO c/JOSE SUGLIA; s/sumario", Expte. Nº 34.010/70, que los martilleros "J. Bouquet y Cía.," rematarán el día viernes 30 de octubre de 1970 a las 10 horas, en la calle Miller Nº 3202/06, Capital, donde se exhiben, las siguientes mercaderías e instalaciones de almacén: 2 muebles fideeros de 1,60 m c/uno; 3 mesas mostrador de madera de 2,50 y 3,00 mts; estantería de madera de aproximadamente 18.00 m; 6 muebles de madera para vidriera; balanza "Brasilia" de 15 kgs; molinillo p/café "Hobar" c/motor; heladera de 4 puertas c/fiambrera de 1,70x1,70x1,00 m; cortadora de fiambres marca Van Berkel's Rotterdam"; triciclo de reparto; ventilador de techo; toldo de lona; 153 latas de pulpa y jugos de fruta "Inca" y "Maprico"; 237 latas varias de mariscos, jamonada, albóndigas y salchichas, antipasto, champignon, extracto de tomate, pimientos, espárragos, etc., marcas "Swift", "La Campagnola", etc.; 600 latas de sardinas "Nereida" caballa, ostras, berberechos, atún, etc.; 145 latas de duraznos al natural, zapallos, ensalada de fruta, etc. "Pindapoy" "Inca", etc.; 134 frascos de mermelada "La Campagnola"; 50 cajas de té "Tigre", "Crosse & Blackwell", "Crysft", etc.; 7 kgs. de queso "Casanto"; 7 kgs. de nueces; 230 latas "Levarol" y "Royal"; 100 lts. de aceite en latas y botellas "Río", "Cocinero", "Malagueñita", "Uspallata", "Lyra", etc.; 150 paquetes de cigarrillos de distintas marcas; 90 kgs. de arroz "Gallo" y azúcar en polvo y pancitos; 30 frascos y latas de Quero y Nesquik; 400 lts. de kerosene; 200 paquetes de fideos, harina de maíz, sal, avena etc.; gran variedad de artículos de limpieza, jabón en polvo y panes, varias marcas; 800 botellas de licores, grappa, bitter, campari, vermouth, sidra, champagne, cognac, varias marcas y tipos; vinos "Saenz", "Cavi", "Peñaflor", "Narice", "Esmeralda", "Tomba", etc.; 300 botellas de bebidas sin alcohol "Seven-Up", "Pomelo Neus", "Paso de los Toros", "Pepsi Cola", etc.; 250 caldos "Knorr Suiza"; mayonesas; salsa Golf; condimentos; etc y todos los bienes y existencias inventariados en autos. Sin base. Seña 30 % y comisión 10 %. En efectivo y al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 93.— e.27|10-Nº 223-v.28|10|70

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días, que en autos "ALENCO S.A.I.C. c|CICIRELLO HORACIO NICOLAS s|Ejec. Prendaria" - Expte. 727|69, que el martillero Mario G. Napolitano rematará el 10 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en Tilcara 3230, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12: un microómnibus colectivo, usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1960, motor Nº 3129159512396, con carrocería de 20 asientos, 6 ruedas armadas, con cubiertas 825 x 20, 12 telas, patente de la Prov. Buenos Aires número 743-876, año 1961. — Sin base. Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 45 e.26|10 Nº 125 v.28|10|70

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c|VALENZUELA, CARLOS LISANDRO s|ejecución prendaria", Expte. 760|70, que el martillero Victorio Babuin rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 6 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas: 1 máquina grabadora sin escalas marca "Ideal" Nº 10202, formato 45 x 55 cms y 1 prensa de matrizar marca "Semperit" Nº 309, completas, funcionando con fuerza motriz eléctrica. Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 15 hs. — Base: pesos ley 18.188, $ 10.215 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio, Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188, 54 e. 26|10 Nº 99.964 v. 28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGERO NOELIA H. C. c/ LACH, JORGE E." s/ejec.; Expte 1.089 que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 3 de noviembre de 1970, horas 10, en Rivera Indarte 481 Cap. donde también se exhibe de lunes a viernes de 8 a 11 hs.: Un automóvil usado Mercedes Benz, mod. 180D-120110, año 1955, sedan 4 pts., motor Nº 63693055509176 M.C.B.A. patente de alquiler Municipalidad Ciudad Buenos Aires Nº 010424, año 1968, para uso de transportes pasajeros. Base $ 1.383,75, Ley 18.188. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.27|10-Nº 41-v.29|10|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "CATYDAN S C. A. c|LARROCA, PACUAL s|ejecución prendaria" (Expte. 24.492), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 5 de noviembre de 1970, a las 12,30 hs., en el local de la calle Constitución 4059, Capital, donde se exhibe: "Un automotor tipo sedán 4 puertas, marca Rambles Ika tipo Classic de Luxe 550, modelo del año 1964 Nº RA-3D con motor Nº 646119517 serie número 48811-02680 con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1140466, usado, en el estado en que se encuentra" — Base: $ 750, ley 18.188 — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ L. 18.188, 45 e. 26|10 Nº 11 v. 28|10|70

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos EXIMIA S. A. I. C. I. F. c|BURON, WALTER O. s ejecución prendaria. — Expediente Nº 20.828, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 5 de noviembre de 1970, a las 10.00 horas en Habana 370, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Una vitrina abierta refrigerante marca Tyler número 568,, modelo ARS 12 HP., para lácteos, de 3.758 milímetros de largo; 1.085 milímetros de profundidad y 1.676 milímetros de alto, refrigerada por cortina de aire proveniente del sistema frigorífico compuesto por dos motocompresores marca ACMAR números 34.901 y 34.902. — Base: pesos 4.826,02 — ($ 482.602 moneda nacional). — Seña 30 por ciento — Comisión 10 por ciento. — Efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 16 horas en Habana número 370, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — M. Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 76,50 e.27|10 Nº 228 v.29|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DESPLEBIN IVONNE s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 24.173) que el martillero Manuel Fernández, el día 12 de noviembre de 1970, a las 15,15 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 1500 "C", año 1969, motor Nº 616.336, chasis número 0.749.534, patente Nº C-172.365, con varios desperfectos. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 26|10 Nº 107 v. 28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|LUJAN OSCAR ALBERTO y otros s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 19.275), que el martillero Manuel Fernández, instalaciones de la planta ubicada en Olivos, calle Bermúdez Nº 3857. (Ruta Panamericana) de la provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, rematará el día 10 de noviembre de 1970, a las 15 horas, el siguiente bien: Un tractor, usado, marca Fiat, modelo 60 R., chasis Nº 649.632, sin motor y con varios desperfectos. Base pesos Ley 18.188, $ 3.814,52 después de media hora de realizado el remate y no hubo postores, sale a la venta sin base: seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 63 e. 26|10 Nº 110 v. 28|10|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que el martillero Norberto R. Padín, rematara el día 30 de octubre de 1970, a las 11 hs. en la calle Ancon 5376, C. Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Bedford, motor Nº D4/5/6-1-23471, modelo año 1957, camión playo, patente 2004562 de la Prov. de Buenos Aires. Potencia 120 HP. Naftero. En el estado en que se encuentra al contado y mejor postor Base pesos ley 18.188, 6 766.71. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta decretada en los autos: "ALEN, JOSE c CALDERON, EDUARDO R. y otro s/Ejec. Prendaria". Exp. Nº 23.770. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565. C. P.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 54.— e.27|10-Nº 179-v.29|10|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por dos días en los autos "JULIANO de SINESIA, ELIDA A. c|GERRI, BENJAMINA, s|ejecutivo" (exp. Nº 25735|69), que el martillero D. Enrique C. Brinkmann, rematará, el jueves 29 de octubre de 1970, a las 15 hs., en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera comercial marca "Siam", de cuatro puertas, gabinete color blanco; una balanza "Bonfranseschi Hnos" Nº 1273; una balanza "Bonfranceschi Hnos." Nº 1614; un spiedo infrarrojo "Cim", una cortadora de fiambres marca "Talleres San Salvador" Nº 0452; una heladera vitrina mostrador "Siam" de dos puertas, gabinete blanco y una caja registradora "National" número B-1452-X-T-4861902. Sin base y al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 % Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 36 e.27|10-Nº 99.958-v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "LUMAREL S. A. c|ALMENDRA, JOSE MARIA s|ejec. prend." expte. número 25.207, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 11 hs., en la calle Santiago del Estero 315, 6º piso, of 67, Cap. Fed., un camión marca Bedford, modelo año 1962, con motor número 1J4-5-6-117658, con carrocería metálica tipo volcadora, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 662-188, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en la calle Zuviría 68, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. — El bien será entregado conforme al art. 565 del Cód Proc Base pesos Ley 18.188, $ 10.524,68. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 54 e.27|10-Nº 99.833-v.29|10|70

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 16, comunica por 2 días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|PORCEL DE PERALTA, OSVALDO, s|ejec." — Expediente número 24.091, que el martillero Patricio J. Maguire, el 30 de octubre de 1970, a las 18 horas, en Honduras Nº 4370, rematará dos televisores "Philips" gab. mad., controles costado, uno no funciona; un combinado de mesa stereo "Vossa" 2 parlantes, y dos sillones 3 cuerpos, tapiz, tela, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. —Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 27 e.27|10 Nº 99.916 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por 2 días en el juicio "MUEBLES SUR ART S. R. L. s|quiebra". — (Expediente Nº 21.988), que el martillero Jorge E Navarro Lahitte, rematará el 31 de octubre de 1970 a las 9.30 horas en el local que fuera sede de la fallida Cervantes número 3150, Capital Federal, lugar en donde se exhibirán los días 29 y 30, de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: Una máquina lijadora; un banco de carpintero; una prensa para enchapar; una máquina "North-Ampton": Estantería; bibliotecas, "placards" ropero, mesas, sin terminar; escritorio; maderas de rollizos, cortadas; Lote grande de láminas para enchapar; maderas varias, tablones y demás bienes inventariados en autos. — Al contado, y sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Ambas en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 45 e.27|10 Nº 211 v.28|10|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "REDONDO, ALDO SALUSTIANO c|LOPEZ, LEOPOLDO s|ejecución prendaria" (Expte. 21.882), de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 30 de octubre de 1970, a las 12,30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, Capital: "Un automotor marca Auto Union, modelo del año 1964, tipo sedán, 4 puertas, con motor Nº 886111906-04, con patente de la Pvcia. de Buenos Aires número 1.153168 del año 1964, chasis número 2643, serie Nº 2643, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en Brown Nº 314, Morón (Pvcia de Bs. As.). Base: $ 3.080.— (Ley 18.188). Seña 30 %. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 54 e.26|10-Nº 14-v.28|10|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número 10 Secretaría número 20, comunica por dos días en autos "MULTYSUMA S A. c| COLACINO, ANGEL L s|ejec.". — Expediente número 26.663 que el martillero José María H. Bouquet rematará el jueves 29 de octubre de 1970 hora 17, en Humberto Iº 2046 donde se exhibe: un automóvil I.K.A Torino 300-S modelo PF-612|67, sedan 4 puertas, c| radio, patente B-113.871 en buen estado. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento — Todo en efectivo. — Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188 21 e.27|10 Nº 222 v.28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|JULIO E. MEIXNER, s|ejec. prend." (Expte. Nº 24368), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la parte actora, el día 12 de noviembre de 1970, a las 14.45 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 multicarga, año 1969, motor Nº 611.526, chasis Nº 0.746.037, patente Nº B-248 860, en mal estado y no funciona. Sin base Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo Entrega conforme art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ L.18.188 54.- e.26|10 Nº 109 v.28|10|70

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "COOP. CREDICIA DE CRED., CONS. Y VIVIENDA LTDA contra JORGE HECTOR RESEMFFET, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en la calle Moreno Nº 1441, el día 29 de octubre de 1970, a las 18 horas, el inmueble de la calle Malabia Nº 620|24, piso 8º, Unidad 34, con entrada por el Nº 620 de la Capital Federal. Base: pesos 6.053,33 ley 18.188, en el estado que se encuentra de ocupación. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L.18.188 45.- e.286|10 Nº 99.951 v.28|10|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por treinta días en autos "WACHOLDER LEON y otros s| quiebra", la venta de dos inmuebles sitos en Pueyrredón 358|362 y Pueyrredón 370| 374, que miden conjuntamente 17,32 metros de frente por 44,48 metros de fondo, con una superficie total de 770,40 metros cuadrados, los que se venden en block y desocupados estando actualmente destinados a playa de estacionamiento que explota el Juzgado. Las ofertas deberán ser abiertas y hacerse en el expediente y acompañadas de una boleta de depósito de pesos Ley 18.188, treinta mil como condisión de admisión, ajustándose, sin modificación alguna, a las condiciones expuestas en el expediente. Se las podrá hacer hasta el décimo día a partir de la última publicación. Base: Pesos Ley 18.188: un millón pagadero el 30 %, a los cinco días de la adjudicación al mejor postor y el 70 %, en doce cuotas mensuales y consecutivas con el 18 por ciento de interés sobre saldos. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se publicó bajo el rubro de edictos judiciales en las ediciones del Boletín Oficial del 17 al 24|9|70.

$ L. 18.188 675 e.25|9 Nº 87.690 v.29|10|70

Nº 14

Juzgado de Comercio número 14, Secretaría número 28, comunica por dos días en autos: "LEIRADO HNOS SOC. COM. por ACC. c|ZAGALSKY, MARCOS y otro s|Ejecutivo" — Expediente número 21.726, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el 29 de octubre de 1970 a las 11 horas, en Moreno 1441, Cap., donde se exhiben: dos aparatos de aire acondicionado, marca "Standard Electric" sin número visible, con dos perillas y una palanca de control al frente; una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM" Selectric Made in Usa, modelo 72 sin número visible; todos en buen estado de conservación. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — En efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. de Proc.). — Edo.: 29 vale; miércoles no vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 33 e.27|10 Nº 128 v. 28|10|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres dias en el juicio: "SANCHEZ LUIS FELIPE c|FERRERO de DAFFUNCHIO AMANDA y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 27.563-1970), que el martillero Edelmiro S Daneri rematará el día 4 de noviembre de 1970, a las 10 hs., en la calle Billinghurst Nº 340, Capital, donde se ezhibe, todos los días, de 10 a 12 hs.: Un automóvil uso privado, m.Fiat, modelo 600-E, año 1967, c|motor m Fiat Nº 2427476, serie 67, chasis m|Fiat Nº 213028, serie 67, con registro del automotor Nº C-083935, a nombre de la demandada y en b|estado. Base: $ ley 18.188 3.754,90. Al contado. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. En efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario

$ L 18.188 54.- e.26|10 Nº 99.848 v.28|10|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría número 29, hace saber que por tres días en autos "INTER. S. R. L. c|BORRAS, FRANCISCO E. s|ejecución prendaria". — Expediente número 33.184, la martillera Estela María Gómez, rematará el día 13 de noviembre de 1970 a las 10.30 horas en el local sito en calle Ramón Falcón Nº 1633, Capital, donde se exhibe de 10.00 a 16.00 horas el siguiente bien "Un automotor marca IKA Torino 300 tipo automóvil modelo PF-612 año 1968 sedán cuatro puertas, fabricación nacional, motor marca OHC-181 Tornado Interceptor Nº 8.013.977. 6 cilindros y 122 CV de potencia, serie 8574 a nafta chassis 05562, uso taxímetro, patente Nº C155.441. — Base: $ 10 100.65. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L.18.188 45 e.27|10 Nº 99.776 v.29|10|70